



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

GACETA OFICIAL

Administración
AQUILES ALVAREZ HENRIQUES
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Período 2023-2027

Guayaquil, lunes 9 de diciembre de 2024 No. 46

Guayaquil: Plaza de la Administración 605 y República de Guayaquil

ÍNDICE

CONCEJO MUNICIPAL

Páginas

**PRESUPUESTO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL),
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONÓMICO DEL 20252**

EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238 consagra la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;
- Que,** el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 112 establece que la aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se hará conforme a la legislación aplicable;
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 233 y siguientes, determina la formulación del ejercicio presupuestario de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que incluye la programación, la estimación de ingresos y gastos, la aprobación y la sanción del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal;
- Que,** la Dirección General Financiera elaboró el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2025, y lo puso en conocimiento del Alcalde de Guayaquil, mediante oficio DGF-2834-2024 de fecha 18 de octubre de 2024, observando el régimen jurídico aplicable;
- Que,** el Alcalde de Guayaquil mediante oficio No. AG-AAA-2024-7013 de fecha 25 de octubre de 2024, remitió a la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil, máxima instancia de participación de este nivel de gobierno, el Anteproyecto del Presupuesto 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, elaborado por la Dirección General Financiera; y mediante convocatoria realizada el 25 de octubre de 2024, convocó a sus integrantes a la sesión a celebrarse el 30 de octubre de 2024, en el Salón de la Ciudad "Dr. José Joaquín de Olmedo y Maruri" del Palacio Municipal, cuyo punto único fue el conocimiento y resolución del Anteproyecto del Presupuesto antes indicado;
- Que,** la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil, en sesión realizada el 30 de octubre de 2024, conoció el Anteproyecto del Presupuesto para el año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, y mediante Resolución emitió su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el citado Anteproyecto, destacando la importancia que el mismo otorga a la inversión, obras y servicios públicos y los proyectos sociales, con lo cual garantiza la satisfacción de las necesidades sociales de la comunidad;
- Que,** la Alcaldesa Subrogante de Guayaquil mediante oficio AG-AAA-2024-7086 de fecha 30 de octubre de 2024, remitió a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el proyecto definitivo del Presupuesto para el ejercicio económico del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, para estudio, revisión e informe;
- Que,** los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto mediante oficio CLP-PyP-AAA-2024-010 de fecha 15 de noviembre de 2024, informaron que el proyecto definitivo del Presupuesto para el ejercicio económico del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil asciende a la suma total de **USD 863'145.263,66**, en el cual se destinó en relación porcentual el **83,58%** para Gasto de Inversión y el **16,42%** para Gasto Corriente, enmarcado en los siguientes componentes: a) Obras públicas, proyectos sociales y servicios a la ciudadanía, la suma de **USD 597'995.035,05**; b) Gastos laborales y operativos (incluye gasto corriente e inversión), la suma de **USD 265'150.228,61**; priorizando la visión de una planificación equitativa en beneficio de los distintos sectores de la ciudad;

Que, el Alcalde de Guayaquil mediante oficio AG-AAA-2024-7757 de fecha 4 de diciembre de 2024, remitió al Secretario del Concejo Municipal de Guayaquil, para el trámite de ley pertinente, el **“PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2025”**, para conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil;

Que, el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, conoció el **“PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2025”**, en sesiones extraordinarias celebradas en los días 5 y 6 de diciembre de 2024, en primer y segundo debate, respectivamente;

En función de lo anterior y en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador y en los artículos 7 y 57 letra g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

APROBAR el **“PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2025”**, el mismo que guarda concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial.

ENCÁRGUESE de la ejecución del Presupuesto a la Dirección General Financiera y demás órganos y entidades competentes del Gobierno Autónomo Descentralizando Municipal de Guayaquil, a partir del 1 de enero de 2025.

PUBLÍQUESE la presente Resolución y el Presupuesto en la Gaceta Oficial y en la página web institucional para conocimiento de la ciudadanía.

ENVÍESE la presente Resolución y el Presupuesto con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación.

DADA Y FIRMADA EN EL SALÓN DE LA CIUDAD “DR. JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO Y MARURI”, SALA DE SESIONES DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL



Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL M. I.
CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que el **PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2025**, fue discutido y aprobado por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesiones extraordinarias celebradas en los días 5 y 6 de diciembre de 2024, en primer y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, 6 de diciembre de 2024.



Abg. Felipe Cabezas-Klaere
**SECRETARIO DEL M. I.
CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**

De conformidad con lo prescrito en el artículo 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** el presente **PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2025**, disponiendo su **EJECUCIÓN**, así como su publicación en la Gaceta Oficial y en la página web institucional www.guayaquil.gob.ec.

Guayaquil, 6 de diciembre de 2024.



Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Proveyó y firmó el 6 de diciembre de 2024, el mandato que antecede, el señor Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, **SANCIONANDO** el **PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2025**, de conformidad con lo prescrito en el artículo 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ordenando su ejecución y su publicación en la Gaceta Oficial y en la página web institucional www.guayaquil.gob.ec. **LO CERTIFICO.-**

Guayaquil, 6 de diciembre de 2024.



Abg. Felipe Cabezas-Klaere
**SECRETARIO DEL M. I.
CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 9 de diciembre de 2024
SMG-AAA-2024-18826

Ingeniero
Jorge Dillon Álvarez
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
Presente.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, informo a usted que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en Sesiones Extraordinarias celebradas en los días 5 y 6 de diciembre de 2024, aprobó el **"PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2025"**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL



Elaborado por:	Abg. Gabriela Beltrán Muñoz, PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
Revisado por:	Abg. Jaime Tejada Franco, PROSECRETARIO MUNICIPAL
Adjunto:	Lo indicado.
Con copia:	ALCALDE DE GUAYAQUIL JEFE DE PRESUPUESTO TESORERO MUNICIPAL CONTADOR MUNICIPAL



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 9 de diciembre de 2024
SMG-AAA-2024-18825

Señor
Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL
En su despacho.-

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARIA MUNICIPAL
RECIBIDO

 - 9 DIC 2024 HORA 15:40
FIRMA 12024

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en Sesiones Extraordinarias celebradas en los días 5 y 6 de diciembre de 2024, aprobó el **"PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2025"**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por:	Abg. Gabriela Beltrán Muñoz, PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
Revisado por:	Abg. Jaime Tejada Franco, PROSECRETARIO MUNICIPAL
Adjunto:	Lo indicado.
Con copia:	DIRECTORES DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL PRESIDENTES, GERENTES GENERALES Y DIRECTORES EJECUTIVOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES Y CORPORACIONES MUNICIPALES JEFE DE PRESUPUESTO



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

Guayaquil, 4 de diciembre de 2024
AG-AAA-2024-7757

Abogado
Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Para el trámite de Ley correspondiente, adjunto encontrará el **oficio No. CLP-PyP-AAA-2014-010**, de fecha 15 de noviembre de 2024, remitido por la Comisión Legislativa Permanente de Planificación y Presupuesto, el mismo que contiene el proyecto de **"PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2025**; lo cual traslado a usted para conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL

AAH/FC-K/JTF/GBM/as-3

Anexo lo indicado

c.c.: Procurador Síndico



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

CLP-PyP-AAA-2024-010

Guayaquil, 15 de noviembre de 2024

Señor

Aquiles Alvarez Henriques

ALCALDE DE GUAYAQUIL

Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

La Constitución de la República en su Art. 293 establece que los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. El Art. 95 reconoce el principio de participación de los ciudadanos y ciudadanas en forma individual y colectiva, de manera protagónica para la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos; y en su Art. 100 ordena que en todos los niveles de gobierno se conformen instancias de participación, que funcionarán regidas por principios democráticos para la participación, entre otros ejercicios, en la elaboración de los presupuestos participativos.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas cita en su Art. 34 que los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías, siendo el Plan Nacional de Desarrollo el que articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno. Asimismo, en su Art. 8 establece que cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 233 dispone que los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de participación definidos en la Constitución y la ley. Por otra parte, los Arts. 238 y 241 se reconoce la participación ciudadana en la priorización del gasto y en la aprobación del anteproyecto de presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 70 establece el procedimiento para la elaboración de los presupuestos participativos, cuya discusión y aprobación se



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

CLP-PyP-AAA-2024-010

Guayaquil, 15 de noviembre de 2024

realizará con la ciudadanía y las organizaciones sociales que desean participar, de manera conjunta con la autoridad competente.

La Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Guayaquil, define en su Art. 20 al presupuesto participativo como un proceso mediante el cual los delegados ciudadanos deliberan y deciden, sobre la determinación de una parte del presupuesto municipal para la inversión en proyectos de desarrollo local.

EJERCICIO DE FORMULACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2025

Con base en los Arts. 233 y 234 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil prepararon el Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el año 2025, que contempla los ingresos y egresos acorde a las prioridades del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de este Gobierno Municipal.

A continuación, basado en los Arts. 235 y 236 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Dirección General Financiera efectuó la estimación provisional de ingresos para el ejercicio financiero del año 2025 con base en la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior y según las perspectivas económicas y fiscales previstas para el ejercicio vigente y para el año siguiente.

En atención a lo dispuesto en el Art. 237 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Alcalde de Guayaquil, debidamente asesorado por la Dirección General Financiera y otras dependencias, estableció el cálculo definitivo de los ingresos y definió los límites del gasto para la formulación de los presupuestos de cada dependencia.

A través de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana, máxima instancia de participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, se recogieron las propuestas de la ciudadanía desde las unidades básicas de participación, consejos barriales, organizaciones sociales y la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil –sin perjuicio de otros espacios de participación– respecto de las obras y servicios que benefician a sus comunidades, a fin de que sean analizadas y consideradas para la formulación del presupuesto participativo del 2025; con quienes se consensuó la priorización del gasto en atención a las necesidades ciudadanas recogidas con



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

CLP-PyP-AAA-2024-010

Guayaquil, 15 de noviembre de 2024

anterioridad, y en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, elaborado de abajo hacia arriba.

De acuerdo con los Arts. 239 y 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las dependencias del Municipio de Guayaquil, presentaron sus programas y proyectos de presupuesto, debidamente justificados, a la Dirección General Financiera; y con base en dichos documentos, el Director General Financiero, mediante oficio DGF-2834-2024 de fecha 18 de octubre de 2024, presentó al Alcalde de Guayaquil, el Anteproyecto del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil para el ejercicio económico del año 2025, mismo que asciende a la suma total de **\$863.145.263,66**, cuyos componentes son: Obra Pública, Proyectos Sociales, Servicio a la Ciudadanía, Gastos laborales y Gastos Operativos.

Mediante oficio AG-AAA-2024-7013 de fecha 25 de octubre de 2024, el Alcalde de Guayaquil remitió a los miembros de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana el Anteproyecto de Presupuesto 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, elaborado por la Dirección General Financiera; y convocó a sus integrantes a sesión ordinaria que se llevó a cabo el 30 de octubre de 2024, a las 15:00, en el Salón de la Ciudad "Dr. José Joaquín de Olmedo y Maruri" del Palacio Municipal, para que conozcan y resuelvan sobre dicho Anteproyecto.

Con fecha 30 de octubre de 2024, la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana emitió su resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y dispuso el envío del Anteproyecto de Presupuesto y de la Resolución, para conocimiento y aprobación del Muy Ilustre Concejo Municipal de Guayaquil.

De conformidad con lo establecido en el Art. 242, en oficio AG-AAA-2024-7086 de fecha 30 de octubre de 2024, la Alcaldesa de Guayaquil (S), presentó a los Concejales de Guayaquil el proyecto definitivo de presupuesto para el año 2025; y en aplicación del Art. 244 del mismo cuerpo legal trasladó este proyecto definitivo a la Comisión de Planificación y Presupuesto del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, para su estudio y la emisión del correspondiente informe.

La Comisión de Planificación y Presupuesto ha procedido a estudiar y analizar la razonabilidad de las cifras que se presentan como ingresos y egresos del referido Proyecto, por lo que se sugiere que el mismo, sea considerado y aprobado por el Cuerpo Edilicio, en la suma total de **\$863.145.263,66**, monto que se encuentra contemplado en



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

CLP-PyP-AAA-2024-010
Guayaquil, 15 de noviembre de 2024

el oficio DGF-2834-2024, suscrito por el Director General Financiero, al cual se adjunta los cuadros resúmenes de Ingresos y Egresos, así como el detalle del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2025.

Para efecto de este análisis, se han considerado los informes presentados por Dirección General Financiera y el Plan Operativo Anual (POA) 2025 elaborado por la Dirección General de Planificación Estratégica, en el cual constan los programas, proyectos y actividades planificados por las diferentes Direcciones Generales, que guardan conformidad con los lineamientos de la política institucional y buscan el bienestar de la comunidad guayaquileña.

Con base en los fundamentos jurídicos, técnicos y financieros, el Proyecto de Presupuesto para el año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil cumple a cabalidad el objetivo de invertir los recursos a favor del servicio a la colectividad, a través de la priorización equitativa de las obras y los servicios públicos, con la finalidad de favorecer a todos los sectores sociales del cantón, inclusive más allá de la proporcionalidad poblacional, considerando la opción preferencial por los sectores más necesitados y vulnerables.

Con estos antecedentes, ponemos a vuestra consideración el siguiente informe:

INGRESOS

Los ingresos a recibir suman un monto total de **\$863.145.263,66**, provenientes de las siguientes fuentes de recursos:

No.	INGRESOS	ANTEPROYECTO AÑO 2025	% REPRESENTACIÓN
1	RECURSOS PROPIOS (RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS)	\$364.904.095,36	42,28%
2	TRANSFERENCIAS A RECIBIR DEL GOBIERNO CENTRAL	\$287.500.000,00	33,31%
3	CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPOS POR RECUPERAR DE AÑOS ANTERIORES	\$162.996.317,68	18,88%
4	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$32.744.850,62	3,79%
5	SALDOS DISPONIBLES EN CAJA Y BANCOS	\$15.000.000,00	1,74%
TOTAL INGRESOS		\$ 863.145.263,66	100,00%

1. Recursos Propios (Recaudación de Impuestos y Tasas)

Corresponden a los ingresos tributarios y de autogestión (no tributarios), estimados en **\$364.904.095,36** que representa el **42,28%** del total de ingresos; y, que dentro de este componente los rubros más representativos son: el Impuesto Predial Urbano y Rural, considerando que se encuentra en vigencia la Ordenanza de Avalúos para el Bienio 2024 - 2025, para el cobro de los predios urbanos y rurales y la de Contribuciones Especiales



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

CLP-PyP-AAA-2024-010

Guayaquil, 15 de noviembre de 2024

de Mejoras de conformidad a lo que establece el Art. 497 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; así como también de las recaudaciones del Impuesto a las Alcabalas y de Utilidad a la Transferencia de Bienes Inmuebles y Plusvalía de los mismos, del Impuesto del 1.5 por mil a los Activos Totales de las Personas Naturales y Jurídicas obligadas a llevar contabilidad, del Impuesto de Patentes y de la ocupación de puestos en la red de mercados municipales; del ingreso de la tasa de recolección de desechos sólidos y disposición final en el Relleno Sanitario, que se cobra sobre el consumo de energía eléctrica; y la de recaudación de la contribución especial de mejoras por Regeneración Urbana.

2. Transferencias a recibir del Gobierno Central

Correspondiente a las asignaciones que por Ley se reciben del Gobierno Nacional, producto de la distribución del 21% de los Ingresos permanentes y del 10% de los Ingresos No Permanentes del Presupuesto General del Estado, conforme a lo establecido en el Art. 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, vigente a la fecha del análisis, para el efecto se ha considerado el valor estimado a recibir en el presente año, señalado en el Acuerdo No. 039 de fecha 10 de octubre de 2024 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, por un monto anual de **\$287.500.000,00** que representa el **33,31%** del total de los ingresos.

3. Cuentas por cobrar y anticipos de años anteriores

Corresponden a las cuentas por cobrar y anticipos por recuperar de años anteriores, que deben ser devengados debido a que estos rubros, están comprometidos en la ejecución de la obra pública y otros proyectos municipales, por un monto anual de **\$162.996.317,68** que representa el **18,88%** del total de los ingresos.

4. Financiamiento Público

Corresponden a los desembolsos de los créditos de financiamiento que se esperan recibir de los programas de obras populares en zonas densamente pobladas de la Ciudad, de acuerdo con el cronograma de obra y programa de desembolsos para el año 2025 por concepto de los préstamos CAF XV y CAF XVI; por un monto anual de **\$32.693.350,62** que representa el **3,79%** del total de los ingresos.

5. Saldos Disponibles en Caja y Bancos

Corresponde a los saldos que se esperan obtener como disponibilidades al cierre del ejercicio del año 2025, para dar continuidad a la ejecución de procesos y proyectos para



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

CLP-PyP-AAA-2024-010

Guayaquil, 15 de noviembre de 2024

beneficio de la ciudadanía, por un monto anual de **\$15.000.000,00** que representa el **1,74%** del total de los ingresos.

EGRESOS

A efectos de mantener un equilibrio presupuestario, y conforme al Plan Operativo Anual (POA) de ejercicio económico 2025, se encuentran considerados los egresos por un monto total de **\$863.145.263,66**; representados de la siguiente manera:

RUBROS	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025	% PARTICIPACIÓN
SERVICIO A LA CIUDADANÍA	\$ 292.321.583,97	33,87%
OBRA PÚBLICA	\$ 252.275.553,68	29,23%
GASTOS OPERATIVOS	\$ 171.567.208,42	19,88%
GASTOS LABORALES	\$ 93.583.020,19	10,84%
PROYECTOS SOCIALES	\$ 53.397.897,40	6,19%
Total general	\$ 863.145.263,66	100,00%

1. Servicio a la Ciudadanía

Para los Servicios a la Comunidad, se ha asignado la suma de **\$292.321.583,97** que representa el **33,87%** del total de los egresos programados y comprenden básicamente el pago del servicio de la recolección de desechos sólidos urbana y rural, así como la disposición final de los mismos en el Relleno Sanitario de Guayaquil, totalizando mediante esta forma de asignación de recursos, destinados a la ejecución de Servicio a la Comunidad.

2. Obra Pública

Siguiendo sus objetivos, de gestión administrativa conforme al Plan Plurianual vigente para los años 2024-2027, se encuentran considerados en el Proyecto de Presupuesto para el año 2025, los recursos destinados a la obra pública municipal, para la ejecución de obras a través de la administración directa y de la contratación externa, que comprende los proyectos de obras de regeneración urbana; de las obras que se están desarrollando y desarrollarán con financiamiento de los préstamos CAF XV y CAF XVI, terminación de obras programadas de años anteriores, expropiaciones de inmuebles para el desarrollo de la obra física, estudios, diseños de proyectos de nuevas obras, obras de alcantarillado sanitario, así como obras en zonas populares: de relleno y reconformación, pavimentación y asfalto, proyectos definitivos, regeneración de peatonales y obras en parroquias rurales del cantón, por un monto anual de **\$252.275.553,68** que representa el **29,23%** del total de los egresos.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

CLP-PyP-AAA-2024-010

Guayaquil, 15 de noviembre de 2024

3. Gastos Operativos

Se estiman como gastos operativos de la entidad los destinados al: pago de comisiones bancarias, intereses, descuentos por pronto pago del impuesto predial urbano, descuento por Ley del Anciano, protección de los activos institucionales, así como los recursos públicos a través de los seguros, comisión por el cobro de la Tasa de recolección de basura, transferencias a favor de la Contraloría General del Estado (CCG) y Asociación de Municipalidades (AME) y los gastos generales para el desempeño de la administración (incluye gasto corriente e inversión) que ascienden a **\$171.567.208,42**, lo cual representa el **19,88%** de los egresos totales para el ejercicio fiscal 2025.

4. Gastos Laborales

Por gastos laborales del personal la suma de **\$93.583.020,19** que incluye los valores estimados para el pago de indemnizaciones por retiro voluntario de los trabajadores que se acogen al plan de jubilación, lo cual representa el **10,84%** de los egresos totales para el ejercicio 2025.

5. Proyectos Sociales

Esta Comisión ha verificado que, en el Anteproyecto de Presupuesto, en su programación y formulación, se han asignado **\$53.397.897,40** para la planificación y ejecución de programas y proyectos sociales en favor de los grupos de atención prioritaria, lo cual representa el **11,58%** del valor total de los ingresos No Tributarios, lo que significa que se han establecido más allá del 10% de lo establecido en el Art. 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización; esta asignación representa el **6,19%** del total de los egresos.

CONCLUSIÓN

En conclusión, señor Alcalde, esta Comisión de Planificación y Presupuesto considera que el **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025 CUMPLE CON LA CORRECTA INCLUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS, DESTINANDO A GASTOS DE CAPITAL E INVERSIÓN EL 83.58% PORCENTAJE QUE INCLUYE EL PAGO DE LA DEUDA; Y PARA GASTOS GENERALES Y DE OPERACIÓN EL 16.42% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS QUE SUMAN \$863.145.263,66.**

Hasta aquí señor Alcalde, nuestro informe; aprovechamos la ocasión para expresar a usted, nuestros sentimientos de alta consideración y estima.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

CLP-PyP-AAA-2024-010

Guayaquil, 15 de noviembre de 2024

Muy atentamente,
COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Econ. Tatiana Coronel Flores
CONCEJALA DEL CANTÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Srta. Blanca López Castro
CONCEJALA DEL CANTÓN
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Econ. Terry Álvarez Ruiz
CONCEJAL DEL CANTÓN
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO DE LA COMISIÓN



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

AG-AAA-2024-7086

Guayaquil, 30 de octubre de 2024

Economista

Silvia Tatiana Coronel Flores

CONCEJALA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), cúmplame presentar el proyecto definitivo del Presupuesto para el ejercicio económico del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, por un monto de **USD 863'145.263,66**, con sus respectivos anexos elaborados por la Dirección General Financiera y la Dirección General de Planificación Estratégica; los mismos que guardan conformidad con los lineamientos de la política institucional establecidos por esta administración municipal en beneficio de la comunidad guayaquileña, así como la Resolución favorable de fecha 30 de octubre de 2024 expedida por la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil, instancia máxima de participación de este Gobierno Municipal.

En virtud de lo anterior, y al tenor de lo prescrito en el Art. 244 del cuerpo legal antes mencionado, dispongo que el proyecto definitivo del Presupuesto y sus antecedentes sean objeto de estudio para la elaboración del respectivo informe a cargo de la Comisión Legislativa de Planificación y Presupuesto que usted preside, previo al conocimiento y resolución por parte del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Blanca López Castro
ALCALDESA DE GUAYAQUIL (S)

FC-K/JTF/GBM

Anexo lo indicado.

c.c.: SEÑORES CONCEJALES DEL CANTÓN
Abg. Felipe Cabezas-Klaere, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
Abg. Gabriela Beltrán Muñoz, PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
Ing. Jorge Dillon Álvarez, DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
Ing. Luigi Cedeño Cordero, JEFE DE PRESUPUESTO
Econ. Walter Ycaza Pesantes, DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Sr. Fernando Cornejo Valdez, DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO (E)

Tatiana Coronel
Recibido 30 de Octubre, 2024
4:31 PM

LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

- QUE,** la Constitución de la República en su Art. 95, instituye el principio de participación de los ciudadanos y ciudadanas en forma individual y colectiva, de manera protagónica, para la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos; y en su Art. 100 manda la conformación de instancias de participación para la elaboración de los presupuestos participativos de todos los niveles de gobierno.
- QUE,** la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 70 establece el procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo, cuya discusión y aprobación, se realiza con la ciudadanía y las organizaciones sociales que desean participar, de manera conjunta con la autoridad competente.
- QUE,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 234 dispone que el ejercicio presupuestario debe contener un plan operativo anual con una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública a satisfacer, especificando sus objetivos y metas e indicando los recursos necesarios para su cumplimiento; en su Art. 238 reconoce a la participación ciudadana en la priorización del gasto y en la definición de las prioridades anuales de inversión, en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial; y en su Art. 241 dictamina que la máxima instancia de participación conozca el Anteproyecto de Presupuesto a fin de emitir mediante Resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento.
- QUE,** la Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Guayaquil en su Art. 11 crea a la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana como la máxima instancia de participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, con la finalidad de promover la intervención ciudadana en la construcción del presupuesto municipal.
- QUE,** el Alcalde mediante oficio No. AG-AAA-2024-7013 de fecha 25 de octubre de 2024, remitió a la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, elaborado por la Dirección General Financiera; y mediante convocatoria realizada el 25 de octubre de 2024, convocó a sus integrantes a la sesión a celebrarse el 30 de octubre de 2024, en el Salón de la Ciudad "Dr. José Joaquín de Olmedo y Maruri" del Palacio Municipal, cuyo punto único fue el conocimiento y resolución del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.
- QUE,** el Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio económico 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, asciende a la suma total de **USD 863'145.263,66**, en el cual se prioriza la atención a los requerimientos de la ciudadanía en la ejecución de obras públicas, proyectos sociales y servicios a la comunidad, buscando el bienestar colectivo.

QUE, en el Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio económico 2025 se ha destinado en relación porcentual el **83,58%** para Gasto de Inversión y el **16,42%** para Gasto Corriente, enmarcado en los siguientes componentes: a) Obras públicas, proyectos sociales y servicios a la ciudadanía, la suma de **USD 597'995.035,05**; b) Gastos laborales y operativos (incluye gasto corriente e inversión), la suma de **USD 265'150.228,61**; priorizando de esta manera la visión de una planificación equitativa en beneficio de los distintos sectores de la ciudad.

QUE, según sus fundamentos jurídicos, técnicos y financieros, el Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio económico 2025, cumple con las disposiciones enmarcadas en las leyes y reglamentos que rigen la materia y con la correcta distribución de ingresos y gastos.

QUE, con este ejercicio presupuestario el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil reafirma su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, buscando involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones y en la ejecución de los proyectos, para que juntos se construya una Ciudad de Todos, más equitativa, inclusiva y próspera para todos sus habitantes.

EN ejercicio de las atribuciones legales contempladas en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

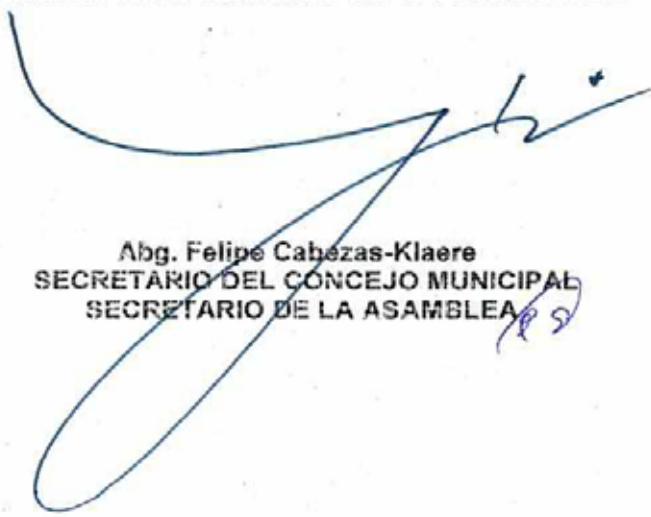
RESUELVE

EMITIR su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

DISPONER el envío del Anteproyecto del Presupuesto y contenido de la presente Resolución, para conocimiento y aprobación por parte del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, al tenor de lo dispuesto por el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

DADO Y FIRMADO EN EL SALÓN DE LA CIUDAD "DR. JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO Y MARURI", EN LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Blanca López Castro
ALCALDESA DE GUAYAQUIL (S)
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA


Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

ASAMBLEA CANTONAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL

CONVOCATORIA

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Guayaquil, se **CONVOCA** a los integrantes de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil, a la sesión que se realizará el día **miércoles 30 de octubre de 2024, a las 15:00**, en el Salón de la Ciudad "Dr. José Joaquín de Olmedo y Maruri" del Palacio Municipal, ubicado en la Plaza de la Administración 605 y República de Guayaquil.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- Conocimiento y resolución del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Guayaquil, 25 de octubre de 2024.



Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA



Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL CONCEJO
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

AG-AAA-2024-7013

Guayaquil, 25 de octubre de 2024

Señores

**INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA CANTONAL
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo establecido en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), remito a ustedes el Memorando No. **DGF-2834-2024**, suscrito por el Ing. Jorge Dillon Álvarez, Director General Financiero, que contiene el **Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil**, a fin de que se sirvan emitir la correspondiente resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento financiero.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL

FC-K/JTF/GBM

Anexo lo indicado.

cc.: Abg. Felipe Cabezas-Klaere, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
Abg. Gabriela Beltrán Muñoz, PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
Ing. Jorge Dillon Álvarez, DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
Ing. Luigi Cedeño Cordero, JEFE DE PRESUPUESTO
Econ. Walter Ycaza Pesantes, DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Sr. Fernando Cornejo Valdez, DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO (E)



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 18 de octubre de 2024
Memorando No. DGF-2834-2024

Para: Sr. Aquiles Alvarez H.
ALCALDE DE GUAYAQUIL

De: Ing. Jorge Dillon A.
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

Asunto.: Anteproyecto de Presupuesto 2025



De mi consideración:

Cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 233 al 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, respecto a la Formulación del Presupuesto (Programación y Estimación de Ingresos y Gastos); adjunto sírvase encontrar señor Alcalde, el **Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil**, remitido por la Coordinación General de Gestión Financiera y la Coordinación Técnica de Presupuesto, a través de memorandos No. DGF-CGGF2-2024-0059 y DGF-PRE-0369-2024 ambos de fecha 18 de octubre de 2024, cuyo monto de Ingresos y Gastos asciende a la suma de **USD \$863.145.263,66**, mismo que fue elaborado considerando los siguientes aspectos:

1. Estimación de ingresos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 236 del COOTAD.
2. Evaluación de ejecución presupuestaria con corte a septiembre del 2024.
3. Directrices para la Formulación de la Planificación y Presupuesto para el ejercicio económico del año 2025 y Presupuesto Plurianual, difundidas a través de memorando Nro. AG-AAA-2024-3897 de fecha 27 de junio de 2024.
4. Matrices de POA – PRESUPUESTO presentados por cada Dirección General y entidades adscritas, basados en sus necesidades para cumplir con los objetivos operativos.
5. Base legal contenida en la programación y formulación de la estructura presupuestaria en concordancia con el Código de Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Servicio Público, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas y de las Ordenanzas Municipales, entre otras normativas aplicables.
6. Aplicación de la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, así como el



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 18 de octubre de 2024
Memorando No. DGF-2834-2024

Clasificador de Ingresos y Gastos Presupuestarios actualizado al 22 de mayo del 2024.

Acorde a la sección primera del capítulo VII Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, art. 221.- Partes del Presupuesto del COOTAD, se presenta el Anteproyecto de Presupuesto 2025 constando de las siguientes partes:

- a) Ingresos;
- b) Egresos; y,
- c) Disposiciones Generales.

Además, se anexa detalle del distributivo de sueldos y salarios, así como información relevante respecto a la distribución de gastos por área, programa, subprograma y centro gestor. Asimismo, se adjunta detalle de las asignaciones a realizarse a las entidades adscritas a este GAD Municipal y los techos plurianuales por área: Servicios Generales, Servicios Sociales y Servicios Comunes.

Adicionalmente, de conformidad a lo establecido en el Art. 242 del COOTAD, se adjunta liquidación del presupuesto del ejercicio fiscal anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso (Cédula presupuestaria).

Cabe mencionar que el proceso de formulación presupuestaria ha sido elaborado con la intervención activa de la ciudadanía, expresada desde las unidades básicas de participación, la Asamblea Local Ciudadana y otras formas de organización social, conforme lo establecido en el Art. 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y al Art. 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Así también, es necesario señalar que en la formulación del presupuesto 2025 se ha considerado el cumplimiento del art. 249 del COOTAD, como requisito previo a la aprobación del presupuesto, el cual indica que "No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para atención a grupos de atención prioritaria".

En consecuencia, el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2025, cumple con las disposiciones enmarcadas en las leyes y reglamentos que rigen la materia y con la correcta distribución de ingresos y gastos destinados a cubrir las necesidades de la ciudadanía; por lo que, en concordancia con los Art. 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y al Art.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 18 de octubre de 2024
Memorando No. DGF-2834-2024

240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, solicito a usted señor Alcalde, que el **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025**, adjunto a este documento, sea presentado al M. I. Concejo Municipal, acorde a los Art. 56.- Concejo Municipal; Art. 57.- Atribuciones del Concejo Municipal – literal g) de la COOTAD, previo informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su estudio, análisis y aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Atentamente,

Ing. Jorge Dillon Álvarez
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

Elaborado por:	Ing. Magaly Jaime Viteri, Analista de Presupuesto
Revisado por:	Mgs. Luigi Cedeño C., Coordinador Técnico 2 de Presupuesto
Aprobado por	Eco. Isela Sánchez Viñan, Coordinador General 2
Con copia:	Eco. Tatiana Coronel, Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal; Srta. Blanca López C., Concejal Comisionada de Planificación y Presupuesto; Eco. Terry Alvarez R., Concejal Comisionada de Planificación y Presupuesto; Abg. Felipe Cabezas-Klaere, Secretario General; Sr. Fernando Cornejo, Director Ejecutivo. Archivo



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 18 de octubre de 2024
Memorando No. DGF-CGGF2-2024-0059

Para: Ing. Jorge Dillon A.
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

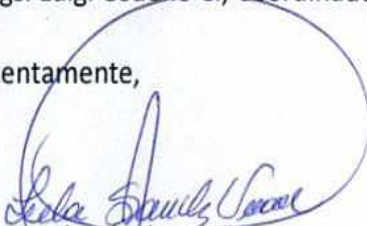
De: Eco. Isela Sánchez V.
COORDINADORA GENERAL 2, COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA

Asunto.: Anteproyecto de Presupuesto 2025

De mi consideración:

En cumplimiento al art. 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas, y al art. 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, adjunto para su consideración y envío al ejecutivo local, el **Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil**, cuyo monto de Ingresos y Gastos asciende a la suma de **USD\$863.145.263,66** remitido por la Coordinación Técnica de Presupuesto, a través de memorando No. DGF-PRE-0369-2024 de fecha 18 de octubre del 2024, suscrito por el Mgs. Luigi Cedeño C., Coordinador Técnico 2 de Presupuesto.

Atentamente,


Eco. Isela Sánchez Viñan
COORDINADORA GENERAL 2
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA

Elaborado por:	Ing. Magaly Jaime Viteri, Analista de Presupuesto
Revisado por:	Mgs. Luigi Cedeño C., Coordinador Técnico 2 de Presupuesto
Con copia:	Archivo



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL**

**ANTEPROYECTO
DE
PRESUPUESTO
EJERCICIO ECONÓMICO
2025**



**Ciudad
de todos**

**DIRECCIÓN GENERAL
FINANCIERA**



Sr. Aquiles Alvarez H. - Alcalde de Guayaquil



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. BASE LEGAL	4
3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN	10
3.1 INFORME DE INGRESOS	11
3.1.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS POR NATURALEZA	11
3.1.2 INGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	14
3.2 INFORME DE GASTOS	20
3.2.1 PRESENTACIÓN DEL GASTO POR ÁREAS:	20
3.2.2 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO:	27
3.2.3 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR RUBROS:	29
3.2.4 PRESUPUESTO PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA:	30
4. DISPOSICIONES GENERALES PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL EJERCICIO ECONÓMICO 2025	32
5. ANEXOS	42

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025****OCTUBRE 2024****GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
GUAYAQUIL
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO
2025****1. INTRODUCCIÓN**

El presente Anteproyecto de Presupuesto tiene como objetivo presentar una visión clara y detallada de las previsiones financieras para el periodo fiscal 2025, enmarcado en el contexto del Plan Operativo Anual (POA). Esta articulación es fundamental, ya que permite garantizar que los recursos financieros asignados se alineen con las políticas públicas y prioridades estratégicas definidas en el Plan de Gobierno para el desarrollo integral de nuestra ciudad.

El presupuesto municipal constituye una herramienta clave para la planificación y ejecución de proyectos y programas que buscan mejorar la calidad de vida de los guayaquileños. En este sentido, el anteproyecto de presupuesto refleja no solo las necesidades para el período 2025, sino también la visión a mediano y largo plazo trazada en los programas y proyectos que se han priorizado en el POA, que establece las metas y objetivos a alcanzar en diferentes áreas sectoriales.

De conformidad con el artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el proceso de formulación del presupuesto participativo ha sido elaborado con la intervención activa de la ciudadanía, expresada desde las unidades básicas de participación, la Asamblea Local Ciudadana y otras formas de organización social. Las necesidades, iniciativas y proyectos de la ciudadanía han sido recogidos por la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana, máxima instancia de participación ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guayaquil.

Después de un análisis técnico y del ejercicio de priorización del gasto en conjunto con los ciudadanos, los órganos y entidades del Gobierno Municipal acogieron, en su gran mayoría, las necesidades, iniciativas y proyectos a fin de incluirlos en sus Planes Operativos Anuales y en sus presupuestos específicos.

Sin perjuicio de lo anterior, este Gobierno Municipal cuenta con diversos espacios de participación ciudadana, a través de los cuales la ciudadanía ha podido expresarse y presentar sus necesidades, iniciativas y proyectos, como son los concejos itinerantes, las rendiciones de cuentas semanales, las visitas en territorio, los canales de comunicación digital, la ventanilla universal, entre otros, ratificando con ello el compromiso de ser una institución de puertas abiertas y receptiva de las demandas de los ciudadanos para la construcción de un presupuesto participativo.

Este informe se organiza en secciones que desglosan los ingresos y gastos estimados, asegurando que cada iniciativa esté debidamente respaldada por los lineamientos del Plan Estratégico Institucional que se ha incorporado en las herramientas que sustentan el presente Anteproyecto de Presupuesto 2025, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 220, 221, 222, 223, 224 y 225 del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización (COOTAD).

A través de este ejercicio de planificación y presupuesto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil reafirma su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, buscando fomentar la participación ciudadana en la elaboración y seguimiento de las políticas públicas que impactan a nuestra comunidad.

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025****OCTUBRE 2024****2. BASE LEGAL****Constitución de la República:**

"Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

"Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana".

"Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados".

"Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural (...)".

"Art. 286.- Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes".

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)

"Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa".

"Art. 60.- Priorización de programas y proyectos de inversión. - Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que el ente rector de la planificación nacional incluya en el plan anual de inversiones del Presupuesto General del Estado, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Anual de Inversiones garantizará el cumplimiento de las reglas fiscales determinadas en este Código, y deberá respetar los techos institucionales y de gasto definidos por el ente rector de las finanzas públicas, de conformidad con este Código y los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento al mismo. [...]

Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, en el marco de lo que establece la Constitución de la República y la Ley";

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025****OCTUBRE 2024**

"Art. 61.- Banco de proyectos. - El banco de proyectos es el compendio oficial que contiene los programas y proyectos de inversión presentados al Ente rector de la planificación nacional, a fin de que sean considerados como elegibles para recibir financiamiento público; y, proporciona la información pertinente y territorializada para el seguimiento y evaluación de la inversión pública.

El registro de información en el banco de proyectos no implica la asignación o transferencia de recursos públicos.

Ningún programa o proyecto podrá recibir financiamiento público si no ha sido debidamente registrado en el banco de proyectos.

El Ente rector de la planificación nacional ejercerá la administración del banco de proyectos, que tendrá un carácter desconcentrado y establecerá los requisitos y procedimientos para su funcionamiento.

El banco de proyectos integrará la información de los programas y proyectos de los planes de inversión definidos en este código, de conformidad con los procedimientos que establezca el reglamento de este cuerpo legal.

Las entidades que no forman parte del presupuesto general del Estado administrarán sus respectivos bancos de proyectos, de conformidad los procedimientos que establezca su propia normativa."

"Art. 87.- Programación fiscal plurianual y anual. - (...) La actualización de la programación fiscal plurianual y anual deberá ser elaborada antes de la presentación de la proforma del Presupuesto General del Estado y se remitirá como un adjunto a la misma. (...).

"Art. 97.- Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución." (...).

Para las entidades por fuera del Presupuesto General del Estado, los límites plurianuales se establecerán con base en los supuestos de transferencias, asignaciones y otros que se establezcan en el Presupuesto General del Estado y en la reglamentación de este Código. (...)

"Art 100.-Formulación de proformas institucionales. - (...) Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos con procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes".

"Art. 101.- Normas y directrices. - En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP".

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025****OCTUBRE 2024**

"Art. 106.- Normativa aplicable. - La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida."

"Art. 108.- Obligación de incluir recursos. - Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social".

"Art. 112.- Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social. - Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán, además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional".

"Art. 126.- Destino del endeudamiento. - Las entidades del sector público que requieran operaciones de endeudamiento público lo harán exclusivamente para financiar:

1. Programas.
2. Proyectos de inversión:
 - 2.1 para infraestructura; y,
 - 2.2 que tengan capacidad financiera de pago.
3. Refinanciamiento de deuda pública externa o renegociación de deuda pública interna en condiciones más beneficiosas para el país. (...)"

REGLAMENTO AL COPFP

"Art. 47.- De la priorización de proyectos por parte de las entidades del Estado. - El análisis y la priorización de los programas y proyectos de las empresas públicas, banca pública, seguridad social, gobiernos autónomos descentralizados, universidades y escuelas politécnicas, deberán ser análogos a los procedimientos y requisitos establecidos para las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, de acuerdo con el presente Reglamento".

"Art. 75.- Gasto Tributario. - Constituyen gasto tributario los recursos que el Estado, en todos los niveles de gobierno, deja de percibir debido a la deducción, exención, entre otros mecanismos, de tributos directos o indirectos establecidos en la normativa correspondiente".

"Art. 80.- Programación presupuestaria.- Se constituye en la fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos establecidos en la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025****OCTUBRE 2024**

los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad, los plazos para su ejecución y los criterios de sostenibilidad, optimización y calidad del gasto público.

La programación presupuestaria será un reflejo de la planificación institucional, planificación centrada en programas, proyectos, productos y actividades propias de la institución en función de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Las entidades responsables de la programación presupuestaria deberán elaborar su programación presupuestaria, sujetándose a las normas técnicas y directrices que para el efecto expida el Ministerio de Economía y Finanzas.

“Art. 85.- Estructura de los presupuestos. - Los presupuestos se estructurarán según la ubicación que corresponda a las instituciones en la conformación del sector público; la naturaleza económica de los ingresos y gastos; las finalidades que se persiguen de estos últimos; y, los consejos sectoriales de política; sin perjuicio de otras clasificaciones que se estimen pertinentes en aplicación del principio de transparencia”.

“Art. 87.- Contenido y consistencia de los presupuestos. - El Presupuesto General del Estado, los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, los de las empresas públicas, de las entidades de seguridad social, y los de la banca pública, contendrán todos los ingresos, egresos y financiamiento. Los presupuestos serán consistentes con el respectivo Plan Nacional de Desarrollo.

Para la contratación de deuda pública para financiar los costos y gastos permanentes relacionados al cumplimiento de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se estará a lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador.

programación presupuestaria cuatrianual, programación fiscal, planes institucionales, directrices presupuestarias y reglas fiscales.

En el financiamiento de los presupuestos se deberá incluir los valores proyectados correspondientes a las aplicaciones y fuentes de financiamiento por: cuentas por cobrar, cuentas por pagar, atrasos e instrumentos de liquidez, que impliquen variaciones de los saldos en las cuentas contables al finalizar el ejercicio fiscal.

En los presupuestos de las entidades públicas se deberán prever las asignaciones para el cumplimiento de sus obligaciones legales tanto las convencionales como las contractuales, incluyendo las obligaciones de ejercicios anteriores, cuotas y aportes correspondientes a compromisos internacionales, y el servicio de la amortización e intereses de la deuda pública. Además, dentro del presupuesto de inversión se deberán identificar las asignaciones para proyectos de inversión pública de aquellas destinadas para el cumplimiento de obligaciones de proyectos de gestión delegada, incluidas las derivadas de contratos de asociaciones público- privadas.

“Art. 88.- Programas y proyectos de inversión. - En la proforma del Presupuesto General del Estado se harán constar los programas y proyectos de inversión que estén incluidos en el Plan Anual de Inversiones, de conformidad con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y este Reglamento, los que se sujetarán a los techos de gasto establecidos por el ente rector de las finanzas públicas, con sus fuentes de financiamiento. Para el resto de entidades del sector público, en sus proformas constarán los programas y proyectos de inversión que sean aprobados por las instancias correspondientes en los planes de inversión anuales y plurianuales. En todos los casos,

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025****OCTUBRE 2024**

la inclusión de programas y proyectos de inversión en la Proforma Presupuestaria, deberán estar acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y con los criterios de sostenibilidad fiscal, optimización y calidad del gasto que se emitan para el efecto por el ente rector de las finanzas públicas."

"Art. 91.- Responsabilidad de la programación y formulación presupuestaria. - La máxima autoridad institucional y el responsable de la unidad financiera de cada entidad del sector público, en coordinación con las unidades administrativas y de Planificación, serán responsables de elaborar la programación y formulación presupuestaria institucional".

"Art. 139.- Plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal.- Cuando fuere necesario adoptar medidas para que no se sobrepasen los límites de endeudamiento público establecidos, el Ministerio de Economía y Finanzas emitirá las normas técnicas para la elaboración del plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal para un período de 4 años, el mismo que deberá ser implementado por las entidades públicas que hayan sobrepasado los límites de endeudamiento público y que podrá ser ajustado anualmente".

**Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización
(COOTAD)**

"Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;

"Art. 164.- Criterios. - Las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente a fin de alcanzar el buen vivir de la población, procurando la estabilidad económica. Los gobiernos autónomos descentralizados observarán reglas fiscales sobre el manejo de los recursos públicos, de endeudamiento y de la cooperación, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas e incorporarán procedimientos eficaces que garanticen la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre el uso y manejo de los recursos financieros".

"Art. 190.- Organismos responsables. - El organismo rector de las finanzas públicas determinará en la proforma presupuestaria, para cada ejercicio fiscal, las transferencias correspondientes a cada gobierno autónomo descentralizado, de manera predecible, directa, oportuna y automática, de acuerdo a las disposiciones que constan en la Constitución y el presente Código".

"Art. 212.- Endeudamiento público y reglas fiscales. - Los actos, contratos y procedimientos del endeudamiento público de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los preceptos de la Constitución y de las normas establecidas en la ley que regule las finanzas públicas, y se someterán a las reglas fiscales y de endeudamiento público análogas a las del presupuesto general del Estado".

"Art. 221.- Partes del presupuesto. - El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos.
- b) Egresos.

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025****OCTUBRE 2024****e) Disposiciones Generales.**

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales."

"Art. 222.- Agrupamiento del presupuesto. - Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente (...)"

"Art. 230.- Áreas: El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas:

a) Servicios generales. - La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados.

b) Servicios sociales. - La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas.

c) Servicios comunales. - La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad.

d) Servicios económicos. - La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno; y,

e) Servicios inclasificables. - Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores".

"Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento (...)"

"Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto".

"Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025****OCTUBRE 2024**

ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados".

"Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local".

"Art. 246.- Limitaciones del legislativo. - El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo".

"Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria".

"Art. 250.- Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial".

"Art. 267.- De las empresas públicas. - Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos".

"Art 270.- Asignaciones. - El presupuesto de gastos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las actividades y proyectos correspondientes. En las actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto".

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

El análisis del contexto actual señala que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil enfrenta desafíos significativos, que incluyen la necesidad de mejorar la infraestructura, fomentar el desarrollo económico local, y asegurar la prestación efectiva de servicios públicos. Además, la población se encuentra en constante crecimiento, lo que aumenta la demanda de servicios como saneamiento, educación, salud y obra pública.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

El Anteproyecto de Presupuesto se focaliza en identificar los principales programas y su alineación con el Plan Estratégico y Operativo Institucional, la elaboración de la proforma presupuestaria para el año 2025 se presenta como una herramienta fundamental para la planificación y ejecución de los proyectos y actividades institucionales. Cada partida y gasto contemplado en esta proforma responde a objetivos específicos del POA, garantizando así que las iniciativas estratégicas cuenten con el financiamiento que requieren para su ejecución.

Este documento no solo representa una recopilación de recursos financieros, sino que también refleja el compromiso de la administración con el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual (POA).

En consecuencia y al amparo del ordenamiento legal vigente, se presenta la documentación que sustenta el Anteproyecto de Presupuesto 2025, mismo que ha sido validado por las instancias correspondientes, estructurada en ingresos y egresos permanentes y no permanentes consolidados en programas y proyectos de inversión debidamente priorizados para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025.

3.1 INFORME DE INGRESOS

A fin de cumplir con los principios de transparencia fiscal, se presenta el análisis de los Ingresos Municipales, considerados en el Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

3.1.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS POR NATURALEZA

A continuación, se presenta la distribución de los ingresos municipales, mismos que se encuentran clasificados conforme lo señalado en el artículo 223 del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización (COOTAD), los cuales fueron determinados de acuerdo con la información proporcionada por la Coordinación General de Rentas a través de sus Coordinaciones Técnicas de Ingresos Tributarios y no Tributarios, estableciendo como principio de las estimaciones de ingresos lo dispuesto en el artículo 236 del COOTAD, cuyo techo presupuestario de ingresos para el ejercicio económico 2025 asciende a **\$ 863.145.263,66**:

Tabla 1 Ingresos Municipales (clasificados por Tipo)

Tipo de Ingreso	Codificado 2024	% Participación	Proforma 2025	% Participación	Variación 2024 - 2025	% Variación
Ingresos Tributarios	\$ 252.847.468,17	36,91%	\$ 309.165.556,83	35,82%	\$ 56.318.088,66	22,27%
Ingresos no Tributarios ¹	\$ 361.703.047,20	52,80%	\$ 461.234.856,21	53,44%	\$ 99.531.809,01	27,52%
Empréstitos	\$ 41.343.350,02	6,04%	\$ 32.744.850,62	3,79%	\$ -8.598.499,40	-20,80%
Anticipos por devengar	\$ 29.106.134,61	4,25%	\$ 60.000.000,00	6,95%	\$ 30.893.865,39	106,14%
Total General	\$ 685.000.000,00	100,00%	\$ 863.145.263,66	100,00%	\$ 178.145.263,66	26,01%

Fuente: Coordinación General de Rentas
Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto

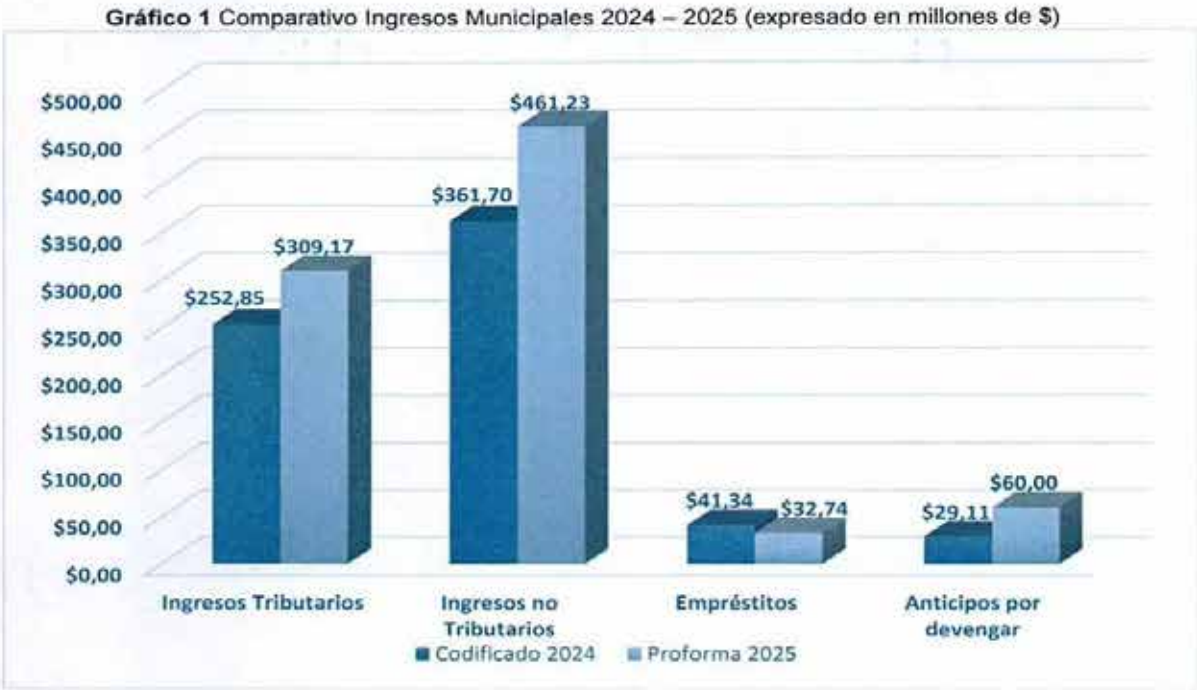
¹ Dentro de los Ingresos no Tributarios, se encuentra la estimación de las rentas que la ciudad recibe producto de la distribución en favor los Gobiernos Autónomos Descentralizados del 21% de los Ingresos Permanentes y del 10% de los Ingresos no Permanentes del Presupuesto General del Estado, monto que asciende a **\$ 287.500.000,00** y **representa el 62,33% de los Ingresos no Tributarios**, asignación que se recibe de conformidad al artículo 193 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

PROYECTO MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Presupuesto Municipal

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024



Fuente: Coordinación General de Rentas
Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto

Comparando el monto codificado ejercicio fiscal 2024 con los ingresos de la proforma para el 2025, se refleja un incremento en el presupuesto por \$ 178.145.263,66, es decir una variación positiva del 26,01%.

Para el ejercicio fiscal 2025, los Ingresos Tributarios representan el 35,82%, los Ingresos no Tributarios el 53,44%, los Empréstitos el 3,79% y los anticipos por devengar el 6,95% de los ingresos totales.

A continuación, se presenta la distribución de los Ingresos presupuestados para ejercicio fiscal 2025 por ítem presupuestario:

Tabla 2 Distribución de Ingresos Municipales por ítem presupuestario	
DETALLE DE INGRESO	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025
1 INGRESOS CORRIENTES	\$ 305.471.777,68
11 IMPUESTOS	\$ 118.339.790,82
1101 Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	\$ 9.733.500,00
110102 A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	\$ 9.733.500,00
1102 Sobre la Propiedad	\$ 81.024.300,00
110201 A los Predios Urbanos	\$ 27.535.370,00
110202 A los Predios Rurales	\$ 2.502.430,00
110203 A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil	\$ 1.500,00
110206 De Alcabalas	\$ 11.330.000,00
110207 A los Activos Totales	\$ 39.655.000,00
1103 Al Consumo de Bienes y Servicios	\$ 1.787.445,82
110312 A los Espectáculos Públicos	\$ 1.787.445,82
1107 Impuestos Diversos	\$ 23.794.645,00
110704 Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	\$ 23.793.000,00
110710 Al Juego	\$ 1.545,00
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 122.668.448,33
1301 Tasas Generales	\$ 108.176.284,05
130102 Acceso a Lugares Públicos	\$ 7.035.000,00



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

DETALLE DE INGRESO		PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025
130103	Ocupación de Lugares Públicos	\$ 1.890.000,00
130107	Venta de Bases	\$ 15.435,00
130108	Prestación de Servicios	\$ 367.500,00
130110	Control de Alimentos y de Establecimientos Comerciales e Industriales	\$ 2.270.721,20
130111	Inscripciones, Registros y Matriculas	\$ 630,00
130112	Permisos, Licencias y Patentes	\$ 11.141.433,15
130114	Servicios de Rastro	\$ 3.150.000,00
130115	Fiscalización de Obras	\$ 420.000,00
130116	Recolección de Basura y Aseo Público	\$ 50.424.454,57
130118	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	\$ 1.424.030,77
130199	Otras Tasas	\$ 30.037.079,36
1303	Tasas Diversas	\$ 265.611,71
130307	Superficiales Mineros	\$ 157.590,00
130308	Regalías Mineras	\$ 2.280,12
130399	Otras Concesiones	\$ 105.741,59
1304	Contribuciones	\$ 24.226.552,57
130406	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	\$ 20.517.289,28
130413	Obras de Regeneración Urbana	\$ 3.709.263,29
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 16.095.181,19
1701	Rentas de Inversiones	\$ 4.657.064,12
170102	Intereses y Comisiones de Títulos - Valores	\$ 4.657.064,12
170106	Dividendos de Sociedades y Empresas Públicas	\$ -
170199	Intereses por Otras Operaciones	\$ -
1702	Rentas por Arrendamientos de Bienes	\$ 6.055.643,56
170201	Terrenos	\$ 339.900,00
170202	Edificios, Locales y Residencias	\$ 5.149.243,56
170299	Otros Arrendamientos	\$ 566.500,00
1703	Intereses por Mora	\$ 2.832.749,33
170301	Tributaria	\$ 2.832.749,33
170399	Otros Intereses por Mora	\$ -
1704	Multas	\$ 2.549.734,18
170401	Tributarias	\$ 736.450,00
170402	Infracción a Ordenanzas Municipales	\$ 680.284,18
170404	Incumplimientos de Contratos	\$ 1.133.000,00
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 24.875.628,53
1801	Transferencias o Donaciones corrientes del Sector Público	\$ 24.875.628,53
180103	De Empresas Públicas	\$ 24.875.628,53
1802	Transferencias o Donaciones Corrientes del Sector Privado	\$ -
180204	Del Sector Privado no Financiero	\$ -
19	OTROS INGRESOS	\$ 15.492.718,81
1901	Garantías y Fianzas	\$ 566.500,00
190101	Ejecución de Garantías	\$ 566.500,00
1902	Indemnizaciones y Valores no Reclamados	\$ 206.000,00
190201	Indemnizaciones por Sinistros	\$ 206.000,00
1904	Otros no Operacionales	\$ 14.720.218,81
190499	Otros no Especificados	\$ 14.720.218,81
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 346.932.317,68
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 23.568.817,68
2401	Bienes Muebles	\$ 1.236,00
240109	Libros y Colecciones	\$ 1.236,00
2402	Bienes Inmuebles	\$ 23.567.581,68
240201	Terrenos	\$ 22.308.588,04
240202	Edificios, Locales y Residencias	\$ 1.258.993,64
27	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PÚBLICOS	\$ 35.863.500,00
2701	Recuperación de Inversiones en Títulos - Valores	\$ 35.863.500,00
270101	Certificados del Tesoro Nacional	\$ 7.172.700,00
270102	Bonos del Estado	\$ 28.690.800,00
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	\$ 287.500.000,00
2806	Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	\$ 287.500.000,00
280601	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos	\$ 287.500.000,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 210.741.168,30
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 32.744.850,62
3602	Financiamiento Público Interno	\$ 51.500,00
360201	Del Sector Público Financiero	\$ 51.500,00
3603	Financiamiento Público Externo	\$ 32.693.350,62

DETALLE DE INGRESO		PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025
360301	De Organismos Multilaterales	\$ 32.693.350,62
37	SALDOS DISPONIBLES	\$ 15.000.000,00
3701	Saldos en Caja y Bancos	\$ 15.000.000,00
370102	De Fondos de Autogestión	\$ 15.000.000,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 162.996.317,68
3801	Cuentas Pendientes por Cobrar	\$ 162.996.317,68
380101	De Cuentas por Cobrar	\$ 102.996.317,68
	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos	
380107	Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas- Compra de Bienes y/o Servicios.	\$ 22.000.000,00
	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos	
380108	Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Construcción de Obras.	\$ 38.000.000,00
TOTAL INGRESOS		\$ 863.145.263,66

Fuente: Coordinación General de Rentas
Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto

3.1.2 INGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se presenta el resumen de los ingresos contemplados en la Proforma Presupuestaria 2025 por clasificación económica.

Tabla 3 Ingresos por clasificación económica

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	CODIFICADO 2024	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
INGRESOS CORRIENTES	\$ 223.577.172,90	\$ 305.471.777,68	\$ 81.894.604,78	36,63%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 320.416.894,84	\$ 346.932.317,68	\$ 26.515.422,84	8,28%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 141.005.932,26	\$ 210.741.168,30	\$ 69.735.236,04	49,46%
TOTAL INGRESOS	\$ 685.000.000,00	\$ 863.145.263,66	\$178.145.263,66	26,01%

Fuente: Coordinación General de Rentas
Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto

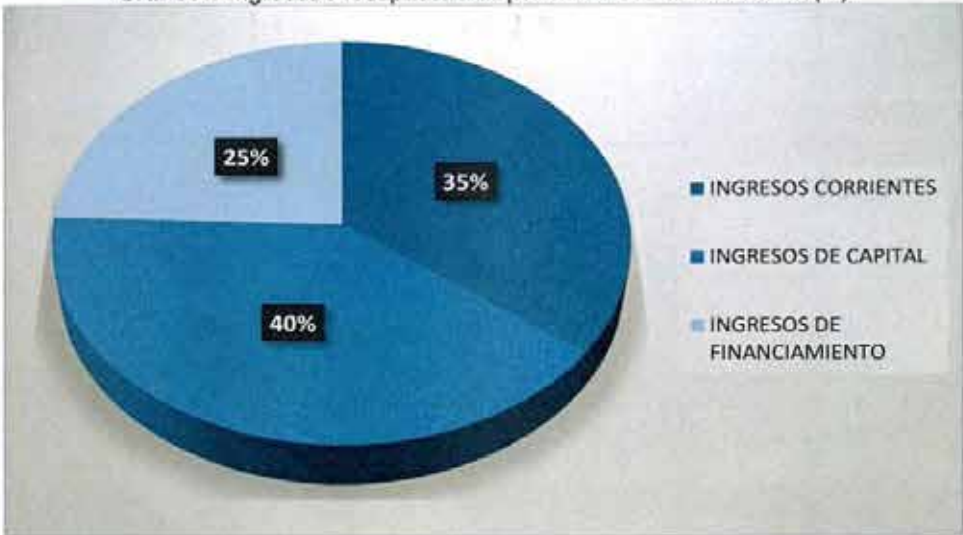
Haciendo un análisis de los ingresos para el 2025 según su clasificación económica en relación con el Codificado del año 2024, los Ingresos corrientes, capital y de financiamiento presentan una variación en 36,63%, 8,28% y 49,46% respectivamente lo que representa un aumento del 26,01% sobre ingresos totales.

Gráfico 2 Ingresos Presupuestarios por Clasificación económica (expresado en millones de \$)



Fuente: Coordinación General de Rentas
Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto

Gráfico 3 Ingresos Presupuestarios por Clasificación económica (%)



Fuente: Coordinación General de Rentas
Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto

En el siguiente apartado se analizará cada uno de los tipos de Ingresos desglosado por los rubros que lo conforman.

INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes están compuestos por: impuestos, tasas y contribuciones que constituyen fuentes de obligación tributaria municipal, mediante las cuales se cobran tributos para el financiamiento de los servicios municipales, los cuales van en beneficio de la comunidad; ingresos que se obtienen de personas naturales y de las sociedades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, provenientes del derecho de cobro a los contribuyentes, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios.

Para el ejercicio fiscal 2025 el ingreso corriente se ha presupuestado en **\$305.471.777,68**, como se muestra en la siguiente tabla, este tipo de ingresos presenta un incremento de \$ 81.894.604,78 en relación con el codificado del año 2024:

Tabla 4 Ingresos Corrientes comparativo 2024 - 2025

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	CODIFICADO 2024	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
1 INGRESOS CORRIENTES	\$ 223.577.172,90	\$ 305.471.777,68	\$81.894.604,78	36,63%
11 IMPUESTOS	\$ 98.518.132,77	\$ 116.339.790,82	\$17.821.658,05	18,09%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 98.761.400,30	\$ 132.668.448,33	\$33.907.048,03	34,33%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 10.043.267,35	\$ 16.095.191,19	\$ 6.051.923,84	60,26%
18 TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 8.637.667,89	\$ 24.875.628,53	\$16.237.960,64	187,99%
19 OTROS INGRESOS	\$ 7.616.704,59	\$ 15.492.718,81	\$ 7.876.014,22	103,40%

Fuente: Coordinación General de Rentas
Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto

En la tabla 5, se presenta el detalle de las partidas presupuestarias de los ingresos corrientes para la Proforma Presupuestaria 2025, clasificadas en impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, transferencias y donaciones corrientes, y otros ingresos.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

Tabla 5 Ingresos Corrientes por ítem presupuestario

TIPO DE INGRESO		PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025
1 INGRESOS CORRIENTES		\$ 305.471.777,68
11 IMPUESTOS		\$ 116.339.790,82
1101 Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital		\$ 9.733.500,00
110102 A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía		\$ 9.733.500,00
1102 Sobre la Propiedad		\$ 81.024.300,00
110201 A los Predios Urbanos		\$ 27.535.370,00
110202 A los Predios Rurales		\$ 2.502.430,00
110203 A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil		\$ 1.500,00
110206 De Alcabalas		\$ 11.330.000,00
110207 A los Activos Totales		\$ 39.655.000,00
1103 Al Consumo de Bienes y Servicios		\$ 1.787.445,82
110312 A los Espectáculos Públicos		\$ 1.787.445,82
1107 Impuestos Diversos		\$ 23.794.545,00
110704 Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios		\$ 23.793.000,00
110710 Al Juego		\$ 1.545,00
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES		\$ 132.608.448,33
1301 Tasas Generales		\$ 108.176.284,05
130102 Acceso a Lugares Públicos		\$ 7.035.000,00
130103 Ocupación de Lugares Públicos		\$ 1.890.000,00
130107 Venta de Bases		\$ 15.435,00
130108 Prestación de Servicios		\$ 367.500,00
130110 Control de Alimentos y de Establecimientos Comerciales e Industriales		\$ 2.270.721,20
130111 Inscripciones, Registros y Matriculas		\$ 630,00
130112 Permisos, Licencias y Patentes		\$ 11.141.433,15
130114 Servicios de Rastro		\$ 3.150.000,00
130115 Fiscalización de Obras		\$ 420.000,00
130116 Recolección de Basura y Aseo Público		\$ 50.424.454,57
130118 Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones		\$ 1.424.030,77
130199 Otras Tasas		\$ 30.037.079,36
1303 Tasas Diversas		\$ 265.611,71
130307 Superficiales Mineros		\$ 157.590,00
130308 Regalías Mineras		\$ 2.280,12
130399 Otras Concesiones		\$ 105.741,59
1304 Contribuciones		\$ 24.226.552,57
130406 Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase		\$ 20.517.289,28
130413 Obras de Regeneración Urbana		\$ 3.709.263,29
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		\$ 16.095.191,19
1701 Rentas de Inversiones		\$ 4.657.064,12
170102 Intereses y Comisiones de Títulos - Valores		\$ 4.657.064,12
1702 Rentas por Arrendamientos de Bienes		\$ 6.055.643,56
170201 Terrenos		\$ 339.900,00
170202 Edificios, Locales y Residencias		\$ 5.149.243,56
170299 Otros Arrendamientos		\$ 566.500,00
1703 Intereses por Mora		\$ 2.832.749,33
170301 Tributaria		\$ 2.832.749,33
1704 Multas		\$ 2.549.734,18
170401 Tributarias		\$ 736.450,00
170402 Infracción a Ordenanzas Municipales		\$ 680.284,18
170404 Incumplimientos de Contratos		\$ 1.133.000,00
18 TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		\$ 24.875.628,53
1801 Transferencias o Donaciones corrientes del Sector Público		\$ 24.875.628,53
180103 De Empresas Públicas		\$ 24.875.628,53
19 OTROS INGRESOS		\$ 15.492.718,81
1901 Garantías y Fianzas		\$ 566.500,00
190101 Ejecución de Garantías		\$ 566.500,00
1902 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		\$ 206.000,00
190201 Indemnizaciones por Sinistros		\$ 206.000,00
1904 Otros no Operacionales		\$ 14.720.218,81
190499 Otros no Especificados		\$ 14.720.218,81

Fuente: Coordinación General de Rentas

Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto

AA

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025****OCTUBRE 2024**

En la Proforma 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, los ingresos corrientes ascienden a \$ 305.471.777,68 y representan el 35,39% del total de los Ingresos, en los siguientes puntos se analizarán los rubros más representativos que conforman este ingreso dentro del presupuesto:

Impuesto a los Predios Urbanos y Rústicos

Considerando el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, y la Ordenanza emitida que establece el avalúo de los Predios Urbanos, Cabeceras Parroquiales y de los Rurales del Cantón Guayaquil, se ha determinado obtener un ingreso de \$ 30.037.800,00, sobre la base de los predios activos urbanos, rurales y predios rústicos, segregando los exonerados por la Ley y los impuestos que se eliminan por la aplicación del de los artículos 509 y 520 del COOTAD.

Impuesto a las Alcabalas

Para el ejercicio fiscal 2025, se ha considerado recaudar el monto de \$ 11.330.000,00, por concepto de Impuesto a las Alcabalas, son objeto de este impuesto los actos jurídicos que contengan la transferencia de dominio de bienes inmuebles de propiedad privada, conforme los preceptos establecidos en los artículos 527 al 537 del COOTAD.

Impuesto a los Activos Totales (1.5 por mil)

Para el ejercicio económico 2025 se estima recaudar por este concepto el monto de \$ 39.655.000,00, este rubro contempla el cobro que realiza el GAD Municipal de Guayaquil sobre la base de los contribuyentes que conforman los sectores: financiero, comercial, de servicios e industriales, así como los que ejerzan cualquier actividad de orden económico, correspondiendo al 1.5 por mil de los activos totales, de conformidad con los artículos 552 al 55 del COOTAD.

Impuesto a las Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios

Las personas naturales, jurídicas, sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales financieras inmobiliarias y profesionales, están obligadas a obtener la patente y pagar el impuesto anual, mismo que para el ejercicio económico 2025 se estima recaudar el monto de \$ 23.793.000,00.

Tasa por Ocupación de puestos de mercados y lugares públicos

Se estima recaudar para el año 2025, la suma de \$ 8.925.000,00 por los siguientes conceptos: ocupación de puestos de mercados y Terminal de Transferencia de Víveres (TTV), control de bahías, bóvedas y muelles, ocupación de lugares públicos, uso de quioscos y parqueo de vehículos en los mercados y TTV.

Tasa por recolección de basura y aseo público

Para la Tasa de Recolección de Desechos Sólidos, de acuerdo con la Segunda Ordenanza modificatoria: "Los abonados a los servicios de energía eléctrica, o de agua potable y alcantarillado, según el caso, pagarán la tarifa del doce y medio por ciento (12.5%) sobre su base imponible, de acuerdo con lo indicado en el artículo 2 de la Ordenanza, aclarándose que en ningún caso existirá doble base de cálculo para establecer el monto imponible (...)". Se estima recibir la suma de \$ 50.424.454,57, que cubrirán los servicios de recolección de basura y disposición final de desechos sólidos.

Tasa por Contribución especial de mejoras y de Regeneración urbana de la ciudad

Se espera recaudar la suma de \$ 20.517.289,28 por conceptos de Contribución Especial de Mejoras y \$ 3.709.263,29 por concepto de obras de Regeneración Urbana.

INGRESOS DE CAPITAL

Los Ingresos de Capital se encuentran conformados por la venta de activos no financieros, la recuperación de inversiones y de recursos públicos y las transferencias recibidas por el Gobierno Central en aplicación del modelo de equidad territorial. Para el ejercicio económico 2025 se ha presupuesto recaudar el monto de \$ 346.932.317,68, conforme se detalla a continuación:

Tabla 6 Ingresos de Capital por ítem presupuestario

TIPO DE INGRESO		PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025
2 INGRESOS DE CAPITAL		\$ 346.932.317,68
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$ 23.568.817,68
2401 Bienes Muebles	\$	1.236,00
240109 Libros y Colecciones	\$	1.236,00
2402 Bienes Inmuebles	\$	23.567.581,68
240201 Terrenos	\$	22.308.588,04
240202 Edificios, Locales y Residencias	\$	1.258.993,64
27 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PÚBLICOS		\$ 35.863.500,00
2701 Recuperación de Inversiones en Títulos – Valores		\$ 35.863.500,00
270101 Certificados del Tesoro Nacional	\$	7.172.700,00
270102 Bonos del Estado	\$	28.690.800,00
28 TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN		\$ 287.500.000,00
2806 Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales		\$ 287.500.000,00
280601 De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos	\$	287.500.000,00

Fuente: Coordinación General de Rentas
Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto

En lo que respecta al modelo de Equidad Territorial, se ha estimado recibir para el ejercicio económico 2025 el monto de \$ 287.500.000,00 que representan el 33,31% de los ingresos totales, lo cual corresponde a las rentas que la ciudad recibe producto de la distribución en favor los Gobiernos Autónomos Descentralizados del 21% de los Ingresos Permanentes y del 10% de los Ingresos no Permanentes del Presupuesto General del Estado, de conformidad al artículo 193 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Tabla 7 Transferencias Gobierno Central año 2025

Transferencia Gobierno Central Año 2025	
Modelo de Equidad Territorial	287.500.000,00
Total	287.500.000,00

Fuente: Coordinación General de Rentas
Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto

Los ingresos producto de las ventas de bienes muebles e inmuebles se han estimado para el ejercicio fiscal 2025 en \$ 23.568.817,68. Asimismo la recuperación de inversiones en títulos valores ascienden al monto de \$ 35.863.500,00.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 18 de octubre de 2024
Memorando No. DGF-PRE-0369-2024

Para: Econ. Isela Sánchez Viñán
COORDINADORA GENERAL 2, COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA

De: Mgs. Luigi Cedeño Cordero
COORDINADOR TÉCNICO 2, COORDINACIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO

Asunto: Anteproyecto de presupuesto 2025

Con fecha 27 de junio de 2024, mediante el memorando Nro. **AG-AAA-2024-3897**, el señor Alcalde emitió las Directrices para la formulación de la planificación y presupuesto del ejercicio fiscal 2025. En este contexto, instruyó a los Directores Municipales, Gerentes y Directores de las Entidades Adscritas a proporcionar la información necesaria para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2025.

Con fecha 17 de octubre de 2024, mediante el memorando no. DPE-2024-0415, el Director General de Planificación Estratégica envió el Proyecto de Plan Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2025. Este documento compila las necesidades identificadas en las diversas áreas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, así como las estrategias y objetivos de corto y mediano plazo alineados con dichas necesidades.

En cumplimiento del artículo 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), así como de los artículos 240 y 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, adjunto el borrador del **Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil**. El monto total de Ingresos y Gastos asciende a **USD\$863.145.263,66**. Este documento se remite para que sea entregado al Director General Financiero y posteriormente al señor Alcalde, para su consideración y revisión por parte del ejecutivo local y de la asamblea local de participación ciudadana, antes de su presentación al M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil. Esto se realiza de acuerdo con el Art. 242 del COOTAD, donde la Comisión de Planificación y Finanzas deberá emitir su informe antes del 20 de noviembre del presente año, conforme a lo establecido en el Art. 244 del mismo código. El órgano legislativo local estudiará y aprobará el proyecto de presupuesto en dos sesiones antes del 10 de diciembre de 2024.

La formulación del presupuesto para el año 2025 se basa en la estructura por áreas establecida en el Art. 230 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que incluye "Servicios Generales, Sociales y Comunes". De esta estructura se derivan tres programas: (1) Administración y Control; (2) Desarrollo Social, Educativo y Salud; y (3) Servicios y Obras Públicas. Esta organización permite distribuir los recursos de manera efectiva y cumplir con los objetivos y metas propuestos por el GAD Municipal de Guayaquil.

Es importante destacar que, en la formulación del presupuesto 2025, se ha considerado el



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 18 de octubre de 2024
Memorando No. DGF-PRE-0369-2024

cumplimiento del Art. 249 del COOTAD, que establece como requisito previo a la aprobación del presupuesto que *"No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si no se asigna, al menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales destinados a grupos de atención prioritaria"*.

Atentamente,

Mgs. Luis Cedeño Cordero

Coordinador Técnico 2

Coordinación Técnica de Presupuesto

Elaborado:	CPA. Ana García Moreira, Analista 5
Adjunto:	Informe de Anteproyecto de presupuesto del ejercicio económico 2025
Con copia:	Archivo



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Los ingresos de financiamiento corresponden a aquellos que representan fuentes adicionales por cuentas por cobrar y disponibilidades de saldos.

Tabla 8 Ingresos de Financiamiento por ítem presupuestario

TIPO DE INGRESO		PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 210.741.168,30
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 32.744.850,62
3602	Financiamiento Público Interno	\$ 51.500,00
360201	Del Sector Público Financiero	\$ 51.500,00
3603	Financiamiento Público Externo	\$ 32.693.350,62
360301	De Organismos Multilaterales	\$ 32.693.350,62
37	SALDOS DISPONIBLES	\$ 15.000.000,00
3701	Saldos en Caja y Bancos	\$ 15.000.000,00
370102	De Fondos de Autogestión	\$ 15.000.000,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 102.996.317,68
3801	Cuentas Pendientes por Cobrar	\$ 102.996.317,68
380101	De Cuentas por Cobrar	\$ 102.996.317,68
380107	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas- Compra de Bienes y/o Servicios.	\$ 22.000.000,00
380108	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Construcción de Obras.	\$ 38.000.000,00

Fuente: Coordinación General de Rentas.
Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto

En la proforma 2025 este grupo de ingresos por financiamiento público (36, 37 y 38), asciende a \$ 210.741.168,30 los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Grupo 36 Financiamiento Público: comprende los préstamos CAF XV y CAF XVI, de los cuales se obtendrán recursos para la ejecución de obras de pavimentación en los sectores populares, estimando recibir durante el año 2025 desembolsos por \$ 32.693.350,62, lo cual representa el 3,79% de los ingresos totales.

Grupo 37 Saldos Disponibles: se compone de saldos disponibles de caja bancos del GAD Municipal de Guayaquil, por un valor de \$ 15.000.000,00, que representa una 1,74% de participación de los ingresos totales.

Grupo 38 Cuentas pendiente por cobrar: la recuperación de la cartera vencida asciende a \$ 102.996.317,68 que representa el 11,93% de la participación de los ingresos totales del GAD Municipal de Guayaquil, rubro que se encuentra conformado de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 9 Ingresos de Financiamiento por ítem presupuestario

Detalle	Monto
Asignaciones del Gobierno Central (cuota diciembre 2024)	\$ 23.909.000,00
Cartera Vencida ejercicios de años anteriores	\$ 60.157.317,68
Cuenta por cobrar ATM (Construcción del Sistema de Transporte Masivo Aero-Suspendido)	\$ 18.930.000,00
Total General	\$ 102.996.317,68

Fuente: Coordinación General de Rentas
Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto

Adicionalmente a este grupo se incorporan los espacios presupuestarios correspondientes a los anticipos no devengados solicitado por las diferentes



dependencias del GAD Municipal de Guayaquil, por un valor total de \$ 60.000.000,00, los cuales no afectan la liquidez, ni corresponde a recaudación de ingresos, por cuanto son montos requeridos para cerrar anticipos entregados por contratos suscritos en el año 2024.

3.2 INFORME DE GASTOS

La planificación y presupuesto municipal son herramientas fundamentales para el adecuado funcionamiento y desarrollo de una ciudad. En este sentido, el presupuesto de egresos se ha obtenido sobre la base del Plan Operativo Anual (POA), elaborado por la Dirección General de Planificación Estratégica, en concordancia con los planes de mediano y corto plazo (PPI), mediante los cuales se determinaron los gastos de las áreas, programas y subprogramas, a realizar mediante el uso de los recursos humanos, materiales y financieros.

Con la finalidad de mantener el equilibrio presupuestario, para el año 2025 los gastos programados suman \$ 863.145.263,66 y se encuentran debidamente financiados, en especial aquellos proyectos de inversión en obras de infraestructura, alcantarillado, desarrollo social y regeneración urbana en favor de la comunidad, que se financian con los ingresos por asignaciones de recursos que recibe el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, por concepto de la distribución del 21% de los Ingresos Permanentes y 10% de los Ingresos no Permanentes del Presupuesto General del Estado; así como de los ingresos por desembolsos recibidos de los créditos que se financian de Organismos Multilaterales como la CAF; siendo pocos los gastos que tienen financiamiento específico y la gran mayoría de ellos se financian con los ingresos propios producto de la recaudación de impuestos, tasas, rentas y multas que pagan los contribuyentes, así como del saldo de caja bancos y los saldos de cuentas por cobrar y anticipos pendientes de amortización al cierre del ejercicio económico 2024.

3.2.1 PRESENTACIÓN DEL GASTO POR ÁREAS:

Conforme el artículo 230 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el presupuesto de egresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil está conformado por las áreas de Servicios Generales, Servicios Sociales y Servicios Comunes, mismos que mantienen una estructura programática de conformidad con el siguiente detalle:



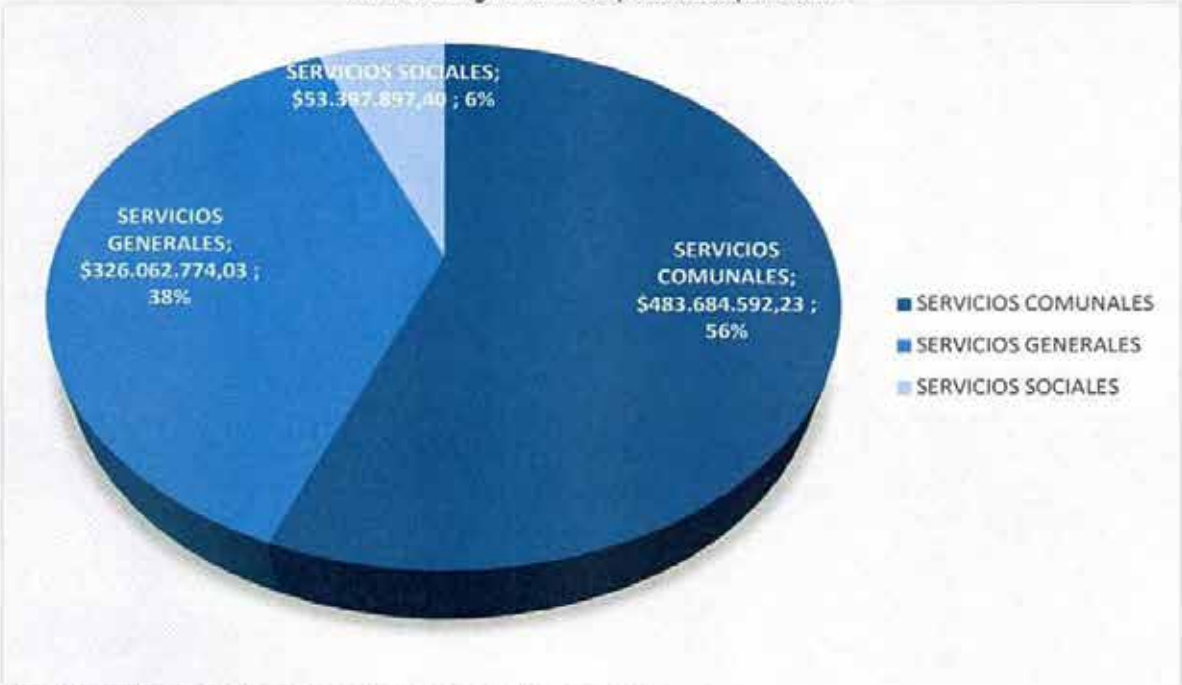
Consecuentemente con los ingresos, la proforma 2025 contempla los gastos debidamente distribuidos por áreas, así como los espacios presupuestarios, mostrando los datos de la siguiente manera: servicios comunales, servicios generales y servicios sociales con el 56,04%, 37,78% y 6,19% respectivamente.

Tabla 10 Egresos Presupuestarios por Áreas

ÁREAS	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025	% PARTICIPACIÓN
SERVICIOS COMUNALES	\$ 483.684.592,23	56,04%
SERVICIOS GENERALES	\$ 326.062.774,03	37,78%
SERVICIOS SOCIALES	\$ 53.397.897,40	6,19%
Total general	\$ 863.145.263,66	100,00%

Fuente y Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto.

Gráfico 4 Egresos Presupuestarios por Áreas



Fuente y Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto.

3.2.1.1 SERVICIOS GENERALES

El área de Servicios Generales está integrada por el Programa de Administración y Control. La proforma presupuestaria 2025 de la función de Servicios Generales tiene una asignación de \$ 326.062.774,03, el cual mantiene una distribución de \$ 140.848.162,49 para gasto corriente y de \$ 185.214.611,54 para gasto de inversión, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 11 Egresos Presupuestarios de la Función Servicios Generales

ÁREA / PROGRAMA	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025	% PARTICIPACIÓN
SERVICIOS GENERALES	\$ 326.062.774,03	100,00%
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	\$ 326.062.774,03	100,00%
GASTO CORRIENTE	\$ 140.848.162,49	43,20%
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 185.214.611,54	56,80%
Total general	\$ 326.062.774,03	100,00%

Fuente y Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

Programa de Administración y Control

El Programa de Administración y Control registra para el presupuesto del ejercicio económico 2025 una asignación de gastos de \$ 326.062.774,03. Este programa se encuentra conformado por el Subprograma de Administración y el Subprograma de Control.

Tabla 12 Egresos Presupuestarios Programa de Administración y Control

ÁREA / PROGRAMA / SUBPROGRAMA	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025	% PARTICIPACIÓN
SERVICIOS GENERALES	\$ 326.062.774,03	100,00%
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	\$ 326.062.774,03	100,00%
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 326.012.774,03	99,98%
GASTO CORRIENTE	\$ 140.803.162,49	43,18%
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 185.209.611,54	56,80%
SUBPROGRAMA DE CONTROL	\$ 50.000,00	0,02%
GASTO CORRIENTE	\$ 45.000,00	0,01%
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 5.000,00	0,002%
Total general	\$ 326.062.774,03	100,00%

Fuente y Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto.

El Subprograma de Administración se integra por las siguientes dependencias municipales o centros gestores: Alcaldía, Dirección General de Gestión Ejecutiva, Dirección General de Auditoría Interna, Procuraduría Síndica Municipal, Dirección General de Planificación Estratégica, Dirección General de Comunicación Social, Prensa y Publicidad, Dirección General de Coordinación, Colaboración y Prestación de Asistencia a otros GADs Municipales y Parroquiales Rurales de la provincia del Guayas, Secretaría General, Dirección General de Respuestas Ciudadanas, Dirección General Financiera, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Tecnologías de la Información, Dirección General de Compras Públicas, Dirección General Administrativa, Dirección General de Control y Mantenimiento de Vehículos y Maquinarias.

El Subprograma de Control se encuentra integrado por la siguiente dependencia municipal o centro gestor: Dirección General de Justicia y Vigilancia.

Tabla 13 Egresos Presupuestarios Programa de Administración y Control y Subprogramas

ÁREA / PROGRAMA / SUBPROGRAMA	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025	% PARTICIPACIÓN
SERVICIOS GENERALES	\$ 326.062.774,03	100,00%
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	\$ 326.062.774,03	100,00%
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 326.012.774,03	99,98%
DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA	\$ 169.078.385,03	51,85%
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	\$ 102.827.537,00	31,54%
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 21.693.307,00	6,85%
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	\$ 13.366.327,16	4,10%
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS	\$ 9.633.672,84	2,95%
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PRENSA Y PUBLICIDAD	\$ 8.538.799,00	2,62%
SECRETARÍA GENERAL	\$ 439.646,00	0,13%
PROCURADURÍA SÍNDICA	\$ 400.000,00	0,12%
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS	\$ 35.100,00	0,01%
SUBPROGRAMA DE CONTROL	\$ 50.000,00	0,02%
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y VIGILANCIA	\$ 50.000,00	0,02%
Total general	\$ 326.062.774,03	100,00%

Fuente y Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto.

Dentro de este programa la dependencia municipal con mayor participación es la Dirección General Financiera con un presupuesto de \$ 169.078.385,03 lo que representa un porcentaje del 51,85%, dentro de la cual se encuentran como rubros representativos las asignaciones presupuestarias para el pago del Servicio de la Deuda por \$ 57.724.113,52 y Cuentas por pagar de Años Anteriores por \$ 62.444.767,52; esta última, se encuentra financiada a través de la estimación de saldo de disponibilidades de Bancos al cierre del periodo fiscal 2024 y las cuentas por cobrar de años anteriores, manteniendo el equilibrio presupuestario, garantizando de esta manera que las recaudaciones del ejercicio económico 2025 sean destinadas a nuevos proyectos de conformidad a la Planificación Operativa Anual.

3.2.1.2 SERVICIOS SOCIALES

El área de Servicios Sociales está integrada por el Programa de Desarrollo Social, Educativo y Salud. La proforma presupuestaria 2025 de la función de Servicios Sociales tiene una asignación de \$ 53.397.897,40, el cual mantiene una distribución del 100% para gasto de inversión, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 14 Egresos Presupuestarios de la Función Servicios Sociales

ÁREA / PROGRAMA	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025
SERVICIOS SOCIALES	\$ 53.397.897,40
DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIONAL Y SALUD	\$ 53.397.897,40
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 53.397.897,40
Total general	\$ 53.397.897,40

Fuente y Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto.

Programa de Desarrollo Social, Educativo y Salud

El Programa de Desarrollo Social, Educativo y Salud registra para el presupuesto del ejercicio económico 2025 una asignación de gastos de \$ 53.397.897,40. Este programa se encuentra conformado por el Subprograma de Bienestar Animal, el Subprograma de Desarrollo Económico y el Subprograma de Desarrollo Social.

Tabla 15 Egresos Presupuestarios Programa de Desarrollo Social, Educativo y Salud

ÁREA / PROGRAMA / SUBPROGRAMA	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025
SERVICIOS SOCIALES	\$ 53.397.897,40
DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIONAL Y SALUD	\$ 53.397.897,40
SUBPROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL	\$ 787.493,00
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 787.493,00
SUBPROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 2.502.142,26
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 2.502.142,26
SUBPROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 50.108.262,14
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 50.108.262,14
Total general	\$ 53.397.897,40

Fuente y Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto.

El Subprograma de Bienestar Animal se encuentra integrado por la Dirección General de Protección de los Derechos Animales; el Subprograma de Desarrollo Económico por la Dirección General de Turismo y Eventos Especiales y la Empresa Pública para la Gestión de la Innovación y la Competitividad, EP; el Subprograma de Desarrollo Social por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Guayaquil, Dirección General de Deportes, Dirección General de Inclusión Social para personas con Discapacidad, Necesidades Pedagógicas y Trastornos Emocionales, Dirección General de la Mujer,





ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

Dirección General de Patrimonio Cultural, Dirección General de Salud Pública e Higiene, Dirección General de Turismo y Eventos, Dirección General de Vinculación con la Comunidad, Dirección General Filarmónica y Educación Artística Municipal, Empresa Pública de Acción Social y Educación de Guayaquil y Registro Civil de Guayaquil.

Tabla 16 Egresos Presupuestarios Programa de Desarrollo Social, Educacional y Salud y Subprogramas

ÁREA / PROGRAMA / SUBPROGRAMA / DIRECCIÓN GENERAL- ENTIDAD ADSCRITA	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025	% PARTICIPACIÓN
SERVICIOS SOCIALES	\$ 53.397.897,40	100,00%
DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIONAL Y SALUD	\$ 53.397.897,40	100,00%
SUBPROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL	\$ 787.493,00	1,47%
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ANIMALES	\$ 787.493,00	1,47%
SUBPROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 2.502.142,26	4,69%
DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES	\$ 1.302.142,26	2,44%
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD, EP.	\$ 1.200.000,00	2,25%
SUBPROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 50.108.262,14	93,84%
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN DE GUAYAQUIL, EP.	\$ 21.000.000,00	39,33%
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA E HIGIENE	\$ 10.750.000,00	20,13%
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	\$ 6.936.637,00	12,99%
DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NECESIDADES PEDAGÓGICAS Y TRASTORNOS EMOCIONALES	\$ 4.500.000,00	8,43%
DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES	\$ 1.697.857,74	3,18%
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER	\$ 1.250.000,00	2,34%
DIRECCIÓN GENERAL FILARMÓNICA Y DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA MUNICIPAL	\$ 1.124.295,00	2,11%
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	\$ 950.000,00	1,78%
REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL	\$ 894.472,40	1,68%
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	\$ 625.000,00	1,17%
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE GUAYAQUIL	\$ 380.000,00	0,71%
Total general	\$ 53.397.897,40	100,00%

Fuente y Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto.

A continuación, se detalla respecto a los rubros más relevantes:

Dentro del Programa de Desarrollo Social, Educacional y Salud, la entidad adscrita con mayor participación es la Empresa Pública Municipal de Acción Social y Educación de Guayaquil, EP, con un presupuesto de \$21.000.000,00, que representa el 39,33%; de cuya asignación municipal destinará el valor de \$12.828.421,69 para proyectos de impacto social.

Así también, otra de las dependencias municipales que tiene una participación importante es la Dirección General de Salud e Higiene con un valor de \$10.750.000,00 que representa el 20,13% del Programa de Desarrollo Social, Educacional y Salud, la cual tiene a su cargo proyectos relevantes tales como: Atención primaria de salud, Cirugías ambulatorias, Conductas de riesgo, Control de Vectores, Educación para la salud, Gestión en mataderos municipales y centro de inspección sanitaria, Programa de prevención de enfermedades infecciosas, Salud oral y Telemedicina.

La Dirección General de Deportes representa el 12,99% de este programa con un presupuesto de \$ 6.936.637,00, por cuanto tiene como misión promover la concienciación y el interés por la participación en las actividades físicas deportivas y formativas en la comunidad, con el propósito de contribuir a mejorar la salud y bienestar de las personas, a través de Proyectos de masificación deportiva y el Desarrollo

deportivo con la suscripción de convenios de cooperación no reembolsables con personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro.

La Dirección General de Inclusión Social para Personas con Discapacidad, Necesidades Pedagógicas y Trastornos Emocionales representa el 8,43% de este programa con un presupuesto de \$4.500.000,00, la cual tiene a su cargo la asignación anual, permanente y no reembolsable a instituciones constituidas legalmente sin fines de lucro y hasta por los montos establecidos en la Ordenanza de Creación del Programa de Apoyo Económico para la Inclusión e Integración Social expedida a través del Registro Oficial del 04 de mayo de 2020 y sus reformas. Asimismo, esta Dirección tiene previsto ejecutar los siguientes proyectos sociales en el año 2025:

- Proyecto de entrega de ayudas técnicas, equipamiento, talleres y programas de autonomía para personas con discapacidad.
- Proyecto de inclusión económica.
- Proyecto terapéutico para desarrollo de habilidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad y sus familias.
- Proyectos de inclusión social.
- Registro social municipal para personas con discapacidad 2024.
- Sensibilización participativa y dialogante a la ciudadanía sobre la inclusión de personas con discapacidad, necesidades terapéuticas especiales y trastornos emocionales.

3.2.1.3 SERVICIOS COMUNALES

El área de Servicios Comunes está integrada por el Programa de Servicios y Obras Públicas, cuya asignación asciende a \$ 483.684.592,23, la cual mantiene una distribución de \$ 858.772,64 para gasto de corriente y \$ 482.825.819,59 para gasto de inversión, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 17 Egresos Presupuestarios de la Función Servicios Comunes

ÁREA / PROGRAMA	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025	% PARTICIPACIÓN
SERVICIOS COMUNALES	\$ 483.684.592,23	100,00%
SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS	\$ 483.684.592,23	100,00%
GASTO CORRIENTE	\$ 858.772,64	0,18%
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 482.825.819,59	99,82%
Total general	\$ 483.684.592,23	100,00%

Fuente y Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto.

Programa de Servicios y Obras Públicas

El Programa de Servicios y Obras Públicas registra para el presupuesto del ejercicio económico 2025 una asignación de gastos de \$ 483.684.592,23. Este programa se encuentra conformado por el Subprograma de Desarrollo Ambiental y Áreas Verdes, Subprograma de Infraestructura, Subprograma de Servicios Municipales.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

Tabla 18 Egresos Presupuestarios Programa de Servicios y Obras Públicas

ÁREA / PROGRAMA / SUBPROGRAMA	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025
SERVICIOS COMUNALES	\$ 483.684.592,23
SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS	\$ 483.684.592,23
SUBPROGRAMA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES	\$ 18.500.000,00
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 18.500.000,00
SUBPROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 182.831.397,00
GASTO CORRIENTE	\$ 550.449,74
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 182.280.947,26
SUBPROGRAMA DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 282.353.195,23
GASTO CORRIENTE	\$ 308.322,90
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 282.044.872,33
Total general	\$ 483.684.592,23

Fuente y Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto.

El Subprograma de Desarrollo Ambiental y Áreas Verdes se encuentra integrado por la Dirección General de Ambiente y la Empresa Públicas de Parques; el Subprograma de Infraestructura por la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones y Fundación Guayaquil Siglo XXI; finalmente, el Subprograma de Servicios Municipales lo conforman la Dirección General de Aseo Cantonal y Servicios Especiales, Dirección General de Mercados y Asignaciones, Dirección General de Terrenos y Servicios Parroquiales, Dirección General de Uso y del Espacio y Vía Pública, Dirección General de Vivienda, EMAPAG EP, Circular EP y Segura EP.

Tabla 19 Egresos Presupuestarios Programa de Servicios y Obras Públicas y Subprogramas

ÁREA / PROGRAMA / SUBPROGRAMA / DIRECCIÓN GENERAL - ENTIDAD ADSCRITA	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025	% PARTICIPACIÓN
SERVICIOS COMUNALES	\$ 483.684.592,23	100,00%
SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS	\$ 483.684.592,23	100,00%
SUBPROGRAMA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES	\$ 18.500.000,00	3,82%
DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DE ÁREAS VERDES	\$ 6.000.000,00	1,24%
EMPRESA PÚBLICA DE PARQUES	\$ 12.500.000,00	2,58%
SUBPROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 182.831.397,00	37,80%
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 167.000.000,00	34,53%
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	\$ 2.331.397,00	0,48%
FUNDACIÓN GUAYAQUIL SIGLO XXI	\$ 13.500.000,00	2,79%
SUBPROGRAMA DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 282.353.195,23	58,38%
DIRECCIÓN GENERAL DE ASEO CANTONAL Y SERVICIOS ESPECIALES	\$ 151.532.802,00	31,33%
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS Y ASIGNACIONES	\$ 4.963.480,97	1,03%
DIRECCIÓN GENERAL DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES	\$ 50.000,00	0,01%
DIRECCIÓN GENERAL DE USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA	\$ 62.268,00	0,01%
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA	\$ 400.000,00	0,08%
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EMAPAG-EP	\$ 50.000.000,00	10,34%
EMPRESA PÚBLICA CIRCULAR	\$ 2.246.000,00	0,46%
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL Y SEGURIDAD DE GUAYAQUIL, SEGURA EP.	\$ 73.098.644,26	15,11%
Total general	\$ 483.684.592,23	100,00%

Fuente y Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto.

A continuación, se detalla respecto a los rubros más relevantes:

Dentro de este programa la dependencia municipal con mayor participación es la Dirección General de Obras Públicas con un presupuesto de \$ 167.000.000,00 lo que representa un porcentaje del 34,53%, dentro de la cual se encuentran como rubros representativos las asignaciones presupuestarias para la ejecución de proyectos y obras

relevantes tales como:

- Rehabilitación del colector sanitario diámetro 2000mm Parson sur de la ciudad de Guayaquil tramo comprendido desde la calle Domingo Comín hasta la estación de bombeo la pradera L1200 m.
- Construcción del sistema de agua potable del tramo 1 del Quinto Acueducto, desde la planta potabilizadora "La Toma" ubicada en el km 24 de la vía Daule, hasta el punto de conexión en el tramo existente de la línea que abastece el reservorio "Ciudad Victoria".
- Trabajos para la implementación de redes de alcantarillado sanitario en el sector Pascuales.
- Solución Vial Isidro Ayora.
- Fortalecimiento y mantenimiento de la red vial urbana y rural.
- Construcción de parques y canchas.
- Infraestructura comunitaria.
- Mantenimiento preventivo, correctivo y repotenciación del sistema eléctrico y de iluminación en peatonales de la ciudad de Guayaquil en las zonas urbanas y rurales.
- Obras tipo regeneración urbana.
- Construcción de bahía nueva.

La Dirección General de Aseo Cantonal y Servicios Especiales representa el 31,33% de este programa con un presupuesto de \$151.532.802,00, por cuanto tiene a su cargo la gestión de recolección de desechos sólidos no peligrosos y su disposición final y la gestión de limpieza del corporativo municipal.

La asignación municipal del año 2025 a la Empresa Pública Municipal para la Gestión de Riesgos y Control y Seguridad de Guayaquil, Segura EP asciende a \$73.098.644,26, que representa el 15,11% del Programa de Servicios y Obras Públicas, la cual tiene a su cargo la ejecución de proyectos encaminados al orden y control del espacio público para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

Finalmente, la asignación municipal del año 2025 a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EMAPAG-EP asciende a \$50.000.000,00, que representa el 10,34% de este programa, la cual tiene a su cargo la ejecución de proyectos encaminados a mejorar los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial de la ciudad de Guayaquil, y sus parroquias rurales.

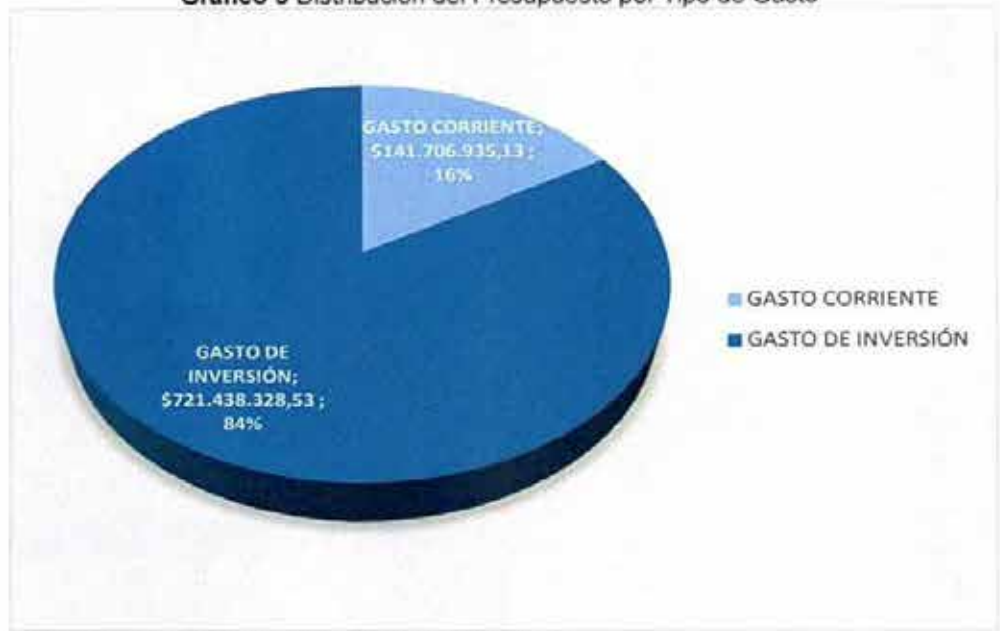
3.2.2 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO:

Para el ejercicio económico 2025, los gastos corrientes ascienden a \$ 141.706.935,13, lo cual representa un porcentaje de participación del 16,42%, mientras que los gastos de inversión mantienen una asignación presupuestaria de \$ 721.438.328,53 que constituye el 83,58% sobre los egresos totales, considerando en este último grupo a los egresos de capital y financiamiento.

Tabla 20 Distribución del Presupuesto por Tipo de Gasto		
TIPO DE GASTO	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025	% PARTICIPACIÓN
GASTO CORRIENTE	\$ 141.706.935,13	16,42%
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 721.438.328,53	83,58%
Total general	\$ 863.145.263,66	100,00%

Fuente y Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto.

Gráfico 5 Distribución del Presupuesto por Tipo de Gasto



Fuente y Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto.

En la tabla no. 21 se presenta la forma en la que está distribuido el presupuesto por su clasificación, siendo el más representativo el **egreso de inversión**, con el **64,80%** del presupuesto total de gastos, esto es **\$ 559.297.521,78**; en **egresos de capital** la suma de **\$ 67.934.111,73** que representa el **7,87%** del presupuesto total destinado a la compra de bienes de larga duración, egresos para inversiones en títulos valores y expropiaciones de bienes inmuebles que permitirán la ejecución de la obra pública; en **aplicación del financiamiento** se ha destinado un presupuesto de **\$ 94.206.695,02**, el cual representa un **10,91%** del total de los egresos, dentro de este rubro se encuentra el financiamiento del pago del **Servicio de la Deuda por \$ 57.724.113,52** y, finalmente se ha destinado al **egreso corriente** la suma de **\$ 141.706.935,13**, que representa el **16,42%** para cubrir los gastos administrativos y operativos del GAD Municipal de Guayaquil, los cuales se distribuyen en gastos en personal, bienes y servicios de consumo, gastos financieros y otros gastos.

Tabla 21 Distribución del Presupuesto por su clasificación

DETALLE DE EGRESOS	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025	% PARTICIPACIÓN
EGRESOS CORRIENTES	\$ 141.706.935,13	16,42%
EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 559.297.521,78	64,80%
EGRESOS DE CAPITAL	\$ 67.934.111,73	7,87%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 94.206.695,02	10,91%
Total general	\$ 863.145.263,66	100,00%

Fuente y Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto.

Con la relación al codificado del ejercicio fiscal 2024, la proforma presupuestaria de egresos 2025, constituye una variación de **\$ 178.145.263,66**, lo que representa el **26,01%**. Dentro de las variaciones significativas, los egresos de capital reflejan un incremento de **\$ 55.107.590,67**, dentro de este grupo se encuentran presupuestados los gastos de declaratoria de utilidad pública (**\$ 22.000.000,00**); adquisición de activos intangibles (**\$ 2.000.000,00**) y las inversiones financieras en Certificados del Tesoro Nacional y Bonos del Estado que realizará el GAD Municipal (**\$ 35.863.500,00**),

mismos que tienen afectación presupuestaria en el grupo 8.

Tabla 22 Detalle de Egresos Presupuestarios

DETALLE DE EGRESOS	CODIFICADO 2024	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025	VARIACIÓN (\$)	% VARIACIÓN
EGRESOS CORRIENTES	\$ 130.382.591,25	\$ 141.706.935,13	\$ 11.324.343,88	8,69%
EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 473.114.210,08	\$ 559.297.521,78	\$ 86.183.311,70	18,22%
EGRESOS DE CAPITAL	\$ 12.826.521,06	\$ 67.934.111,73	\$ 55.107.590,67	429,64%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 68.676.677,61	\$ 94.206.695,02	\$ 25.530.017,41	37,17%
Total general	\$ 685.000.000,00	\$ 863.145.263,66	\$ 178.145.263,66	26,01%

Fuente y Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto.

Gráfico 6 Distribución del Presupuesto por Tipo de Gasto



Fuente y Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto.

3.2.3 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR RUBROS:

Dentro del presupuesto del ejercicio fiscal 2025, se han previsto asignaciones que se destinan para financiar planes y programas de Servicio a la Ciudadanía, Obra Pública, Proyectos Sociales, así como los gastos operativos y laborales, los cuales se encuentran distribuidos de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 23 Presupuesto de Egresos por Rubros

RUBROS	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025	% PARTICIPACIÓN
SERVICIO A LA CIUDADANÍA	\$ 292.321.583,97	33,87%
OBRA PÚBLICA	\$ 252.275.553,68	29,23%
GASTOS OPERATIVOS	\$ 171.567.208,42	19,88%
GASTOS LABORALES	\$ 93.583.020,19	10,84%
PROYECTOS SOCIALES	\$ 53.397.897,40	6,19%
Total general	\$ 863.145.263,66	100,00%

Fuente y Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto.

Dentro del presupuesto de egresos se han previsto las asignaciones que se destinan para financiar planes y programas de Proyectos Sociales y Servicios a la Ciudadanía como los proyectos de la salud y prevención de enfermedades infectocontagiosas, campañas de fumigación y desratización intradomiciliaria, salud veterinaria; servicio de internet del Proyecto Ciudad Digital, alumbrado público de parques y zonas regeneradas, mantenimiento de parques y áreas verdes, recolección de desechos

sólidos y limpieza del estero, control del orden público y seguridad; turismo, ambiente, fomento y desarrollo de la cultura, a través de la Biblioteca, museos, eventos y promoción cívica, Deportes y el Plan de Inclusión Social para Personas con Discapacidad, totalizando la suma de **\$ 345.719.481,37** en desarrollo social integral para la ciudadanía.

Para el desarrollo de la Obra Pública se ha estimado una asignación de **\$ 252.275.553,68**, destinadas a obras que se ejecutan: por administración directa y obras por contrato, terminación de obras programadas de años anteriores, expropiaciones de inmuebles para el desarrollo de la obra física, estudios, diseños de proyectos de nuevas obras, obras de alcantarillado sanitario, así como obras en zonas populares: de relleno y reconfiguración, pavimentación y asfalto, proyectos definitivos, regeneración de peatonales y obras en parroquias rurales del cantón.

Se estiman como gastos operativos de la entidad los destinados al: pago de comisiones bancarias, intereses, descuentos por pronto pago del impuesto predial urbano, descuento por Ley del Anciano, protección de los activos institucionales, así como los recursos públicos a través de los seguros, comisión por el cobro de la Tasa de recolección de basura, transferencias a favor de la Contraloría General del Estado (CCG) y Asociación de Municipalidades (AME) y los gastos generales para el desempeño de la administración que ascienden a **\$ 171.567.208,42**, lo cual representa el 19,88% de los egresos totales para el ejercicio fiscal 2025.

Por gastos laborales del personal la suma de **\$ 93.583.020,19** que incluye los valores estimados para el pago de indemnizaciones por retiro voluntario de los trabajadores que se acogen al plan de jubilación, lo cual representa el 10,84% de los egresos totales para el ejercicio 2025.

3.2.4 PRESUPUESTO PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA:

Dentro de la programación del presupuesto se ha considerado el cumplimiento del Artículo 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), mismo que señala: *"No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria."* Por lo que, en el ejercicio fiscal 2025 se ha determinado la suma de **\$ 461.234.856,21** como Ingresos No Tributarios, siendo **\$ 46.123.458,62** el 10% aplicable al cumplimiento de lo dispuesto en el COOTAD para los Grupos de Atención Prioritaria. Cabe indicar que, en el presente anteproyecto de presupuesto se ha considerado el valor de **\$ 46.245.892,69**, para la aplicación de este gasto, mismo que se encuentra conformado por las siguientes direcciones y entidades adscritas:

Tabla 24 Presupuesto Grupos de Atención Prioritaria

DIRECCIÓN GENERAL / ENTIDAD ADSCRITA	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025
GASTO SOCIAL DIRECTO	\$ 32.392.308,35
PROGRAMAS Y PROYECTOS ZUMAR	\$ 423.000,00
PROGRAMAS Y PROYECTOS VINCULACION CON LA COMUNIDAD	\$ 202.000,00
PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER	\$ 1.003.110,15
PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NECESIDADES PEDAGÓGICAS Y TRASTORNOS EMOCIONALES	\$ 4.500.000,00



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

DIRECCIÓN GENERAL / ENTIDAD ADSCRITA	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025
PROGRAMAS Y PROYECTOS EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN DE GUAYAQUIL, EP.	\$ 12.828.421,69
PROGRAMAS Y PROYECTOS CONCEJO CANTONAL PROTECCIÓN DERECHOS	\$ 380.000,00
PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD E HIGIENE	\$ 8.260.007,71
PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	\$ 4.795.768,80
GASTO SOCIAL INDIRECTO	\$ 13.853.584,33
PROGRAMAS Y PROYECTOS EMPRESA PÚBLICA DE PARQUES	\$ 7.000.000,00
PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 4.053.584,33
PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE	\$ 2.800.000,00
TOTAL GENERAL	\$ 46.245.892,69

Fuente y Elaborado: Coordinación Técnica de Presupuesto.

9



4. DISPOSICIONES GENERALES PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 96; contemplado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Etapas del Ciclo Presupuestario, y del artículo No. 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se considerarán las siguientes Disposiciones Generales regirán para el ejercicio del 2025, y constituyen parte integrante de la presente Ordenanza de Presupuesto.

1. Base Legal

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 292 dispone que el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

El artículo 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que todo flujo de recursos públicos deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado, en presupuestos de los Gobiernos Autónomos, Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social.

Los artículos 240, 242, 244 y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determinan que el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de Presupuesto y lo aprobará en 2 sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año.

2. Ámbito de aplicación

Las disposiciones emitidas serán aplicadas por las Direcciones Generales municipales, cuyo ámbito de gestión tiene repercusiones financieras, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

3. Obligatoriedad

De conformidad a los artículos 109 y 110 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los presupuestos de las entidades y organismos señalados en el Código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero y concluirán el 31 de diciembre de cada año.

4. Responsabilidad

De conformidad con lo dispuesto en el COOTAD, y dentro del marco de las atribuciones y competencias establecidas en la normatividad técnica emitida por el COPFP, las autoridades institucionales y los responsables de cada una de las direcciones generales asumirán la responsabilidad directa sobre la gestión financiera institucional y sobre la ejecución presupuestaria en particular. De igual manera, serán responsables

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025****OCTUBRE 2024**

directos de la observación y aplicación de las presentes Disposiciones Generales, por medio de las unidades administrativas, financieras y de recursos humanos de la Institución.

La Contraloría General del Estado determinará las responsabilidades y sanciones que se generen por su incumplimiento según las disposiciones de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el COPFP, COOTAD, Ley Orgánica del Servicio Público y demás normativa vigente.

5. Normativa Técnica

La ejecución, control, evaluación, clausura y liquidación de los presupuestos se sustentarán en las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas que regulan el COPFP, COOTAD, Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Ordenanzas y Resoluciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

6. Políticas Presupuestarias

La Dirección General de Planificación Estratégica dirigirá, impulsará y evaluará el ciclo de la planificación estratégica a corto, mediano y largo plazo; así como el Plan Operativo Anual, Plan Anual de Inversiones y Convenios Interinstitucionales suscritos y gestionará el desarrollo y mejora continua de los procesos del GAD Municipal de Guayaquil.

La Dirección General Financiera administrará, planificará y controlará las actividades financieras y tributarias del GAD Municipal de Guayaquil, con transparencia, eficiencia y eficacia en apego a las normativas vigentes, bajo una gestión de ética y calidad, en beneficio de la comunidad del cantón; y así la coordinación, seguimiento y control del proceso de la planificación financiera y presupuestario con las fundaciones, empresas públicas, entidades adscritas. Así también, a través de la Coordinación Técnica de Cobranzas elaborará, ejecutará y controlará el plan de cobranzas, que contengan las estrategias que permitan la eficiente recuperación de la cartera.

La Dirección General Administrativa planificará, administrará, dirigirá y controlará con eficiencia y eficacia la gestión de los bienes muebles e inmuebles para su adecuada conservación, así como garantizar la provisión de servicios de apoyo conforme a la normativa vigente, con la finalidad de cumplir los objetivos del GAD Municipal de Guayaquil.

7. Ejecución presupuestaria de los Ingresos**7.1 Registro y aplicación de los Ingresos**

El sistema de emisión de obligaciones del GAD Municipal de Guayaquil proveerá la información relativa a la emisión órdenes de cobro de las obligaciones tributarias y no tributarias, para iniciar con el proceso de recaudación que le corresponde recibir a la institución en el ejercicio económico 2025.

Los montos que se recauden, una vez que se encuentren debidamente conciliados con los sistemas y con los bancos recaudadores, según corresponda, se registrarán en el sistema financiero SAP mediante el asiento contable respectivo. El momento de registrar la recaudación en dicho sistema, se ejecutará automáticamente y se reflejará en el presupuesto de ingresos.

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025****OCTUBRE 2024****7.2 Registro de los ingresos provenientes de créditos**

La Dirección General Financiera, deberá registrar los ingresos provenientes de los créditos con los organismos multilaterales, así como de organismos financieros públicos conforme lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, Normativa del Componente de Tesorería.

7.3 Registro de ingresos de cartera vencida

La Coordinación Técnica de Cobranzas dirigirá y organizará la clasificación de la cartera en los términos que establezcan las disposiciones legales vigentes, a fin de identificar por separado los ingresos que corresponden a cartera vencida y que se registren contable y presupuestariamente en el ejercicio vigente.

7.4 Registro de las Transferencias del Gobierno

La Coordinación Técnica de Tesorería efectuará los registros de las transferencias recibidas del Gobierno Nacional con oportunidad en la fecha en que ocurran y realizará el seguimiento respectivo.

8. Ejecución presupuestaria de los Gastos**8.1 Ejecución Presupuestaria**

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios previstos en su Planificación Operativa Anual y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

8.2 Límites de Gasto

Las asignaciones de gastos registradas en cada partida presupuestaria constituyen el límite máximo para contraer compromisos y obligaciones durante la ejecución presupuestaria; sin embargo, de no ser suficientes los recursos en las diferentes partidas presupuestarias, se podrán realizar traspasos de créditos para solventar los gastos, conforme a la programación de recursos humanos, materiales y financieros.

En cumplimiento del artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la aprobación del Presupuesto se realiza por programas y subprogramas; por lo tanto, los traspasos de créditos a los que se refiere el primer inciso del artículo 256 del mismo cuerpo normativo, en concordancia con el artículo 258 Ibidem, deberán ser puestos en conocimiento del Concejo Cantonal de Guayaquil en la sesión más próxima conforme el mecanismo determinado por el ejecutivo.

8.3 Programación de la Ejecución Presupuestaria

Las dependencias Municipales comprendidas en el ámbito de aplicación de las

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025****OCTUBRE 2024**

presentes disposiciones, sobre la base de sus presupuestos aprobados, realizarán la Programación de la Ejecución Presupuestaria, en función de la calendarización de los compromisos y obligaciones que se originen de la utilización de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus metas y de resultados establecidos en el Plan Operativo Anual y de acuerdo con los respectivos Planes Anuales de Contratación.

8.4 Programación de Caja

La Tesorería Municipal estudiará los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionará con las provisiones mensuales de ingresos y procederá a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes, de conformidad al Art. 251 del COOTAD.

8.5 Establecimiento de Compromisos de Gastos

Los compromisos que constituyen una reserva parcial o total de la asignación presupuestaria se fundamentarán en actos administrativos válidos emitidos por las autoridades competentes quienes deciden su realización (autorización de gasto).

Se exceptúan los casos en que los compromisos y las obligaciones se reconocen de manera simultánea como por ejemplo los pagos de la nómina, y otros casos que se comunicarán con oportunidad a los niveles ejecutores.

Los compromisos podrán ampliarse, disminuirse o anularse, en este último caso la decisión de efectuar el gasto no se realizará.

Los responsables del manejo presupuestario del GAD Municipal de Guayaquil deberán observar las siguientes disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia, entre otras:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

"Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad y organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria."

"Art. 116.- Establecimiento de Compromisos. - Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto.

El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso."

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

"Art. 24.- Presupuesto. - Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025****OCTUBRE 2024**

El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior."

Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

"Art. 54.- Certificación de disponibilidad de fondos. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para iniciar un procedimiento de contratación o para contratos complementarios, órdenes de cambio o aplicación de costo más porcentaje, se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. La responsabilidad de su emisión le corresponde al director financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces.

La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o los fondos a los que se aplicará el gasto; y, se conferirá por medios electrónicos de manera preferente y de no ser esto posible, se emitirá por medios físicos."

Los funcionarios y servidores que no observen las normas mencionadas y otras relacionadas con estos procesos, serán sancionados de acuerdo al procedimiento administrativo y legal vigente.

El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten.

8.6 Reconocimiento del Compromiso

El compromiso se materializa en el momento en que se genera una obligación con un tercero mediante la suscripción de un contrato, convenio, orden de compra u otro instrumento legal de similar valor; para la realización de obras, provisión de bienes o prestación de servicios.

8.7 Reconocimiento del Devengado

Es el acto administrativo por el que la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes, servicios u obras previamente convenidos o contratados. En los casos que corresponda, una obligación podrá generarse sin la existencia de un compromiso previo, en cuyo caso procederá su registro de manera simultánea (compromiso y devengado), ejemplo: pago de nómina, y otros casos que se comunicarán con oportunidad a los niveles ejecutores, lo cual causará la afectación definitiva de la asignación presupuestaria y del compromiso en el mismo monto.

8.8 Principio del Devengado

Los gastos cuya realización derive en una contraprestación quedarán devengados cuando las obras, los bienes o los servicios sean recibidos a conformidad, por las instancias respectivas y de conformidad con los ordenamientos legales vigentes.

Como lo establecen las normas respectivas, el registro del Método Devengado representa el reconocimiento de derechos y obligaciones sin que necesariamente exista flujo de dinero.

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025****OCTUBRE 2024****9. Modificaciones****9.1 Modificaciones presupuestarias (Trasposos y Reformas)**

Los trasposos presupuestarios observarán lo dispuesto en la sección octava, artículos. 256, 257 y 258 del COOTAD, acciones enmarcadas en las delegaciones otorgadas por la autoridad competente.

Las modificaciones (trasposos y reformas) al Presupuesto del GAD Municipal de Guayaquil deberán ser registradas en el sistema SAP.

Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD Municipal de Guayaquil se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por la Coordinación Técnica de Presupuesto y revisado por el Director General Financiero, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación presupuestaria. El delegado de la máxima autoridad emitirá la respectiva resolución presupuestaria de aprobación.

En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, el ejecutivo del GAD Municipal de Guayaquil someterá a aprobación del legislativo el incremento de dichos recursos en el presupuesto vigente.

10. Reformas o modificaciones al Plan Anual de contrataciones (PAC)

Para las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), la Dirección de Compras Públicas previamente solicitará a la Dirección General Financiera la validación del ítem presupuestario aplicable y la confirmación de la disponibilidad suficiente de recursos.

11. Gastos de Personal

Es de responsabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos elaborar los distributivos de remuneraciones mensuales unificadas y de salarios básicos unificados de las autoridades, funcionarios y servidores que laboren bajo la modalidad de nombramiento o contrato.

Los movimientos presupuestarios en materia de Gastos de Personal se sustentarán en informes emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos.

El reconocimiento de los beneficios de los servidores públicos, relacionados con remuneraciones y otros conceptos incorporados en el Presupuesto del GAD Municipal de Guayaquil se sustentará en la información que genere la Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad a las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y demás normativa pertinente.

11.1 Creación de Puestos y revalorizaciones

La máxima autoridad, podrá disponer mediante Resolución Administrativa, la creación de puestos y las clasificaciones, re-clasificaciones y revalorizaciones de puestos, en concordancia a estudios técnicos que respondan a los requerimientos de la Municipalidad; aplicando la escala de remuneraciones conforme la normativa vigente, tomando en cuenta las reales disponibilidades económicas de la Entidad y las funciones que ejecuten sus servidores. Previamente se deberá contar con la correspondiente

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025****OCTUBRE 2024**

certificación de disponibilidad presupuestaria que otorgare la Dirección General Financiera Municipal, formalidad sin la cual no podrá cumplirse la Resolución referida, ni podrá hacerse pago alguno por dicho concepto. El financiamiento para esta clase de reformas deberá ser de tipo permanente, y los mismos serán financiados con recursos propios.

11.2 Contratación de Servicios Ocasionales

Los contratos de servicios ocasionales incluidos reemplazos, con relación de dependencia, se tramitarán y suscribirán sujetándose a las normas y procedimientos establecidos en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Al inicio del ejercicio económico, de acuerdo con el presupuesto aprobado y al requerimiento de la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General Financiera la respectiva certificación presupuestaria.

11.3 Nuevas Contrataciones de personal

La Dirección General de Recursos Humanos, de manera articulada con la Dirección General Financiera, previo proyecto de contratación de personal analizará la disponibilidad de recursos existente y, de ser viable, solicitará la emisión de la certificación presupuestaria, para legalizar la contratación.

Durante la ejecución del ejercicio fiscal se realizarán los ajustes necesarios a las certificaciones presupuestarias iniciales.

11.4 Indemnizaciones

Las indemnizaciones a que tengan derecho los servidores y trabajadores del GAD Municipal de Guayaquil se sujetarán a las disposiciones legales vigentes en la Ley Orgánica del Servicio Público y las emitidas por la Institución. Los gastos se aplicarán a las partidas presupuestarias de indemnizaciones correspondientes.

11.5 Jubilación Patronal

Las obligaciones generadas por el pago de la Jubilación Patronal a los ex funcionarios del GAD Municipal de Guayaquil se ejecutarán presupuestaria y contablemente dentro del presupuesto de la Dirección General de Recursos Humanos.

11.6 Liquidación de Haberes

La Dirección General de Recursos Humanos deberá realizar el proceso administrativo para la desvinculación de personal en cumplimiento a las disposiciones legales vigente, debiendo solicitar a la Dirección General Financiera la emisión de la respectiva certificación presupuestaria. Una vez que la Dirección General de Recursos Humanos recopile los requisitos de ley, realizará la solicitud de pago correspondiente.

La documentación de soporte deberá reposar en la Dirección General de Recursos Humanos para el control posterior de los Organismos de Control.

11.7 Horas extras

El señor Alcalde, en aplicación al artículo 114 de la Ley Orgánica del Servicio Público,

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025****OCTUBRE 2024**

publicada en R.O. 294 de octubre 6 de 2010, y al Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, con sus posteriores reformas, podrá disponer y autorizar labores de los servidores en horas extraordinarias y suplementarias, por tanto, se dispone que la autorización previa las labores y pago de horas extraordinarias o suplementarias será otorgada exclusivamente por el señor Alcalde o su delegado, debiendo los Directores de área solicitar la aprobación del Alcalde, para el personal a su cargo, que por necesidad institucional deba laborar tiempo adicional.

12. Otros Gastos**12.1 Contratación de Servicios Profesionales**

La Dirección General de Recursos Humanos tramitará la contratación de honorarios por servicios profesionales, a petición de las Direcciones Generales Municipales, observando previamente la disponibilidad presupuestaria institucional del ejercicio fiscal 2025 y que la entidad no disponga de profesionales con la capacidad técnica para atender esos servicios, debiendo sujetarse a los rangos de las escalas salariales institucionales. Para el efecto, la Dirección General de Recursos Humanos, emitirá el respectivo informe técnico.

12.2 Consultorías, Asesoría e Investigaciones Especializada

Las contrataciones de consultorías serán solicitadas por la Direcciones Generales Municipales a la Dirección General de Compras Públicas, con afectación al presupuesto asignado a cada una.

Deberá garantizarse que las contrataciones sean consistentes con los programas y proyectos que constan en el Plan Operativo Anual (POA) y en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

12.3 Servicios Básicos

Las Direcciones Generales Municipales deberán solicitar a la Dirección General Municipal la emisión de disponibilidad presupuestaria por concepto de servicios básicos, con base a una proyección anual.

12.4 Adquisición de suministros y materiales

La Dirección General Administrativa de acuerdo a los requerimientos planteados en el PAC y conforme las necesidades de las Direcciones Generales Municipales, efectuarán los procesos de contratación para la adquisición de suministros y materiales, inclusive los de ínfima cuantía, observarán lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás disposiciones que rigen sobre la materia.

12.5 Adquisición de Fármacos, Insumos Médicos y Material Quirúrgico

La Dirección General de Salud e Higiene, será responsable del manejo eficiente de los recursos que le sean asignados en el ejercicio fiscal 2025, debiendo para el efecto contar con una programación de adquisiciones para mantener el stock adecuado de fármacos, insumos médicos y material quirúrgico, para la atención de las Unidades de Salud del GAD Municipal de Guayaquil.

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025****OCTUBRE 2024****12.6 Prendas de Protección**

La Institución reconocerá la dotación de prendas de protección para los del GAD Municipal de Guayaquil, para lo cual se aplicará lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

12.7 Capacitación, Congresos y Seminarios

La Dirección General de Recursos Humanos, deberá contar con un Plan Anual de Capacitaciones con la finalidad de propender a la modernización y al fortalecimiento institucional, en cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente.

12.8 Gastos de Difusión y Publicidad

La Dirección General de Comunicación Social, Prensa y Publicidad, es responsable de informar veraz y oportunamente a la ciudadanía del cantón sobre la gestión, planes, proyectos y demás información comunicacional municipal, a través del desarrollo y ejecución de campañas informativas y educativas, tanto en medios convencionales como digitales aplicando estrategias publicitarias propias o con el apoyo de los medios de comunicación, relaciones públicas e interinstitucionales; a fin de fortalecer interna y externamente la imagen institucional; lo efectuará a través del manejo eficiente de los recursos que le sean asignados para el ejercicio fiscal 2025.

12.9 Fondos de Caja Chica

El manejo de los fondos de caja chica, se regirán a lo establecido en las disposiciones vigentes sobre la materia, debiendo las Direcciones Generales Municipales solicitar la emisión de la certificación presupuestaria con base a la proyección anual de gastos, cuya afectación presupuestaria de estos gastos se realizará cuando se efectúe el respectivo registro contable de reposición o liquidación del fondo de caja chica, en el sistema SAP.

Se asignarán únicamente los Fondos de Caja Chica que sean necesarios para disponer de recursos económicos de pago inmediato, para lo cual deberán solicitar por escrito la creación del Fondo a la Dirección General Financiera, previa aprobación de la máxima autoridad, con base a la resolución vigente.

13. Ejecución de los gastos de capital e inversión

La ejecución de los gastos de capital e inversión formarán parte de la Programación de la Ejecución Presupuestaria, del Plan Operativo Anual (POA) y de la Plan Anual de Contratación (PAC)

Dichos requerimientos deberán ser acordes a los planes operativos institucionales y a las metas y objetivos trazados.

14. Informes de evaluación presupuestaria

La Dirección General Financiera, periódicamente realizará el seguimiento y evaluación presupuestaria de los recursos asignados a las Direcciones Generales, quien podrá, previa autorización de la máxima autoridad, redistribuir los recursos presupuestarios que no hayan sido utilizados para financiar nuevas necesidades

Las entidades adscritas deberán reportar mensualmente sobre la ejecución



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

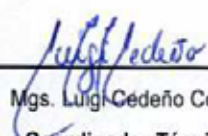
presupuestaria, en el formato y condiciones que requiera la Dirección General Financiera Municipal.

La evaluación de los resultados obtenidos deberá tomar como referencia la aplicación de indicadores que midan la eficiencia de la utilización de los recursos para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales en función del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

La Dirección General de Planificación Estratégica emitirá los lineamientos para la evaluación del POA.

15. Clausura y Liquidación

El Presupuesto del ejercicio económico 2025 se clausurará el 31 de diciembre del mismo año. Los ingresos que se perciban después de esa fecha se considerarán dentro del presupuesto que se encontrare vigente al momento de su recaudación, aunque su liquidación o derecho de cobro se haya originado en el ejercicio anterior.

ELABORADO	REVISADO		APROBADO
			
Mgs. Luigi Cedeño Cordero Coordinador Técnico 2 Coordinación Técnica de Presupuesto	Eco. Isela Sánchez Viñan Coordinadora General 2 Coordinación General de Gestión Financiera	Abg. Luis Alvarado Díaz Coordinador General 2 Coordinación General de Rentas	Ing. Com. Jorge Dillon Alvarez Director General Financiero



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

5. ANEXOS



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

INGRESOS A NIVEL DE ÍTEM PRESUPUESTARIO



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025 INGRESOS A NIVEL DE ÍTEM PRESUPUESTARIO

TIPO DE INGRESO	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025	% PARTICIPACIÓN
1 INGRESOS CORRIENTES	\$ 305.471.777,68	35,39%
11 IMPUESTOS	\$ 116.339.790,82	13,48%
1101 Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	\$ 9.733.500,00	1,13%
110102 A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	\$ 9.733.500,00	1,13%
1102 Sobre la Propiedad	\$ 81.024.300,00	9,39%
110201 A los Predios Urbanos	\$ 27.535.370,00	3,19%
110202 A los Predios Rurales	\$ 2.502.430,00	0,29%
110203 A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil	\$ 1.500,00	0,00%
110206 De Alcabaías	\$ 11.330.000,00	1,31%
110207 A los Activos Totales	\$ 39.655.000,00	4,59%
1103 Al Consumo de Bienes y Servicios	\$ 1.787.445,82	0,21%
110312 A los Espectáculos Públicos	\$ 1.787.445,82	0,21%
1107 Impuestos Diversos	\$ 23.794.545,00	2,76%
110704 Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	\$ 23.793.000,00	2,76%
110709 Sobre Reajuste de Precios en la Contratación Pública	\$ -	0,00%
110710 Al Juego	\$ 1.545,00	0,00%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 132.688.448,33	15,37%
1301 Tasas Generales	\$ 108.176.284,05	12,53%
130102 Acceso a Lugares Públicos	\$ 7.035.000,00	0,82%
130103 Ocupación de Lugares Públicos	\$ 1.890.000,00	0,22%
130107 Venta de Bases	\$ 15.435,00	0,00%
130108 Prestación de Servicios	\$ 367.500,00	0,04%
130110 Control de Alimentos y de Establecimientos Comerciales e Industriales	\$ 2.270.721,20	0,26%
130111 Inscripciones, Registros y Matrículas	\$ 630,00	0,00%
130112 Permisos, Licencias y Patentes	\$ 11.141.433,15	1,29%
130114 Servicios de Rastro	\$ 3.150.000,00	0,36%
130115 Fiscalización de Obras	\$ 420.000,00	0,05%
130116 Recolección de Basura y Aseo Público	\$ 50.424.454,57	5,84%
130116002 REC.BAS.TITULOS CRED	\$ -	0,00%
130118 Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	\$ 1.424.030,77	0,16%
130199 Otras Tasas	\$ 30.037.079,36	3,48%
1303 Tasas Diversas	\$ 265.611,71	0,03%
130307 Superficiales Mineros	\$ 157.590,00	0,02%
130308 Regalías Mineras	\$ 2.280,12	0,00%
130399 Otras Concesiones	\$ 105.741,59	0,01%
1304 Contribuciones	\$ 24.226.552,57	2,81%
130406 Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	\$ 20.517.289,28	2,38%
130413 Obras de Regeneración Urbana	\$ 3.709.263,29	0,43%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 16.095.181,18	1,88%
1701 Rentas de Inversiones	\$ 4.657.064,12	0,54%
170102 Intereses y Comisiones de Títulos - Valores	\$ 4.657.064,12	0,54%
170106 Dividendos de Sociedades y Empresas Públicas	\$ -	0,00%
170199 Intereses por Otras Operaciones	\$ -	0,00%
1702 Rentas por Arrendamientos de Bienes	\$ 6.055.643,56	0,70%
170201 Terrenos	\$ 339.900,00	0,04%
170202 Edificios, Locales y Residencias	\$ 5.149.243,56	0,60%
170299 Otros Arrendamientos	\$ 566.500,00	0,07%
1703 Intereses por Mora	\$ 2.832.749,33	0,33%
170301 Tributaria	\$ 2.832.749,33	0,33%
170399 Otros Intereses por Mora	\$ -	0,00%
1704 Multas	\$ 2.549.734,18	0,30%
170401 Tributarias	\$ 736.450,00	0,09%



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

TIPO DE INGRESO		PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025	% PARTICIPACIÓN
170402	Infracción a Ordenanzas Municipales	\$ 680.284,18	0,08%
170404	Incumplimientos de Contratos	\$ 1.133.000,00	0,13%
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 24.875.628,53	2,88%
1801	Transferencias o Donaciones corrientes del Sector Público	\$ 24.875.628,53	2,88%
180103	De Empresas Públicas	\$ 24.875.628,53	2,88%
1802	Transferencias o Donaciones Corrientes del Sector Privado Interno	\$ -	0,00%
180204	Del Sector Privado no Financiero	\$ -	0,00%
19	OTROS INGRESOS	\$ 15.432.718,81	1,79%
1901	Garantías y Fianzas	\$ 566.500,00	0,07%
190101	Ejecución de Garantías	\$ 566.500,00	0,07%
1902	Indemnizaciones y Valores no Reclamados	\$ 206.000,00	0,02%
190201	Indemnizaciones por Sinistros	\$ 206.000,00	0,02%
1904	Otros no Operacionales	\$ 14.720.218,81	1,71%
190499	Otros no Especificados	\$ 14.720.218,81	1,71%
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 346.932.317,68	40,19%
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 23.567.581,68	2,73%
2401	Bienes Muebles	\$ 1.236,00	0,00%
240109	Libros y Colecciones	\$ 1.236,00	0,00%
2402	Bienes Inmuebles	\$ 23.567.581,68	2,73%
240201	Terrenos	\$ 22.308.588,04	2,58%
240202	Edificios, Locales y Residencias	\$ 1.258.993,64	0,15%
27	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PÚBLICOS	\$ 35.863.500,00	4,15%
2701	Recuperación de Inversiones en Títulos - Valores	\$ 35.863.500,00	4,15%
270101	Certificados del Tesoro Nacional	\$ 7.172.700,00	0,83%
270102	Bonos del Estado	\$ 28.690.800,00	3,32%
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	\$ 287.500.000,00	33,31%
2806	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	\$ 287.500.000,00	33,31%
280601	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos	\$ 287.500.000,00	33,31%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 210.741.168,30	24,42%
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 32.744.880,62	3,79%
3602	Financiamiento Público Interno	\$ 51.500,00	0,01%
360201	Del Sector Público Financiero	\$ 51.500,00	0,01%
3603	Financiamiento Público Externo	\$ 32.693.350,62	3,79%
360301	De Organismos Multilaterales	\$ 32.693.350,62	3,79%
37	SALDOS DISPONIBLES	\$ 15.000.000,00	1,74%
3701	Saldos en Caja y Bancos	\$ 15.000.000,00	1,74%
370102	De Fondos de Autogestión	\$ 15.000.000,00	1,74%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 162.996.317,68	18,88%
3801	Cuentas Pendientes por Cobrar	\$ 162.996.317,68	18,88%
380101	De Cuentas por Cobrar	\$ 102.996.317,68	11,93%
380107	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Compra de Bienes y/o Servicios.	\$ 22.000.000,00	2,55%
380108	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Construcción de Obras.	\$ 38.000.000,00	4,40%
TOTAL INGRESOS		\$ 863.145.263,66	100,00%



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS 2025



MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024



MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTO AÑO 2025

Ciudad
de todos

CENTRO GESTOR

ÁREA / PROGRAMA / SUBPROGRAMA

ÁREA 1.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN

1110	ALCALDÍA
1210	PROCURADURÍA SINDICA
1220	AUDITORÍA INTERNA
1240	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PRENSA Y PUBLICIDAD
1310	DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA
1320	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
1330	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
1340	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
1350	SECRETARÍA GENERAL
1360	DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS
1370	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
1380	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS

SUBPROGRAMA DE CONTROL

1410	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y VIGILANCIA
------	--

ÁREA 2.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIONAL Y SALUD

SUBPROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL

2121	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
2122	DIRECCIÓN GENERAL FILARMÓNICA Y DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA MUNICIPAL
2140	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES
2150	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
2160	DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER
2170	DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NECESIDADES PEDAGÓGICAS Y TRASTORNOS EMOCIONALES
2180	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES
2210	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA E HIGIENE
2310	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN DE GUAYAQUIL, EP.
2340	REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
2350	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE GUAYAQUIL
SUBPROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
2180	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES
2330	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD, EP.

SUBPROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL

2220	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ANIMALES
------	--

ÁREA 3.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS

SUBPROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA

3210	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
3280	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES
3440	FUNDACIÓN GUAYAQUIL SIGLO XXI

SUBPROGRAMA DE SERVICIOS MUNICIPALES

3110	DIRECCIÓN GENERAL DE USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA
3130	DIRECCIÓN GENERAL DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES
3140	DIRECCIÓN GENERAL DE ASEO CANTONAL Y SERVICIOS ESPECIALES
3141	DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS Y ASIGNACIONES
3410	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EMAPAG-EP
3420	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL Y SEGURIDAD DE GUAYAQUIL, SEGURA EP.
3430	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL EP, ATM
3480	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
3500	EMPRESA PÚBLICA CIRCULAR

SUBPROGRAMA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES

3160	DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DE ÁREAS VERDES
3460	EMPRESA PÚBLICA DE PARQUES



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

EGRESOS A NIVEL DE ÍTEM PRESUPUESTARIO

	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025	OCTUBRE 2024
---	---	--------------

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025 EGRESOS A NIVEL DE ÍTEM PRESUPUESTARIO		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AÑO 2025
5	EGRESOS CORRIENTES	\$167.439.614,53
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$91.460.368,08
5101	Remuneraciones Básicas	\$39.948.538,43
510105	Remuneraciones Unificadas	\$27.436.542,07
510106	Salarios Unificados	\$12.511.996,36
5102	Remuneraciones Complementarias	\$7.637.482,52
510203	Décimo Tercer Sueldo	\$5.521.542,52
510204	Décimo Cuarto Sueldo	\$2.115.940,00
5105	Remuneraciones Temporales	\$25.561.375,55
510507	Honorarios	\$5.803,20
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$5.831.966,79
510510	Servicios Personales por Contrato	\$19.421.927,04
510512	Subrogación	\$85.000,00
510513	Encargos	\$236.678,52
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$13.118.148,42
510601	Aporte Patronal	\$7.659.472,52
510602	Fondo de Reserva	\$5.458.675,90
5107	Indemnizaciones	\$5.194.823,16
510703	Despido Intempestivo	\$1.635.571,68
510704	Compensación por Desahucio	\$409.251,48
510706	Beneficio por Jubilación	\$700.000,00
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$2.000.000,00
510709	Por Renuncia Voluntaria	\$450.000,00
52	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	\$754.399,46
5201	Egresos Prestacionales	\$754.399,46
520111	Pensiones de Jubilación Patronal	\$754.399,46
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$32.534.755,25
5301	Servicios Básicos	\$3.495.731,92
530101	Agua Potable	\$1.160.597,64
530104	Energía Eléctrica	\$500.000,00
530105	Telecomunicaciones	\$1.719.828,78
530106	Servicio de Correo	\$115.305,50
5302	Servicios Generales	\$9.229.752,67
530202	Fletes y Maniobras	\$2.400,00
530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	\$173.673,75
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	\$1.240.065,65
530207	Difusión, Información y Publicidad	\$3.837.959,82
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$98.000,00
530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	\$323.272,90
530230	Digitalización de Información y Datos Públicos	\$1.173.532,93
530246	Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	\$45.000,00

	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025	OCTUBRE 2024
---	---	---------------------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AÑO 2025
530255	Combustibles	\$2.335.847,62
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$14.339,96
530301	Pasajes al Interior	\$14.339,96
5304	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición	\$3.857.115,11
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$1.921.398,13
530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$28.875,00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$1.054.766,43
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$852.075,55
5305	Arrendamiento de Bienes	\$276.583,40
530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	\$256.703,40
530504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	\$19.880,00
5306	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	\$3.695.591,23
530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$637.600,00
530602	Servicio de Auditoría	\$70.000,00
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$1.625.000,00
530607	Servicios Técnicos Especializados	\$1.309.021,23
530612	Capacitación a Servidores Públicos	\$53.970,00
5307	Egresos en Informática	\$8.941.483,92
530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	\$3.760.845,47
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$2.033.835,18
530703	Arrendamiento de Equipos Informáticos	\$1.244.640,65
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$1.902.162,62
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$3.004.627,08
530801	Alimentos y Bebidas	\$30.000,00
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	\$904.399,14
530803	Lubricantes	\$275.000,00
530804	Materiales de Oficina	\$520.373,85
530805	Materiales de Aseo	\$180.815,00
530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$306.360,00
530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$211.556,37
530813	Repuestos y Accesorios	\$575.692,64
530820	Menaje y Accesorios Descartables	\$430,08
5314	Bienes Muebles no Depreciables	\$19.529,96
531403	Mobiliario	\$6.499,96
531404	Maquinarias y Equipos	\$3.400,00
531408	Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y Símbolos Patrios	\$9.630,00

 PINAR DEL RÍO MUNICIPIO DEL ESTADO DE CALI Y FALDAS GOBIERNO MUNICIPAL	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025	OCTUBRE 2024
---	---	---------------------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AÑO 2025
56	EGRESOS FINANCIEROS	\$29.132.191,50
5601	Títulos - Valores en Circulación	\$3.110.005,00
560102	Intereses por Bonos	\$1.113.005,00
560106	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores	\$1.997.000,00
5603	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Externa	\$26.022.186,50
560301	A Organismos Multilaterales	\$25.672.679,40
560306	Comisiones y Otros Cargos	\$349.507,10
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$8.121.900,24
5701	Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$222.680,00
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	\$222.680,00
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	\$7.899.220,24
570201	Seguros	\$4.305.220,24
570203	Comisiones Bancarias	\$2.400.000,00
570215	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	\$1.000.000,00
570216	Obligaciones IESS	\$2.000,00
570218	Intereses por Mora Patronal al IESS	\$50.000,00
570219	Devoluciones	\$142.000,00
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$5.436.000,00
5801	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público	\$5.436.000,00
580108	A Cuentas o Fondos Especiales	\$5.436.000,00
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	\$533.564.842,38
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$316.252,65
7102	Remuneraciones Complementarias	\$25.372,80
710203	Décimo Tercer Sueldo	\$20.202,80
710204	Décimo Cuarto Sueldo	\$5.170,00
7105	Remuneraciones Temporales	\$242.433,54
710510	Servicios Personales por Contrato	\$242.433,54
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$48.446,31
710601	Aporte Patronal	\$28.243,51
710602	Fondo de Reserva	\$20.202,80
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$218.378.753,71
7301	Servicios Básicos	\$9.976.343,71
730101	Agua Potable	\$3.370.548,54
730104	Energía Eléctrica	\$2.008.000,00
730105	Telecomunicaciones	\$4.597.795,17
7302	Servicios Generales	\$150.818.811,52
730201	Transporte de Personal	\$729,74
730202	Fletes y Maniobras	\$50,00
730203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	\$13.699,80
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	\$213.259,39
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	\$3.537.237,42
730207	Difusión, Información y Publicidad	\$2.806.740,09
730208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$10.158.622,73



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AÑO 2025
730209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	\$127.925.505,50
730221	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	\$92.000,00
730222	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	\$33.458,33
730226	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	\$3.608.640,00
730235	Servicio de Alimentación	\$578.827,20
730239	Membrecías	\$6.000,00
730241	Servicio de Monitoreo de la Información en Televisión, Radio, Prensa, Medios On-Line y Otros	\$888.976,25
730242	Servicios de Almacenamiento, Control, Custodia, Dispensación de Medicamentos, Materiales e Insumos Médicos y Otros	\$91.200,00
730249	Eventos Públicos Promocionales	\$863.865,07
7303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$51.330,00
730301	Pasajes al Interior	\$6.580,00
730302	Pasajes al Exterior	\$34.000,00
730303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$10.750,00
7304	Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$20.319.294,65
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	\$3.833.084,28
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$152.753,76
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$4.841.325,58
730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$41.228,08
730406	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	\$350,00
730417	Infraestructura	\$7.395.998,75
730418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	\$2.557.215,40
730419	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos	\$1.376.638,80
730425	Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales	\$40.800,00
730426	Demoliciones de Edificios, Locales, Residencias y Otros	\$79.900,00
7305	Arrendamiento de Bienes	\$832.155,00
730501	Terrenos (Arrendamiento)	\$96.000,00
730502	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	\$106.000,00
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	\$630.155,00
7306	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	\$21.907.703,24
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$2.177.529,43
730602	Servicio de Auditoría	\$395.863,40
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	\$5.899.598,70



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AÑO 2025
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	\$5.985.566,91
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$5.819.780,96
730607	Servicios Técnicos Especializados	\$615.652,12
730609	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	\$240.618,23
730613	Capacitación para la Ciudadanía en General	\$773.093,48
7307	Egresos en Informática	\$1.137.563,33
730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	\$572.255,52
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$414.209,81
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$151.098,00
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	\$12.515.847,19
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	\$86.456,75
730803	Lubricantes	\$1.649,30
730804	Materiales de Oficina	\$7.995,02
730805	Materiales de Aseo	\$315.938,30
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$1.740,00
730809	Medicamentos	\$2.081.109,55
730810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	\$29.571,35
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$6.220.610,44
730812	Materiales Didácticos	\$210.446,80
730813	Repuestos y Accesorios	\$768.195,74
730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	\$42.660,00
730819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	\$1.074.280,20
730820	Menaje y Accesorios Descartables	\$68.234,42
730823	Egresos para Sanidad Agropecuaria	\$638.428,70
730825	Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades	\$1.582,95
730826	Dispositivos Médicos de Uso General	\$830.281,02
730827	Uniformes Deportivos	\$70.000,00
730832	Dispositivos Médicos para Odontología	\$66.666,64
7314	Bienes Muebles no Depreciables	\$819.705,08
731403	Mobiliarios	\$88.447,74
731404	Maquinarias y Equipos	\$8.707,39
731406	Herramientas y equipos menores	\$21.798,15
731407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$269.504,80
731408	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	\$425.247,00
731409	Libros y Colecciones	\$6.000,00
75	OBRAS PÚBLICAS	\$130.140.359,15
7501	Obras de Infraestructura	\$95.413.293,54
750101	Agua Potable	\$20.155.852,14
750103	Alcantarillado	\$4.515.067,01
750104	Urbanización y Embellecimiento	\$11.922.617,40
750105	Transporte y Vías	\$52.640.977,61


**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025**
OCTUBRE 2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AÑO 2025
750107	Construcciones y Edificaciones	\$4.278.456,39
750199	Otras Obras de Infraestructura	\$1.900.323,00
7505	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura	\$34.727.065,61
750501	Obras de Infraestructura	\$34.727.065,61
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	\$67.830,88
7701	Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$45.660,88
770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	\$31.660,88
770104	Contribuciones Especiales y de Mejora	\$14.000,00
7702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	\$22.170,00
770206	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	\$22.170,00
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	\$184.661.645,99
7801	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público	\$174.879.116,66
780101	A Entidades del Presupuesto General del Estado	\$60.000,00
780103	A Empresas Públicas	\$174.819.116,66
7802	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	\$9.782.529,33
780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	\$9.782.529,33
8	EGRESOS DE CAPITAL	\$67.934.111,73
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$32.070.611,73
8401	Bienes Muebles	\$8.070.611,73
840103	Mobiliarios	\$971.839,01
840104	Maquinarias y Equipos	\$3.442.221,83
840105	Vehículos	\$2.027.962,38
840106	Herramientas	\$4.696,08
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$1.540.985,93
840109	Libros y Colecciones	\$79.397,06
840113	Equipos Médicos	\$3.509,44
8403	Expropiaciones de Bienes	\$22.000.000,00
840301	Terrenos (Expropiación)	\$19.000.000,00
840302	Edificios, Locales	\$3.000.000,00
8404	Bienes Inmuebles	\$2.000.000,00
840402	Licencias Computacionales	\$2.000.000,00
87	INVERSIONES FINANCIERAS	\$35.863.500,00
8701	Inversiones en Títulos - Valores	\$35.863.500,00
870102	Bonos del Estado	\$35.863.500,00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$94.206.695,02
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$31.761.927,02
9603	Amortización Deuda Externa	\$31.761.927,02
960301	A Organismos Multilaterales	\$31.761.927,02
97	PASIVO CIRCULANTE	\$62.444.768,00
9701	Deuda Flotante	\$62.444.768,00
970101	De Cuentas por Pagar	\$62.444.768,00
TOTAL EGRESOS		\$863.145.263,66



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

EGRESOS PRESUPUESTARIOS POR ÁREA



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025 GASTO POR ÁREA

ÁREAS	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025	% PARTICIPACIÓN
SERVICIOS COMUNALES	\$ 483.684.592,23	56,04%
SERVICIOS GENERALES	\$ 326.062.774,03	37,78%
SERVICIOS SOCIALES	\$ 53.397.897,40	6,19%
Total general	\$ 863.145.263,66	100,00%





ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

EGRESOS POR ÁREA / PROGRAMA / SUBPROGRAMA/ CENTRO GESTOR



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025 GASTO POR ÁREA, PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y CENTRO GESTOR

ÁREA / PROGRAMA / SUBPROGRAMA / CENTRO GESTOR	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025	% PARTICIPACIÓN
SERVICIOS COMUNALES	\$ 483.684.592,23	56,04%
SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS	\$ 483.684.592,23	56,04%
SUBPROGRAMA DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 282.353.195,23	32,71%
DIRECCIÓN GENERAL DE ASEO CANTONAL Y SERVICIOS ESPECIALES	\$ 151.532.802,00	17,56%
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS Y ASIGNACIONES	\$ 4.983.480,97	0,58%
DIRECCIÓN GENERAL DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES	\$ 50.000,00	0,01%
DIRECCIÓN GENERAL DE USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA	\$ 62.268,00	0,01%
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA	\$ 400.000,00	0,05%
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EMAPAG-EP	\$ 50.000.000,00	5,79%
EMPRESA PÚBLICA CIRCULAR	\$ 2.246.000,00	0,26%
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL Y SEGURIDAD DE GUAYAQUIL, SEGURA EP.	\$ 73.098.644,26	8,47%
SUBPROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 182.831.397,00	21,18%
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 167.000.000,00	19,35%
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	\$ 2.331.397,00	0,27%
FUNDACIÓN GUAYAQUIL SIGLO XXI	\$ 13.500.000,00	1,58%
SUBPROGRAMA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES	\$ 18.500.000,00	2,14%
DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DE ÁREAS VERDES	\$ 6.000.000,00	0,70%
EMPRESA PÚBLICA DE PARQUES	\$ 12.500.000,00	1,45%
SERVICIOS GENERALES	\$ 326.062.774,03	37,78%
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	\$ 326.062.774,03	37,78%
SUBPROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 326.012.774,03	37,77%
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	\$ 13.366.327,16	1,55%
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS	\$ 35.100,00	0,00%
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PRENSA Y PUBLICIDAD	\$ 8.538.799,00	0,99%
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS	\$ 9.633.672,84	1,12%
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	\$ 102.827.537,00	11,91%
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 21.693.307,00	2,51%
DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA	\$ 189.078.385,03	19,59%
PROCURADURÍA SINDICA	\$ 400.000,00	0,05%
SECRETARÍA GENERAL	\$ 439.646,00	0,05%
SUBPROGRAMA DE CONTROL	\$ 50.000,00	0,01%
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y VIGILANCIA	\$ 50.000,00	0,01%
SERVICIOS SOCIALES	\$ 53.397.897,40	6,19%
DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIONAL Y SALUD	\$ 53.397.897,40	6,19%
SUBPROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 50.108.262,14	5,81%
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE GUAYAQUIL	\$ 380.000,00	0,04%
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	\$ 6.936.637,00	0,80%
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER	\$ 1.250.000,00	0,14%
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	\$ 950.000,00	0,11%
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA E HIGIENE	\$ 10.750.000,00	1,25%
DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES	\$ 1.697.857,74	0,20%
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	\$ 625.000,00	0,07%
DIRECCIÓN GENERAL FILARMÓNICA Y DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA MUNICIPAL	\$ 1.124.295,00	0,13%
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN DE GUAYAQUIL, EP.	\$ 21.000.000,00	2,43%
REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL	\$ 894.472,40	0,10%
DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NECESIDADES PEDAGÓGICAS Y TRASTORNOS EMOCIONALES	\$ 4.500.000,00	0,52%
SUBPROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 2.502.142,26	0,29%
DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES	\$ 1.302.142,26	0,15%
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD, EP.	\$ 1.200.000,00	0,14%
SUBPROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL	\$ 787.493,00	0,09%
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ANIMALES	\$ 787.493,00	0,09%
Total general	\$ 863.145.263,66	100,00%



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

EGRESOS POR CENTRO GESTOR



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025 GASTO POR CENTRO GESTOR

CENTRO GESTOR	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025	% PARTICIPACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA	\$ 169.078.385,03	19,59%
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 167.000.000,00	19,35%
DIRECCIÓN GENERAL DE ASEO CANTONAL Y SERVICIOS ESPECIALES	\$ 151.532.802,00	17,56%
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	\$ 102.827.537,00	11,91%
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL Y SEGURIDAD DE GUAYAQUIL, SEGURA EP.	\$ 73.098.644,26	8,47%
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EMAPAG-EP	\$ 50.000.000,00	5,79%
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 21.693.307,00	2,51%
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN DE GUAYAQUIL, EP.	\$ 21.000.000,00	2,43%
FUNDACIÓN GUAYAQUIL SIGLO XXI	\$ 13.500.000,00	1,56%
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	\$ 13.366.327,16	1,55%
EMPRESA PÚBLICA DE PARQUES	\$ 12.500.000,00	1,45%
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA E HIGIENE	\$ 10.750.000,00	1,25%
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS	\$ 9.633.672,84	1,12%
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PRENSA Y PUBLICIDAD	\$ 8.538.799,00	0,99%
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	\$ 6.936.637,00	0,80%
DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DE ÁREAS VERDES	\$ 6.000.000,00	0,70%
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS Y ASIGNACIONES	\$ 4.963.480,97	0,58%
DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NECESIDADES PEDAGÓGICAS Y TRASTORNOS EMOCIONALES	\$ 4.500.000,00	0,52%
DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES	\$ 3.000.000,00	0,35%
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	\$ 2.331.397,00	0,27%
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS, CIRCULAR EP	\$ 2.246.000,00	0,26%
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER	\$ 1.250.000,00	0,14%
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD, EP.	\$ 1.200.000,00	0,14%
DIRECCIÓN GENERAL FILARMÓNICA Y DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA MUNICIPAL	\$ 1.124.295,00	0,13%
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	\$ 950.000,00	0,11%
REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL	\$ 894.472,40	0,10%
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ANIMALES	\$ 787.493,00	0,09%
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	\$ 625.000,00	0,07%
SECRETARÍA GENERAL	\$ 439.648,00	0,05%
PROCURADURÍA SINDICA	\$ 400.000,00	0,05%
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA	\$ 400.000,00	0,05%
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE GUAYAQUIL	\$ 380.000,00	0,04%
DIRECCIÓN GENERAL DE USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA	\$ 62.268,00	0,01%
DIRECCIÓN GENERAL DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES	\$ 50.000,00	0,01%
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y VIGILANCIA	\$ 50.000,00	0,01%
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS	\$ 35.100,00	0,00%
Total general	\$ 863.145.263,66	100,00%



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

ASIGNACIÓN MUNICIPAL A ENTES ADSCRITOS AÑO 2025



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025 ASIGNACIÓN MUNICIPAL A ENTES ADSCRITOS

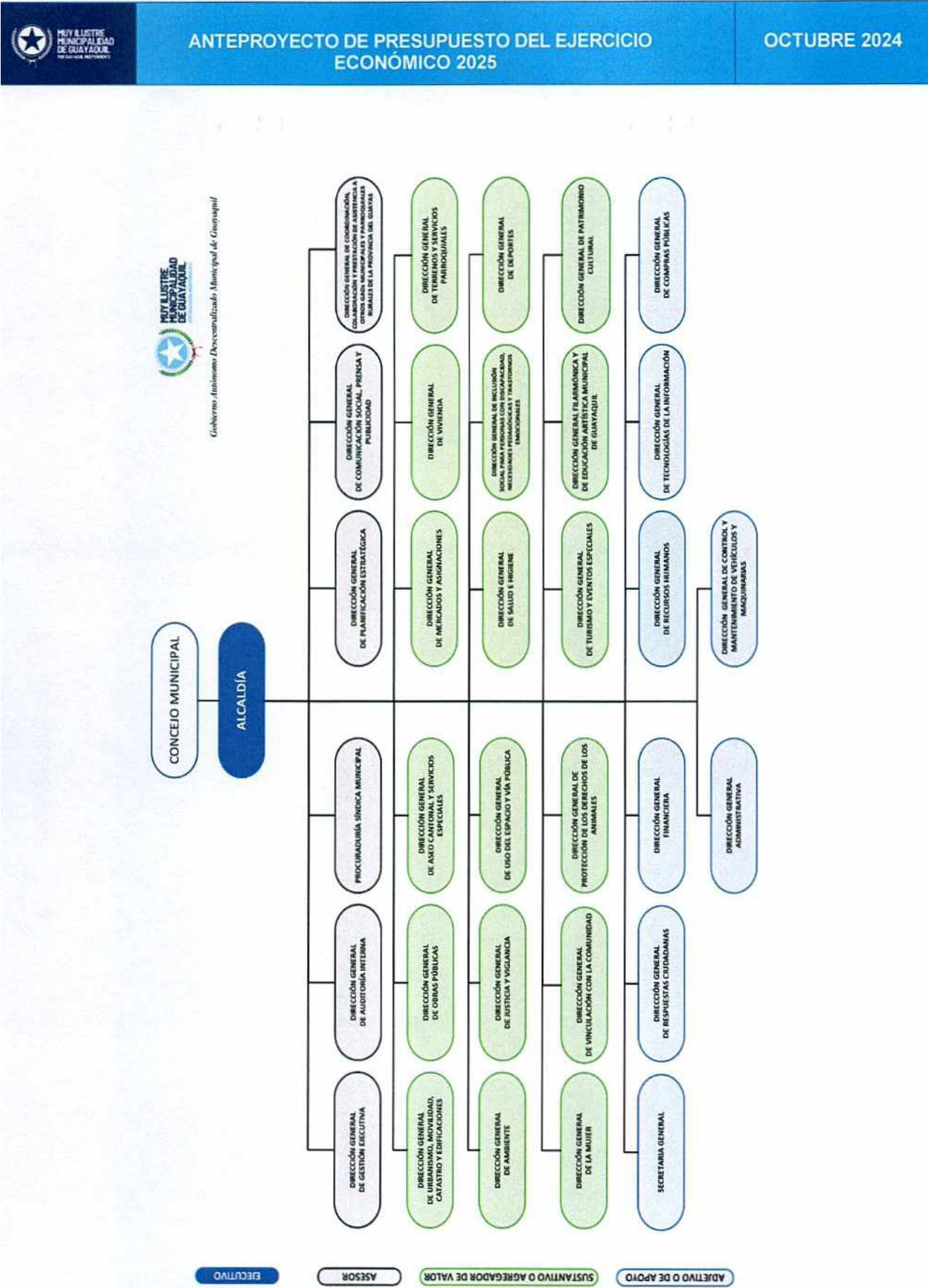
ENTIDAD ADSCRITA	ASIGNACIÓN MUNICIPAL PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025	% PARTICIPACIÓN
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL Y SEGURIDAD DE GUAYAQUIL, SEGURA EP.	\$ 73.098.644,26	41,81%
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EMAPAG-EP	\$ 50.000.000,00	28,60%
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN DE GUAYAQUIL, EP.	\$ 21.000.000,00	12,01%
FUNDACIÓN GUAYAQUIL SIGLO XXI	\$ 13.500.000,00	7,72%
EMPRESA PÚBLICA DE PARQUES	\$ 12.500.000,00	7,15%
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS, CIRCULAR EP	\$ 2.246.000,00	1,28%
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD, EP.	\$ 1.200.000,00	0,69%
REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL	\$ 894.472,40	0,51%
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE GUAYAQUIL	\$ 380.000,00	0,22%
Total general	\$ 174.819.116,66	100,00%



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS 2025



DISTRIBUTIVO DE SUELDOS 2025

BASE LEGAL. -

Amparados en lo que prescribe la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 238, 239 y 240; y, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sus artículos 5, 6 y 7, en la que establecen la autonomía funcional, económica y administrativa de la entidad, El Gobierno Autónomo Descentralizado M. I. Municipalidad de Guayaquil, resolvió a través de la aprobación y sanción de su Reglamento Orgánico Funcional, reorganizar su estructura administrativa, aplicando como sustento legal lo preceptuado en los artículos 168, 172, 191 y 64, numeral 40; y consecuentemente adoptó su régimen de personal con la clasificación de puestos, denominaciones y plan de Remuneraciones con su respectiva escala de sueldos, que a continuación se describen, y concordantes con el tercer inciso del Art. 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que señala: "En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, diseñarán y aplicarán su propio sistema de clasificación de puestos".

De conformidad al artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público, los haberes del personal se cancelan mediante la remuneración mensual unificada, debiendo por tanto para el año 2025, mantener unificadas las remuneraciones básicas, complementarias y compensatorias.

ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS (Ley Orgánica del Servicio Público)

Nivel	Grado	RMU
No Profesional	1	\$ 527,00
	2	\$ 533,00
	3	\$ 585,00
	4	\$ 622,00
	5	\$ 675,00
	6	\$ 733,00
	7	\$ 817,00
Profesional	8	\$ 901,00
	9	\$ 986,00
	10	\$ 1.086,00
	11	\$ 1.212,00
	12	\$ 1.412,00
	13	\$ 1.676,00
	14	\$ 1.760,00
Directivo 2	NJS 1	\$ 2.115,00
	NJS 2	\$ 2.368,00
	NJS 3	\$ 2.418,00
	NJS 4	\$ 2.597,00
Directivo 1	NJS 5	\$ 3.247,00
	NJS 6	\$ 3.854,00
	NJS 7	\$ 4.283,00
	NJS 8	\$ 4.463,00
	NJS 9	\$ 4.869,00
Ejecutivo	NJS 10	\$ 5.049,45

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025****OCTUBRE 2024****ESCALA DE REMUNERACIONES POR GRADOS**
(Amparado Bajo la Ley de Código de Trabajo)

GRADO	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA (\$)
1	\$ 520,15
2	\$ 531,37
3	\$ 536,47
4	\$ 542,59
5	\$ 547,69
6	\$ 553,81
7	\$ 558,91
8	\$ 575,23
8A	\$ 581,34
9	\$ 598,68
9A	\$ 599,70
9B	\$ 600,72
10	\$ 608,87
10A	\$ 613,97
10B	\$ 636,41
11	\$ 642,53
11A	\$ 658,85
11B	\$ 708,83
12	\$ 747,58
12A	\$ 852,63
12B	\$ 985,22


**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025**

OCTUBRE 2024

RESUMEN DE GASTOS EN PERSONAL PARA EL AÑO 2025

No.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR
1	Remuneraciones Unificadas	510105	\$ 27.436.542,07
2	Salarios Unificados (Código de Trabajo)	510106	\$ 12.511.996,36
3	Servicios Personales por contrato	510510	\$ 19.421.927,04
4	Horas Extras	510509	\$ 5.831.966,79
5	Décimo Tercero	510203	\$ 5.521.542,52
6	Décimo Cuarto	510204	\$ 2.115.940,00
7	Honorarios	510507	\$ 5.803,20
8	Subrogación	510512	\$ 65.000,00
9	Encargo	510513	\$ 236.678,52
10	Aporte Patronal	510601	\$ 7.659.472,52
11	Fondo de Reserva	510602	\$ 5.458.675,90
12	Despido Intempestivo	510703	\$ 1.635.571,68
13	Compensación por Desahucio	510704	\$ 409.251,48
14	Beneficio por Jubilación	510706	\$ 700.000,00
15	Compensación por Vacaciones	510707	\$ 2.000.000,00
16	Por Renuncia Voluntaria	510709	\$ 450.000,00
17	Pensiones por Jubilación Patronal	520111	\$ 754.399,46
18	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	570215	\$ 1.000.000,00
19	Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal	570216	\$ 2.000,00
20	Intereses por Mora Patronal IESS	570218	\$ 50.000,00
21	Décimo Tercer Sueldo	710203	\$ 20.202,80
22	Décimo Cuarto Sueldo	710204	\$ 5.170,00
23	Servicios Personales por contrato	710510	\$ 242.433,54
24	Aporte Patronal	710601	\$ 28.243,51
25	Fondo de Reserva	710602	\$ 20.202,80

\$ 93.583.020,19



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

TECHOS PLURIANUALES



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
ECONÓMICO 2025

OCTUBRE 2024

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025
TECHOS PLURIANUALES DE EGRESOS POR ÁREA

ÁREA	PROYECCIÓN 2026	PROYECCIÓN 2027	PROYECCIÓN 2028
SERVICIOS COMUNALES	\$ 355.834.081,35	\$185.854.307,20	\$38.833.738,33
SERVICIOS GENERALES	\$ 26.454.744,94	\$ 11.500.216,38	\$ 4.325.542,24
SERVICIOS SOCIALES	\$ 8.193.707,94	\$ 4.337.819,34	\$ 991.495,55
Total general	\$ 390.482.534,23	\$201.692.342,92	\$44.150.776,12



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 17 de octubre de 2024

MEMORANDO-DPE-2024-0415

Para : Jorge Dillon Alvarez, Ing.
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

De : Walter Ycaza Pesantes, Ec.
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

ASUNTO : Proyecto de POA 2025

De mi consideración:

En relación con las Directrices para la Formulación de la Planificación y Proforma Presupuestaria 2025, así como del Presupuesto Plurianual, y para los fines pertinentes, me permito remitirle el Proyecto del Plan Operativo Anual (POA) 2025.

Agradeciéndole por su atención, me suscribo.

Atentamente,

Walter Ycaza Pesantes

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Elaborado por:	Mónica Herrera Plaza/William Guedes Kuonqui
Revisado por:	Walter Ycaza Pesantes
Con copia:	File



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. Municipalidad de Guayaquil)
Dirección Planificación Estratégica



ALCALDÍA DE GUAYAQUIL
Ciudad de todos

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2025

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

INDICADORES		METAS		
% Presupuesto ejecutado		100%		
% Requerimientos atendidos		80%		
Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad	Alineación al Plan Estratégico
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	ABASTECER DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON LOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA GESTIÓN.	ACONDICIONADORES DE AIRE	\$ 277.885	Eje Administrativo
		ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS	\$ 463.211	Eje Administrativo
		OPERACIONES ADMINISTRATIVAS	\$ 200.181	Eje Administrativo
		PAGO DE EXPENSAS	\$ 126.126	Eje Administrativo
		PAPELERÍA STOCK DE BODEGA	\$ 126.500	Eje Administrativo
		SERVICIOS BÁSICOS	\$ 1.190.598	Eje Administrativo
		SUMINISTRO DE LIMPIEZA	\$ 161.295	Eje Administrativo
		SUMINISTRO DE OFICINA	\$ 267.674	Eje Administrativo
	GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL.	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS	\$ 2.040	Eje Administrativo
		MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES	\$ 398.700	Eje Administrativo
	GESTIONAR DE MANERA ÓPTIMA LOS BIENES MUNICIPALES.	CONTROL DE BIENES	\$ 4.305.220	Eje Administrativo
	OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y COMPETENCIAS MUNICIPALES.	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	\$ 1.370.895	Eje Administrativo
		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE OFICINAS	\$ 151.462	Eje Administrativo
		MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS (MENOS LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS COMO LOS HOSPITALARIOS)	\$ 819.473	Eje Administrativo
		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE LOCALES Y EDIFICIOS	\$ 3.503.938	Eje Administrativo

DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DE ÁREAS VERDES

INDICADORES		METAS		
% Presupuesto ejecutado		100%		
% Eficiencia en gestión de trámites		100%		
Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad	Alineación al Plan Estratégico
SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS	PROMOVER LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIUDAD.	MANTENIMIENTO AGROPECUARIO Y PAISAJÍSTICO DE ÁREAS VERDES URBANAS	\$ 3.021.555	Eje Ambiente - Turismo
		PROMOVER LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIUDAD.	\$ 2.978.445	Eje Ambiente - Turismo

DIRECCIÓN GENERAL DE ASEO CANTONAL Y SERVICIOS ESPECIALES

INDICADORES		METAS		
% Presupuesto ejecutado		100%		
% Eficiencia en gestión de trámites		100%		
Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad	Alineación al Plan Estratégico
SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS	ESTABLECER Y MANTENER UN AMBIENTE LIMPIO Y SALUDABLE EN GUAYAQUIL Y SUS PARROQUIAS RURALES A TRAVÉS DE PRÁCTICAS EFICIENTES Y EFECTIVAS DE MANEJO DE RESIDUOS, QUE ABARCAN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS.	GESTIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS	\$ 30.367.334	Eje Ambiente - Turismo
		GESTIÓN DE LIMPIEZA DEL CORPORATIVO MUNICIPAL	\$ 20.411.145	Eje Ambiente - Turismo
		GESTIÓN DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS	\$ 30.195.480	Eje Ambiente - Turismo
	MANTENER EL ORDEN PÚBLICO EN LA CIUDAD EN CONCORDANCIA CON LAS ORDENANZAS Y NORMAS VIGENTES.	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y GUARDIANÍA DEL CORPORATIVO MUNICIPAL	\$ 10.158.623	Eje Seguridad

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ANIMALES

INDICADORES		METAS		
% Presupuesto ejecutado		100%		
% cumplimiento de atención por programas/proyecto		95%		
Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad	Alineación al Plan Estratégico
DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIONAL Y SALUD	GESTIONAR LOS CONFLICTOS ENTRE HUMANOS Y VIDA SILVESTRE, Y ABORDAR LA CRUELDAD Y MALTRATO ANIMAL.	ATENCIÓN A DENUNCIAS Y RESCATES	\$ 8.310	Eje Ambiente - Turismo
		ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA	\$ 768.378	Eje Ambiente - Turismo
	PROMOVER LA EDUCACIÓN Y ADOCIÓN SOBRE BIENESTAR ANIMAL.	GESTIÓN DE EDUCACIÓN Y ADOCIÓN	\$ 10.805	Eje Ambiente - Turismo

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS

INDICADORES		METAS		
% Presupuesto ejecutado		100%		
% Eficiencia en requerimientos atendidos		95%		
Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad	Alineación al Plan Estratégico
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE COMPRAS PÚBLICAS PARA ASEGURAR LA TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY, CONTRIBUYENDO AL MEJOR USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS.	SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA	\$ 35.100	Eje Administrativo

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PRENSA Y PUBLICIDAD

INDICADORES		METAS		
% Presupuesto ejecutado		100%		
Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad	Alineación al Plan Estratégico
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	FORTALECER LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL Y LA EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES (Estratégicas).	CAMPAÑAS COMUNICACIONALES	\$ 67.728	Eje Administrativo
		DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	\$ 6.450.443	Eje Administrativo
		FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 238.813	Eje Administrativo
		FORTALECIMIENTO DEPARTAMENTAL	\$ 1.321.800	Eje Administrativo



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. Municipalidad de Guayaquil)
Dirección Planificación Estratégica



ALCALDÍA DE GUAYAQUIL
Ciudad de todos

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS

INDICADORES		METAS		
% Presupuesto ejecutado		100%		
% Requerimientos atendidos		80%		
Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad	Alineación al Plan Estratégico
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	IMPLEMENTAR UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR Y DE EQUIPO PESADO DEL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL PARA ASEGURAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y EFICIENCIA OPERATIVA.	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	\$ 1.531.973	Eje Administrativo
		ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	\$ 803.875	Eje Administrativo
		ADQUISICIÓN DE BUSES	\$ 222.000	Eje Administrativo
		ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS	\$ 1.499.967	Eje Administrativo
		ADQUISICIÓN DE SERVICIO GPS	\$ 45.000	Eje Administrativo
		ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS	\$ 56.000	Eje Administrativo
		COMPRAS DE REPUESTOS, ACCESORIOS, ACEITES Y LLANTAS	\$ 1.527.130	Eje Administrativo
		MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS PESADOS Y VEHÍCULOS LIVIANOS	\$ 50.000	Eje Administrativo
		MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS	\$ 2.934.898	Eje Administrativo
		MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y LANCHAS	\$ 816.667	Eje Administrativo
		MEDIACIONES	\$ 146.168	Eje Administrativo

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

INDICADORES		METAS		
% Presupuesto ejecutado		100%		
% cumplimiento de atención por programas/proyecto		95%		
Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad	Alineación al Plan Estratégico
DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIONAL Y SALUD	PROMOVER E INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS ENTRE TODAS LAS EDADES EN EL CANTÓN DE GUAYAQUIL, FOMENTANDO UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE Y ACTIVO EN TODA LA COMUNIDAD.	DESARROLLO DEPORTIVO A TRAVÉS DE CONVENIOS	\$ 3.685.598	Eje Social
		PROYECTOS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA	\$ 3.251.099	Eje Social

DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

INDICADORES		METAS		
% Presupuesto ejecutado		100%		
% cumplimiento de atención por programas/proyecto		95%		
Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad	Alineación al Plan Estratégico
DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIONAL Y SALUD	CONSTRUIR COMUNIDADES PROTECTORAS Y UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA QUE PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NECESIDADES PEDAGÓGICAS ESPECIALES Y TRASTORNOS EMOCIONALES.	ÁREA TERRITORIAL INCLUSIVA	\$ 96.420	Eje Social
		REGISTRO SOCIAL MUNICIPAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$ 113.000	Eje Social
		REGISTRO SOCIAL MUNICIPAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2024	\$ 80.000	Eje Social
		SENSIBILIZACIÓN PARTICIPATIVA Y DIALOGANTE A LA CIUDADANÍA SOBRE LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NECESIDADES TERAPÉUTICAS ESPECIALES Y TRASTORNOS EMOCIONALES	\$ 15.683	Eje Social
		CASA CHICA	\$ 2.530	Eje Social
	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS Y DE PROGRAMAS QUE APORTEN A LOGRAR SU AUTONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD.	PROYECTO DE ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS, EQUIPAMIENTO, TALLERES Y PROGRAMAS DE AUTONOMÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	\$ 732.398	Eje Social
		PROYECTO TERAPÉUTICO PARA DESARROLLO DE HABILIDADES DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS	\$ 326.447	Eje Social
	CREAR Y FORTALECER ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS INCLUSIVOS EN BENEFICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NECESIDADES PEDAGÓGICAS ESPECIALES Y TRASTORNOS EMOCIONALES.	ORDENANZA DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA LA INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA FINANCIAR PARCIALMENTE NECESIDADES EDUCATIVAS, TERAPÉUTICAS, DE REHABILITACIÓN, OCUPACIONALES Y DE RESIDENCIA EN CASAS HOGARES A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE ORGANIZACIONES SOCIALES	\$ 2.830.560	Eje Social
		PROYECTO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA	\$ 96.133	Eje Social
		PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	\$ 206.830	Eje Social

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y VIGILANCIA

INDICADORES		METAS		
% Presupuesto ejecutado		100%		
% Eficiencia en gestión de trámites		100%		
Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad	Alineación al Plan Estratégico
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	REDUCIR LAS INFRACCIONES EN LA CIUDAD POR MEDIO DE LA DIFUSIÓN DE OBLIGACIONES Y CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA, PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y EJERCER LA FACULTAD SANCIONADORA DE MANERA EFECTIVA Y OPORTUNA, CREANDO UNA CIUDAD MÁS SEGURA, ORDENADA Y JUSTA.	ADQUISICIÓN DE DRON PARA PROCEDER CON LOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES Y TENER UNA MEJOR VISIBILIDAD DEL LUGAR ASIGNADO.	\$ 5.000	Eje Seguridad
		ATENDER, VIGILAR Y SUPERVISAR MEDIANTE OPERATIVOS EL CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS Y ORDENANZAS MUNICIPALES.	\$ 29.000	Eje Seguridad
		SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL CONTROL DE LOS OPERATIVOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.	\$ 16.000	Eje Seguridad

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

INDICADORES		METAS		
% Presupuesto ejecutado		100%		
% cumplimiento de atención por programas/proyecto		95%		
Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad	Alineación al Plan Estratégico
DESARROLLO SOCIAL	FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO, EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES Y FAMILIAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE ACOGIDA	\$ 93.248	Eje social
		ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES Y FAMILIAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL SECTOR NORTE	\$ 89.400	Eje social
		CASA CHICA	\$ 1.300	Eje social
		CIUDADANOS INTEGRADOS	\$ 9.990	Eje social
		ELABORACIÓN DE MATERIAL POP PARA LA DIRECCIÓN DE LA MUJER	\$ 28.548	Eje social
		EMPODERAMIENTO Y OPORTUNIDADES PARA MUJERES EN GASTRONOMÍA Y SERVICIOS	\$ 82.648	Eje social
		ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO Y VINCULACIÓN LABORAL PARA MUJERES GUAYAQUEÑAS	\$ 45.175	Eje social
		ENCUENTROS DE COOPERACIÓN PARA EL ANÁLISIS, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN GUAYAQUIL	\$ 30.000	Eje social
		FORTALECIMIENTO EN CAPACIDADES STEAM PARA NIÑAS	\$ 36.000	Eje social



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. Municipalidad de Guayaquil)
Dirección Planificación Estratégica



ALCALDÍA DE GUAYAQUIL
Ciudad de todos

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2025

EDUCACIONAL Y SALUD	PROMOVER LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, EL DESARROLLO PERSONAL Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES.	JORNADAS DE CONFERENCIAS DE TEMAS DE INTERÉS PARA LA MUJER	\$	68.000	Eje social	
		MUJER 100/100 BECAS EN CARRERAS TECNOLÓGICAS	\$	36.204	Eje social	
		MUJER EMPRENDE Y BOLSA LABORAL (FAS)	\$	60.000	Eje social	
		MUJERES EN FORMACIÓN PARA LIDERAR	\$	76.753	Eje social	
		READECUACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN LEIA LAB EN SAMANES	\$	35.000	Eje social	
		VIÁTICOS	\$	750	Eje social	
		ACTIVIDADES POR FECHAS CONMEMORATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER	\$	18.777	Eje social	
		EQUIPO TECNOLÓGICO Y SOFTWARE ESPECIALIZADO	\$	10.000	Eje social	
		ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL "SALUD EN FEMENINO"	\$	350.000	Eje social	
		FORMACIÓN DE GUÍAS DE MATERNIDAD, ACOMPAÑAMIENTO PRE Y POST PARTO	\$	38.000	Eje social	
		MATERIAL LÚDICO PARA ESPACIOS DE LA MUJER	\$	8.000	Eje social	
		PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS A ADOLESCENTES Y JOVENES MADRES Y/O EMBARAZADAS DE MONTE SINAI Y OTROS SECTORES URBANOS VULNERABLES DE GUAYAQUIL	\$	157.998	Eje social	
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS Y ASIGNACIONES						
INDICADORES		METAS				
% Presupuesto ejecutado		100%				
% Eficiencia en gestión de trámites		100%				
Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad	Alineación al Plan Estratégico		
SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS	ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA RED DE MERCADOS MUNICIPALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL A TRAVÉS DE PRÁCTICAS DE GESTIÓN EFICIENTES QUE ABARQUEN LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y APOYO A LOS PRODUCTORES LOCALES.	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES	\$ 4.963.481	Eje economía		
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS						
INDICADORES		METAS				
% km vías construidos		100%				
% avance de proyectos		100%				
% Presupuesto ejecutado		100%				
Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad	Alineación al Plan Estratégico		
SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA PARA REDUCIR AMENAZAS DE RIESGO	PAVIMENTACIONES VÍAS	\$ 1.704.000	Eje infraestructura		
		BIENES Y SERVICIOS ELÉCTRICOS	\$ 6.276.702	Eje infraestructura		
		CAF 14	\$ 60.000	Eje infraestructura		
	CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, DE COMUNICACIONES Y DE TÚNELES, DE SU COMPETENCIA.	AGUA POTABLE MONTE SINAI	\$ 480.000	Eje infraestructura		
		BIENES Y SERVICIOS ELÉCTRICOS	\$ 32.300	Eje infraestructura		
		CAF 16	\$ 500.000	Eje infraestructura		
	CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO.	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	\$ 10.318.837	Eje infraestructura		
		OBRAS TIPO REGENERACIÓN URBANA	\$ 3.666.522	Eje infraestructura		
		PÁRQUES/CANCHAS	\$ 3.657.400	Eje infraestructura		
		PAVIMENTACIONES VÍAS	\$ 442.000	Eje infraestructura		
		AGUA POTABLE MONTE SINAI	\$ 43.203	Eje infraestructura		
		ALCANTARILLADO SANITARIO PASCUALES	\$ 3	Eje infraestructura		
		BIENES Y SERVICIOS CIVILES	\$ 2.543.549	Eje infraestructura		
		BIENES Y SERVICIOS ELÉCTRICOS	\$ 227.083	Eje infraestructura		
		BIENES Y SERVICIOS OBRAS CIVILES	\$ 2.416.101	Eje infraestructura		
		BIENES Y SERVICIOS OBRAS ELÉCTRICAS	\$ 3.385.008	Eje infraestructura		
	CONSTRUIR Y MANTENER LA VIALIDAD URBANA.	BIENES Y SERVICIOS VARIOS	\$ 25.789	Eje infraestructura		
		CAF 14	\$ 8.356.143	Eje infraestructura		
		CAF 15	\$ 8.959.893	Eje infraestructura		
		CAF 16	\$ 52.487.623	Eje infraestructura		
		CASA CHICA Y VIÁTICOS	\$ 14.500	Eje infraestructura		
		CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 500.000	Eje infraestructura		
		ESTUDIOS DE CONSULTORÍA	\$ 3.760.635	Eje infraestructura		
		EXPROPIACIONES	\$ 10.000.000	Eje infraestructura		
		INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	\$ 608.685	Eje infraestructura		
		MANTENIMIENTOS VIALES INTENSIVOS	\$ 18.296.656	Eje infraestructura		
CONSTRUIR Y MANTENER PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL.	MANTENIMIENTOS VIALES REGulares	\$ 8.603.914	Eje infraestructura			
	PAVIMENTACIONES	\$ 380.033	Eje infraestructura			
	PAVIMENTACIONES VÍAS	\$ 32.882.732	Eje infraestructura			
	SOLUCIÓN VIAL SIGRO AYORA	\$ 9.182.117	Eje infraestructura			
	TERMINACIÓN DE CONTRATOS	\$ 900.000	Eje infraestructura			
	ALQUILER DE TERRENOS	\$ 96.000	Eje infraestructura			
	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	\$ 420.001	Eje infraestructura			
	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL					
	INDICADORES		METAS			
	% Presupuesto ejecutado		100%			
	% cumplimiento de atención por programas/proyecto		95%			
	Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad	Alineación al Plan Estratégico	
	DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIONAL Y SALUD	PROMOVER LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y LOS HÁBITOS DE LECTURA EN LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE INICIATIVAS INTEGRALES QUE ABARCAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS, SERVICIOS DE ASESORÍA, ALIANZAS INSTITUCIONALES Y EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.	GESTIÓN DEL MUSEO DE LA MÚSICA	\$ 19.668	Eje ambiente - turismo	
			FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO	\$ 476.800	Eje ambiente - turismo	
GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL			\$ 55.848	Eje ambiente - turismo		
PROMOVER Y FORTALECER EL PATRIMONIO CULTURAL.		GESTIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL	\$ 398.300	Eje ambiente - turismo		
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS						
INDICADORES		METAS				
% Presupuesto ejecutado		100%				
Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad	Alineación al Plan Estratégico		



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. Municipalidad de Guayaquil)
Dirección Planificación Estratégica



ALCALDÍA
DE GUAYAQUIL
Ciudad de todos

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2025

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	FORTALECER LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL GADNAS PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES COMO EMPLEADOR, DOTAR DE PERSONAL IDÓNEO A LA INSTITUCIÓN E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS COLABORADORES A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN.	PAGO DE HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS A PERSONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	\$	7.003.109	Eje administrativo
		PAGO DE NÓMINA Y DEMÁS BENEFICIOS SOCIALES A PERSONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	\$	99.583.020	Eje administrativo
		PLAN DE CAPACITACIONES PARA EL DESARROLLO O MEJORA DE COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL	\$	53.970	Eje administrativo
	GARANTIZAR LA OPERACIÓN EFICIENTE Y CONTINUA DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN OPORTUNA DE SUMINISTROS, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS, Y LA PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA.	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CREDENCIALES PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	\$	1.800	Eje administrativo
	REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO A TRAVÉS DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN, DOTACIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS APLICANDO LA NORMATIVA LEGALES PERTINENTE.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL OPERATIVO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL.	\$	868.309	Eje administrativo
		DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA MUJ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	\$	36.890	Eje administrativo
		MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO, ALARMA, LÁMPARAS DE EMERGENCIAS, RECARGA Y REPARACIÓN DE EXTINTORES. REPOTENCIACIÓN DE PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS Y COMBATE CONTRA INCENDIO EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES.	\$	344.673	Eje administrativo
		REPOTENCIACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO, SISTEMA DE PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS Y COMBATE CONTRA INCENDIOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	\$	391.766	Eje administrativo
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA E HIGIENE					
INDICADORES		METAS			
% Presupuesto ejecutado		100%			
% cumplimiento de atención por programas/proyecto		95%			
Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad		Alineación al Plan Estratégico
DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIONAL Y SALUD	AMPLIAR EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD PARA LA POBLACIÓN DE GUAYAQUIL.	TELEMEDICINA	\$	3.168.000	Eje social
	FORTALECER LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN GUAYAQUIL.	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	\$	4.542.777	Eje social
		QUIRÓFANOS AMBULATORIOS	\$	288.817	Eje social
		CONTROL DE VECTORES	\$	1.093.250	Eje social
		EDUCACIÓN PARA LA SALUD	\$	162.500	Eje social
		PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS	\$	71.942	Eje social
		SALUD ORAL	\$	184.202	Eje social
	MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE FAENAMIENTO Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS EN GUAYAQUIL.	GESTION EN MATADEROS MUNICIPALES Y CENTRO DE INSPECCIÓN SANITARIA.	\$	808.703	Eje social
PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (CONSUMO DROGAS).	CONDUCTAS DE RIESGO	\$	843.789	Eje social	
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
INDICADORES		METAS			
% Presupuesto ejecutado		100%			
% cumplimiento de gestión en proyectos		95%			
% Requerimientos atendidos		90%			
Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad		Alineación al Plan Estratégico
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	AMPLIAR LA RED WI-FI GRATUITA Y ACCESIBLE PARA LA CIUDADANÍA EN ÁREAS PÚBLICAS DESIGNADAS DENTRO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.	GUAYAQUIL CIUDAD INTELIGENTE	\$	3.463.389	Eje administrativo
	DIGITALIZAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OFRECER SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES DE MANERA EFICIENTE, SEGURA Y ACCESIBLE PARA MEJORAR LA EXPERIENCIA DE LOS CIUDADANOS Y LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN.	MEJORA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA ATENCIÓN MUNICIPAL	\$	6.948.138	Eje administrativo
		OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPAMIENTO INTERNO	\$	868.565	Eje administrativo
		GESTIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	\$	2.726.111	Eje administrativo
	MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ORGANIZACIÓN PARA MEJORAR SU RENDIMIENTO, SEGURIDAD, ESCALABILIDAD Y EFICIENCIA.	MEJORA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA ATENCIÓN MUNICIPAL	\$	1.181.523	Eje administrativo
		OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPAMIENTO INTERNO	\$	6.498.582	Eje administrativo
DIRECCIÓN GENERAL DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES					
INDICADORES		METAS			
% Presupuesto ejecutado		100%			
% de Terrenos legalizados con relación a su meta anual		90%			
% de Eficiencia en la Resolución de los Trámites		100%			
Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad		Alineación al Plan Estratégico
SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS	GESTIONAR EFICIENTEMENTE LOS PROCESOS DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS MUNICIPALES EN LAS ZONAS URBANAS MARGINALES Y RURALES DEL CANTÓN QUAYAQUIL PARA ASEGURAR EL ACCESO EQUITATIVO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y PROMOVIERO EL DESARROLLO SOSTENIBLE	REGULARIZACIÓN DE LA POSESIÓN DE PREDIOS MUNICIPALES	\$	50.000	Eje infraestructura
DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES					
INDICADORES		METAS			
% Presupuesto ejecutado		100%			
% de Eficiencia en la Resolución de los Trámites		100%			
% Requerimientos atendidos		80%			
Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad		Alineación al Plan Estratégico
	FOMENTAR EL TURISMO Y LAS RELACIONES INTERNACIONALES PARA POSICIONAR A GUAYAQUIL COMO UNO DE LOS	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS MUNICIPALES A REALIZARSE EN DIFERENTES SECTORES DE GUAYAQUIL	\$	1.112.142	Eje ambiente - turismo



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. Municipalidad de Guayaquil)
Dirección Planificación Estratégica



ALCALDÍA DE GUAYAQUIL
Ciudad de todos

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2025

DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIONAL Y SALUD	PRINCIPALES DESTINOS Y/O INICIATIVAS E INTERVENCIONES	TURISMO	\$	52.000	Eje ambiente - turismo
	FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS GUAYAQUILEÑOS A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS GRATUITOS ARTÍSTICOS Y CÍVICOS.	ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS MUNICIPALES A REALIZARSE EN DIFERENTES SECTORES DE GUAYAQUIL	\$	1.795.858	Eje ambiente - turismo
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES					
INDICADORES		METAS			
% Presupuesto ejecutado		100%			
% avance de proyectos		100%			
% Eficiencia en gestión de trámites		100%			
Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad	Alineación al Plan Estratégico	
SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS	FORTALECER LA PLANIFICACIÓN URBANA DEL CANTÓN GUAYAQUIL A TRAVÉS DE LA GESTIÓN EFICIENTE DE LA INFORMACIÓN DE USO DE SUELO, DE MOVILIDAD Y EQUIPAMIENTO URBANO; DE LA GENERACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE FACTIBILIDAD; Y DEL DISEÑO DE PROYECTOS ESPECIALES.	ANALIZAR EL ESTADO ACTUAL DEL TRÁFICO EN EL CORREDOR DE LA VÍA A DAULE	\$	126.450	Eje Movilidad
		BRINDAR TALLERES DE CAPACITACIÓN	\$	6.300	Eje Movilidad
		CAJA CHICA	\$	1.200	Eje Movilidad
		DESARROLLO Y EXPOSICIÓN DE TALLER DEL POOT	\$	6.300	Eje Movilidad
		EJECUCIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, DETERMINACIÓN DE LÍNEAS DE FABRICA Y VERIFICACIÓN DE COORDINADAS Y MEDIDAS IN SITU	\$	72.250	Eje Movilidad
		ELABORACIÓN DE LIBRO BIBLIOGRÁFICO DE GUAYAQUIL	\$	25.000	Eje Movilidad
		ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES Y ENTORNO URBANO DE PARQUE SAMANES	\$	500.000	Eje Movilidad
		ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD DE UN TRANSPORTE FLUVIAL	\$	400.000	Eje Movilidad
		MEJORAR LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	\$	350.000	Eje Movilidad
		PARTICIPACIÓN Y MOTIVACIÓN CIUDADANA	\$	140.000	Eje Movilidad
		PLAN PARCIAL URBANÍSTICO	\$	37.757	Eje Movilidad
		PRODUCTOS DE INFORMACIÓN	\$	130.000	Eje Movilidad
	REVALORIZAR LA IMPORTANCIA DE LOS JARDINES, PROMOVER LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA, FORTALECER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL, CONTRIBUIR CON EL EMBELLECIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD	\$	420.000	Eje Movilidad	
	GESTIONAR EFICIENTEMENTE EL CONTROL DE CONSTRUCCIONES EN EL CANTÓN	SERVICIO DE FEDATARIO	\$	33.300	Eje Movilidad
GESTIONAR EFICIENTEMENTE EL CATASTRO URBANO Y RURAL	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ARCHIVADORES RODANTES	\$	39.840	Eje Movilidad	
	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS	\$	3.000	Eje Movilidad	
DIRECCIÓN GENERAL DE USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA					
INDICADORES		METAS			
% Presupuesto ejecutado		100%			
% Eficiencia en gestión de trámites		100%			
Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad	Alineación al Plan Estratégico	
SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS	AGILIZAR Y FACILITAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EMPRESARIALES Y PROFESIONALES EN EL CANTÓN MEJORANDO LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA DE LAS REGULACIONES Y PROCESOS DE AUTORIZACIÓN	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE VÍA PÚBLICA	\$	3.400	Eje seguridad
	GESTIONAR LOS MUELLES MUNICIPALES	GESTIÓN DE MUELLE MUNICIPAL CARAGUAY	\$	58.868	Eje seguridad
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD					
INDICADORES		METAS			
% Presupuesto ejecutado		100%			
% cumplimiento de atención por programas/proyecto		95%			
Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad	Alineación al Plan Estratégico	
DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIONAL Y SALUD	FOMENTAR EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR COMUNITARIO SOSTENIBLE EN GUAYAQUIL A TRAVÉS DE INICIATIVAS INTEGRALES QUE ABARCAN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, LA REGENERACIÓN URBANA, LA ASISTENCIA SOCIAL Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO.	CIUDADANOS EMPRENDEANDO	\$	70.000	Eje social
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - CAJA CHICA	\$	2.400	Eje social
		HUERTOS ESCOLARES	\$	45.000	Eje social
		INTEGRACIÓN BARRIAL	\$	37.600	Eje social
		RECUPERACIÓN DE ESPACIOS - ARTES CIUDADANAS	\$	40.000	Eje social
	FOMENTAR LA INCLUSIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.	ACTIVACIONES CIUDADANAS INTEGRADAS Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL CIUDADANOS INTEGRADOS	\$	6.998	Eje social
		ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO POLIFUNCIONAL ZUMAR Y PLAZA CASUARINA	\$	22.855	Eje social
	FORTALECER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS DEL SECTOR NOROESTE DE GUAYAQUIL (UNIDAD ZUMAR) A TRAVÉS DE INTERVENCIONES INTEGRALES QUE PROMUEVAN LA INCLUSIÓN SOCIAL, EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FOMENTANDO LA COLABORACIÓN ENTRE DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, ONG, EMPRESAS PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	CENTROS DE ARTES COMUNITARIO ZUMAR BASTIÓN POPULAR Y PLAZA CASUARINA	\$	47.750	Eje social
		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCAL BARRIAL	\$	111.000	Eje social
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$	2.000	Eje social
		FORTALECIMIENTO LOCAL BARRIAL	\$	60.000	Eje social
		MEDIATECA - LUDOTECA	\$	129.397	Eje social
		REPUTENCIACIÓN	\$	30.000	Eje social
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA					
INDICADORES		METAS			
% Presupuesto ejecutado		100%			
% avance de proyectos		95%			
Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad	Alineación al Plan Estratégico	
SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS	GENERAR PLANES HABITACIONALES SUSTENTABLES PARA LOS GUAYAQUILEÑOS	MASTER PLAN GYE 2050	\$	400.000	Eje infraestructura
DIRECCIÓN GENERAL FILARMÓNICA Y DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA MUNICIPAL					
INDICADORES		METAS			
% Presupuesto ejecutado		100%			
% cumplimiento de atención por programas/proyecto		95%			



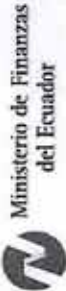
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M.I. Municipalidad de Guayaquil)
Dirección Planificación Estratégica



ALCALDÍA
DE GUAYAQUIL
Ciudad
de todos

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2025

Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad	Alineación al Plan Estratégico
DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIONAL Y SALUD	FOMENTAR LA ESCENA ARTÍSTICA DE GUAYAQUIL PROMOVRIENDO Y APOYANDO LA ORQUESTA FILARMÓNICA, ORQUESTA DE CÁMARA, BANDA MUNICIPAL, ORQUESTAS Y BANDAS INFANTO-JUVENILES.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 2.400	Eje social
		GESTIÓN DE BANDA MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	\$ 59.993	Eje social
		GESTIÓN DE ORQUESTA FILARMÓNICA MUNICIPAL	\$ 666.180	Eje social
		GESTIÓN DE ORQUESTAS INFANTO-JUVENILES MUNICIPALES DE GUAYAQUIL	\$ 395.722	Eje social
DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA				
INDICADORES		METAS		
% Presupuesto ejecutado		100%		
% Eficiencia en gestión de trámites		100%		
Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad	Alineación al Plan Estratégico
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	DEVOLUCIONES	\$ 142.000	Eje administrativo
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 2.400	Eje administrativo
		GESTIÓN DE CONTROL FINANCIERO CONTABLE	\$ 72.000	Eje administrativo
		GESTIÓN DE CUENTAS POR PAGAR	\$ 62.444.768	Eje administrativo
		GESTIÓN FINANCIERA (COMISIONES, DESCUENTOS POR LEY Y OTROS)	\$ 9.893.000	Eje administrativo
		INVERSIÓN FINANCIERA	\$ 36.976.505	Eje administrativo
		PAGO DE PRESTAMOS EXTERNOS	\$ 57.724.114	Eje administrativo
	FORTALECER LA GESTIÓN TRIBUTARIA PARA OPTIMIZAR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS.	GESTIÓN DE RECAUDACIÓN (PALACIO Y PUNTOS EXTERNOS)	\$ 907.555	Eje administrativo
		RECUPERACIÓN DE CARTERA	\$ 916.044	Eje administrativo
PROCURADURÍA SINDICA				
INDICADORES		METAS		
% Presupuesto ejecutado		100%		
Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad	Alineación al Plan Estratégico
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	FORTALECER LA DEFENSA JURIDICA INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL, PRECAUTELANDO SUS INTERESES Y PATRIMONIO, A TRAVÉS DE LA ASESORÍA LEGAL ESPECIALIZADA, LA REPRESENTACIÓN EN PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, Y LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS CASOS JURÍDICOS.	CAJA CHICA	\$ 4.800	Eje Administrativo
		GASTOS CORRIENTES	\$ 174.000	Eje Administrativo
		GASTOS NOTARIALES	\$ 221.200	Eje Administrativo
SECRETARÍA GENERAL				
INDICADORES		METAS		
% Presupuesto ejecutado		100%		
% Eficiencia en gestión de trámites		100%		
Programa	Objetivo Operativo	Proyecto o actividad	Estimación Presupuestaria por proyecto o actividad	Alineación al Plan Estratégico
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	INCREMENTAR EL NIVEL DE CALIDAD DE LOS CANALES DE ATENCIÓN QUE DISPONE SECRETARÍA GENERAL ESTRUCTURANDO Y EJECUTANDO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS (DE PLANIFICACIÓN, MANEJO Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL) EFICIENTES Y EFECTIVAS.	FORTALECIMIENTO DEPARTAMENTAL	\$ 439.646	Eje Administrativo
EMPRESAS MUNICIPALES				
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE SEGURIDAD DE GUAYAQUIL – SEGURA EP			\$ 71.098.644	Eje seguridad
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL (EMAPAG)			\$ 50.000.000	Eje infraestructura
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS, CIRCULAR EP			\$ 2.246.000	Eje ambiente - turismo
ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN DE GUAYAQUIL (DASE)			\$ 21.000.000	Eje social
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD, EP (ÉPICO)			\$ 1.200.000	Eje económico
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL			\$ 894.472	Eje social
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE GUAYAQUIL			\$ 12.500.000	Eje infraestructura
FUNDACIÓN MUNICIPAL GUAYAQUIL SIGLO XXI			\$ 13.500.000	Eje infraestructura
CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE GUAYAQUIL			\$ 380.000	Eje social
TOTAL			\$ 863.145.263	



REPUBLICA DEL ECUADOR
798 - 0000 MUNICIPIO DE GUAYAQUIL

CEDULAS PRESUPUESTARIAS

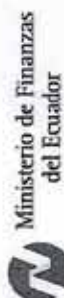
Expresado en Dólares



Año de Carga:	2024	Estado:	CERRADO	Usuario Validado:	MGUZMINTEG	29/07/2024
Entidad:	798 0000 0000	Archivo:	S	Usuario Cerrado:	MGUZMINTEG	29/07/2024
Período:	6	Peso Generado (%):	0	Usuario Errado:		
No. Secuencia:	5	Usuario Registrado:	MGUZMINTEG	Usuario Desact:		

INGRESOS

No.	GRUPO	SUB GRUPO	ITEM	NOMBRE	FUENTE	ORG	CORR	ECONÓMICO	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVEN.	% DE EJECUCION
1	11	01 02		A la Unidad por la Venta de Predios Urbanos y Rurales	0	0	0	0.00	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	3,255,218.35	3,255,218.35	5,744,781.65	36.17
2	11	02 01		A los Predios Urbanos	0	0	0	0.00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	12,556,089.16	13,556,089.16	6,443,910.84	67.78
3	11	02 02		A los Predios Rurales	0	0	0	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	1,135,412.22	1,135,412.22	964,587.78	54.07
4	11	02 03		A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil	0	0	0	0.00	0.00	20.00	20.00	10.00	10.00	10.00	50.00
5	11	02 06		De Alcobalas	0	0	0	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	3,144,851.06	3,144,851.06	6,855,148.94	31.45
6	11	02 07		A los Activos Totales	0	0	0	0.00	35,000,000.00	-83,387.23	34,916,612.77	33,042,669.25	33,042,669.25	1,873,943.52	94.63
7	11	03 12		A los Espectáculos Públicos	0	0	0	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	643,260.14	643,260.14	856,739.86	42.88
8	11	07 04		Plenarias Comerciales Industriales Financieras Inmobiliarias Profesionales y de Servicios	0	0	0	0.00	21,000,000.00	0.00	21,000,000.00	19,212,928.04	19,212,928.04	1,787,071.96	91.49
9	11	07 10		Al Juego	0	0	0	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00
10	13	01 02		Acceso a Lugares Públicos	0	0	0	0.00	6,700,000.00	0.00	6,700,000.00	3,430,706.86	3,430,706.86	3,269,293.14	51.20
11	13	01 03		Ocupación de Lugares Públicos	0	0	0	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,499,525.34	1,499,525.34	300,474.66	83.31
12	13	01 07		Venta de Bases	0	0	0	0.00	14,100.00	6,600.00	20,700.00	20,250.00	20,250.00	450.00	97.83
13	13	01 08		Prestación de Servicios	0	0	0	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	166,571.58	166,571.58	183,428.42	47.59
14	13	01 10		Control de Alimentos y de Establecimientos Comerciales e Industriales	0	0	0	0.00	2,163,191.62	-400.00	2,162,591.62	1,038,702.60	1,038,702.60	1,123,889.02	48.03
15	13	01 11		Inscripciones Registros y Matriculas	0	0	0	0.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00	0.00
16	13	01 12		Permisos Licencias y Patentes	0	0	0	0.00	10,610,888.72	0.00	10,610,888.72	6,203,675.23	6,203,675.23	4,407,213.49	58.47
17	13	01 14		Servicios de Rastro	0	0	0	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	1,408,137.30	1,408,137.30	1,591,862.70	46.94
18	13	01 15		Fiscalización de Obras	0	0	0	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	322,530.03	322,530.03	77,469.97	80.63
19	13	01 16		Recolección de Basura y Aseo Público	0	0	0	0.00	48,023,390.07	0.00	48,023,390.07	23,208,239.91	23,208,239.91	24,815,050.16	48.33
20	13	01 18		Apropiación de Planos e Inspección de Construcciones	0	0	0	0.00	1,555,219.78	244,000.00	1,800,219.78	1,595,725.00	1,595,725.00	3,494.78	99.78
21	13	01 99		Otras Tasas	0	0	0	0.00	35,313.68	0.00	35,313.68	15,534.65	15,534.65	19,779.03	43.99
22	13	03 07		Superficies Mineras	0	0	0	0.00	153,000.00	0.00	153,000.00	57,687.91	57,687.91	95,312.09	37.70
23	13	03 08		Regalías Mineras	0	0	0	0.00	2,213.71	0.00	2,213.71	0.00	0.00	2,213.71	0.00



REPUBLICA DEL ECUADOR
798 - 0000 MUNICIPIO DE GUAYAQUIL

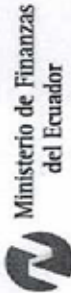


CEDULAS PRESUPUESTARIAS

Expresado en Dólares

INGRESOS

No. GRUPO	SUB GRUPO	ITEM	NOMBRE	FUENTE	ORG	CORR	ECONOMICO	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	COIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVEN.	% DE EJECUCION
24	13	03 99	Otras Concesiones	0	0	0	0.00	102,661.74	0.00	102,661.74	19,280.14	19,280.14	83,381.60	18.78
25	13	04 00	Apertura Pavimentación Ensayo y Construcción de Vías de Toda Clase	0	0	0	0.00	20,517,289.28	0.00	20,517,289.28	19,795,241.57	19,795,241.57	722,047.71	96.46
26	13	04 13	Otras de Regeneración Urbana	0	0	0	0.00	3,532,631.70	0.00	3,532,631.70	1,362,767.75	1,362,767.75	2,169,863.95	38.58
27	17	01 02	Intereses y Comisiones de Títulos Valores	0	0	0	0.00	0.00	743,758.54	743,758.54	735,262.40	711,851.71	8,496.14	96.86
28	17	01 06	Dividendos de Sociedades y Empresas Públicas	0	0	0	0.00	3,615,671.44	0.00	3,615,671.44	795,369.49	795,369.49	2,820,301.95	22.00
29	17	01 99	Intereses por Otras Operaciones	0	0	0	0.00	1,465.74	0.00	1,465.74	0.00	0.00	1,465.74	0.00
30	17	02 01	Terrenos	0	0	0	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	115,122.51	115,122.51	184,877.49	38.37
31	17	02 02	Edificios Locales y Residencias	0	0	0	0.00	131,724.24	0.00	131,724.24	66,282.48	66,282.48	65,441.76	50.32
32	17	02 99	Otros Arrendamientos	0	0	0	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	164,661.35	164,661.35	335,338.65	32.93
33	17	03 01	Tributaria	0	0	0	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	1,134,012.97	1,134,012.97	1,365,987.03	45.36
34	17	03 99	Otros Intereses por Mora	0	0	0	0.00	220.05	0.00	220.05	0.00	0.00	220.05	0.00
35	17	04 01	Tributarias	0	0	0	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	265,727.31	265,727.31	384,272.69	40.88
36	17	04 02	Infracción a Ordenanzas Municipales	0	0	0	0.00	600,427.34	0.00	600,427.34	453,712.31	453,712.31	146,715.03	75.56
37	17	04 04	Incumplimientos de Contratos	0	0	0	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	820,794.60	742,784.10	179,205.40	82.08
38	18	01 03	De Empresas Públicas	0	0	0	0.00	5,378,393.43	0.00	5,378,393.43	224,378.97	224,378.97	5,154,014.46	4.17
39	18	02 04	Del Sector Privado no Financiero	0	0	0	0.00	3,259,274.46	0.00	3,259,274.46	2,005,506.59	2,005,506.59	1,253,767.87	61.53
40	19	01 01	Ejecución de Garantías	0	0	0	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	175,276.70	175,276.70	324,723.30	35.06
41	19	02 01	Indemnizaciones por Sinistros	0	0	0	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	146,903.23	146,903.23	53,096.77	73.45
42	19	04 99	Otros no Especificados	0	0	0	0.00	20,836,208.51	-8,834,503.92	11,101,704.59	11,088,982.81	7,207,423.61	12,721.78	99.89
43	24	01 09	Libros y Colecciones	0	0	0	0.00	1,200.00	0.00	1,200.00	740.33	740.33	459.67	61.69
44	24	02 01	Terrenos	0	0	0	0.00	20,827,450.80	0.00	20,827,450.80	7,046,862.64	7,046,862.64	13,780,588.16	34.16
45	24	02 02	Edificios Locales y Residencias	0	0	0	0.00	1,164,118.02	0.00	1,164,118.02	340,614.90	340,614.90	823,503.12	29.26
46	27	01 02	Bonos del Estado	0	0	0	0.00	0.00	21,800,464.52	21,800,464.52	21,800,464.52	21,800,464.52	0.00	100.00
47	28	06 01	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos	0	0	0	0.00	294,660,140.14	-17,856,478.64	276,803,661.50	118,184,309.62	46,137,276.92	180,639,351.88	41.97
48	35	02 01	Del Sector Público Financiero	0	0	0	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00
49	36	03 01	De Organismos Multilaterales	0	0	0	0.00	41,293,350.02	0.00	41,293,350.02	11,500,000.00	11,500,000.00	29,793,350.02	27.85
50	37	01 02	De Fondos de Autogestión	0	0	0	0.00	25,000,000.00	-14,446,487.47	10,553,512.53	0.00	0.00	-10,553,512.53	0.00
51	38	01 01	De Cuentas por Cobrar	0	0	0	0.00	28,387,740.72	27,180,194.38	55,567,935.10	49,621,819.38	49,621,819.38	5,946,115.74	89.30
52	38	01 07	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Compra de Bienes y/o Servicios	0	0	0	0.00	21,142,347.15	-13,016,624.60	8,125,722.55	2,513,830.37	2,513,830.37	5,611,892.18	30.94



REPUBLICA DEL ECUADOR
 798 - 0000 MUNICIPIO DE GUAYAQUIL
 CEDULAS PRESUPUESTARIAS
 Expresado en Dólares



INGRESOS

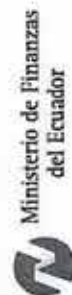
No.	GRUPO	SUB GRUPO	ITEM	NOMBRE	FUENTE	ORG	CORR	ECONÓMICO	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVEN.	% DE EJECUCION
53	38	01	08	De Anticipos por Devengar de Ejecuciones Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Construcción de Obras	0	0	0	0.00	15,717,367.64	5,263,044.42	20,980,412.06	7,275,872.17	7,275,872.17	13,704,539.89	34.68
									685,000,000.00	0.00	685,000,000.00	366,612,327.72	294,582,314.63	316,387,672.26	53.81



CEDULAS PRESUPUESTARIAS
Expresado en Dólares

GASTOS

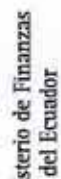
Nº	TUPO GRP PRE	SUB GRP	ITEM	NOMBRE	PRO PRO GRP GRP	PRY ACT	OBRA GEO	FUEN ORD	COMB ECON	FUNCI ONAL	OREN UNAL	ASIGN INICIAL	REFORMAS	CODIF	COMP	DEV	PAG	SALDO POR COMP	SALDO POR DEV	% DE EJECUCION	
1	0	51	01	05	Remuneración en Unidades	00	0	0	0	0	000	99999999	21,232,796.92	1,994,895.54	25,227,692.46	11,590,988.21	11,475,151.65	11,475,151.65	13,630,706.25	121,354.56	45.49
2	0	51	01	06	Utiarías	00	0	0	0	0	000	99999999	14,301,388.40	0.00	14,301,388.40	6,402,962.93	6,402,967.87	7,893,433.47	5,085.06	44.77	
3	0	51	02	02	Quinto Terce Sueldo	00	0	0	0	0	000	99999999	8,306,684.10	0.00	8,306,684.10	497,797.29	453,987.01	4,708,886.81	44,719.26	8.79	
4	0	51	02	04	Quinto Cuarto Sueldo	00	0	0	0	0	000	99999999	2,086,540.99	1,137,781.38	3,224,341.36	1,791,027.09	1,779,329.90	1,779,329.90	1,433,314.22	11,897.16	55.19
5	0	51	05	02	Remuneración por vacaciones para el personal administrativo	00	0	0	0	0	000	99999999	129,103.20	-129,103.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	0	51	05	07	Honorarios	00	0	0	0	0	000	99999999	0.00	10,000.00	10,000.00	876.45	876.44	876.44	8,023.55	0.01	9.76
7	0	51	05	09	Pasajes	00	0	0	0	0	000	99999999	4,262,484.24	1,800,000.00	5,862,484.24	1,970,620.01	1,967,518.00	1,967,518.00	3,891,564.23	3,402.91	33.56
8	0	51	05	10	Suplementarios	00	0	0	0	0	000	99999999	21,212,243.76	-4,265,742.86	16,946,500.90	7,755,913.11	7,738,592.30	7,738,592.30	9,192,497.79	15,322.41	45.66
9	0	51	05	12	Contratistas	00	0	0	0	0	000	99999999	57,488.24	0.00	57,488.24	27,499.87	26,200.95	26,200.95	29,988.37	1,398.82	45.58
10	0	51	05	13	Encargos	00	0	0	0	0	000	99999999	182,817.42	30,000.00	212,817.42	84,401.44	84,401.43	84,401.43	126,315.98	0.01	39.64
11	0	51	06	01	Ayuda Personal	00	0	0	0	0	000	99999999	5,581,348.40	1,344,797.84	6,926,146.24	3,170,672.85	3,155,503.70	3,155,503.70	3,705,473.29	15,117.26	45.49
12	0	51	06	02	Fondo de Reserva	00	0	0	0	0	000	99999999	3,686,554.23	750,000.00	4,436,554.23	1,844,040.81	1,831,963.26	1,831,963.26	2,592,813.42	12,077.55	41.29
13	0	51	09	08	Asignación global de jubilación	00	0	0	0	0	000	99999999	960,000.00	-960,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	0	51	07	03	Despido	00	0	0	0	0	000	99999999	0.00	1,171,250.00	1,171,250.00	1,110,014.41	1,097,916.96	1,097,916.96	55,235.59	56,097.75	99.32
15	0	51	07	04	Compensación por Desahucio	00	0	0	0	0	000	99999999	0.00	298,750.00	298,750.00	274,590.16	258,598.12	258,598.12	24,158.84	16,000.04	86.56
16	0	51	07	06	Beneficio por Jubilación	00	0	0	0	0	000	99999999	1,124,000.00	500,000.00	624,000.00	360,490.00	32,892.50	32,892.50	263,110.00	327,987.50	5.27
17	0	51	07	07	Compensación por vacaciones por cesación de funciones	00	0	0	0	0	000	99999999	2,000,000.00	-452,360.00	1,547,640.00	860,735.18	716,302.57	750,302.57	686,754.22	110,433.21	48.48
18	0	51	07	09	Por Retiro Voluntario	00	0	0	0	0	000	99999999	0.00	700,000.00	700,000.00	149,797.54	116,462.54	116,462.54	640,492.43	32,746.06	16.71
19	0	51	07	10	Por Cesación de Remuneración	00	0	0	0	0	000	99999999	1,700,000.00	-1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	0	51	07	11	Indemnización en Laborales	00	0	0	0	0	000	99999999	875,000.00	-875,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21	0	52	01	11	Prepension de Jubilación Personal	00	0	0	0	0	000	99999999	774,507.52	-65,000.00	709,507.52	361,189.73	360,199.73	360,199.73	340,207.79	0.00	52.04
22	0	53	01	01	Ayuda Puntual	00	0	0	0	0	000	99999999	1,284,233.10	-232,451.89	1,051,781.21	1,000,000.00	591,684.89	591,109.02	51,781.21	409,315.31	56.28
23	0	53	01	04	Energía Eléctrica	00	0	0	0	0	000	99999999	200,000.00	2,002.54	2,002.54	202,092.34	184,750.28	182,135.82	0.00	7,342.18	96.37
24	0	53	01	08	Teléfono	00	0	0	0	0	000	99999999	836,142.29	88,606.78	905,648.50	758,378.16	332,547.59	21,760.04	146,470.84	426,030.67	36.74



REPUBLICA DEL ECUADOR
798 - 0000 MUNICIPIO DE GUAYAQUIL
CEDULAS PRESUPUESTARIAS
Expresado en Dólares

**GASTOS**

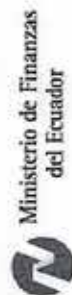
Nº.	TIPO	GRP	PRE	SUB	ITEM	NOMBRE	SUB	PRO	PRD	PRY	ACT	OSBA	GEO	FUEN	ORG	CORR	ECON	FUNCION	ORDEN	ASIGN.	REFORMAS	CODIF	COMP	DEEV	PAGO	SALDO POR COMP	SALDO POR DEV	% DE EJECUCION
25	0	53	01	06		Servicio de Guerra	00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	000	99999999	128.720.00	20.958.32	147.679.32	147.679.32	25.441.17	6.255.56	0.00	122.234.75	17.23
26	0	53	02	02		Recepción de Mensajes	00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	000	99999999	1.200.00	-600.00	600.00	600.00	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00
						Edición																						
						Impresión																						
						Reproducción																						
						Publicaciones																						
						Reprografía																						
						Impresión																						
						Reproducción																						
						Publicaciones																						
						Reprografía																						
						Impresión																						
27	0	53	02	04		Embarcación	00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	000	99999999	2.278.992.38	-352.487.21	1.926.495.15	1.419.332.38	852.343.44	612.782.57	507.162.77	568.388.94	44.27
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
						Embarcación																						
				</																								



CEDULAS PRESUPUESTARIAS

Expresado en Dólares

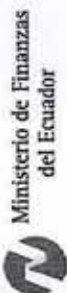
[illegible]



REPUBLICA DEL ECUADOR
798 - 0000 MUNICIPIO DE GUAYAQUIL
CEDULAS PRESUPUESTARIAS
 Expresado en Dólares

**GASTOS**

No.	TIPO GRP	SUB GRP	ITEM	NOMBRE	PRO PRO	PRV ACT	OSBA GBO	FUEN ORG	CORR ECON	FUNCI ONAL	ORIGEN GASTO	ASIGNAL INICIAL	REFORMAS	CODIF	COMP	DEV	PAO	SALDO POR COMP	SALDO POR DEV	% DE EJECUCION
52	0	53	07	02	Unidad de Licencias de Pagafitas	00	0	0	0	0	000	99999999	1,511,893.61	219,890.78	1,731,070.39	1,520,875.39	1,519,875.68	196,900.00	13,295.00	87.86
53	0	53	07	03	Atención de Emergencias y Equipos de Emergencia	00	0	0	0	0	000	99999999	1,794,050.28	-278,040.04	1,515,604.24	637,805.52	0.00	318,927.56	569,316.16	42.05
54	0	53	07	04	Equipos de Emergencia y Equipos de Emergencia	00	0	0	0	0	000	99999999	1,823,410.40	225,167.87	1,894,578.27	93,177.12	96,964.00	770,802.74	1,009,596.41	5.00
55	0	53	08	01	Atención de Emergencias y Equipos de Emergencia	00	0	0	0	0	000	99999999	0.00	117,844.52	117,844.52	19,440.75	19,440.75	88,385.52	158.25	16.48
56	0	53	08	02	Atención de Emergencias y Equipos de Emergencia	00	0	0	0	0	000	99999999	886,445.25	-12,055.46	884,389.79	359,840.51	344,794.17	113,753.79	400,795.58	41.82
57	0	53	08	03	Atención de Emergencias y Equipos de Emergencia	00	0	0	0	0	000	99999999	64,800.00	185,783.20	250,583.20	0.00	0.00	14,980.16	235,614.14	0.00
58	0	53	08	04	Atención de Emergencias y Equipos de Emergencia	00	0	0	0	0	000	99999999	330,546.80	-33,562.93	516,023.87	-43,554.90	43,772.90	307,019.93	163,549.04	8.42
59	0	53	08	05	Atención de Emergencias y Equipos de Emergencia	00	0	0	0	0	000	99999999	362,036.00	10,353.47	172,419.47	0.00	0.00	97,278.27	75,141.20	0.00
60	0	53	08	07	Atención de Emergencias y Equipos de Emergencia	00	0	0	0	0	000	99999999	1,850.00	-1,076.00	750.00	0.00	0.00	0.00	750.00	0.00
61	0	53	08	11	Atención de Emergencias y Equipos de Emergencia	00	0	0	0	0	000	99999999	188,180.25	-44,155.74	144,024.61	86,726.50	12,828.35	57,268.31	557.91	59.65
62	0	53	08	13	Atención de Emergencias y Equipos de Emergencia	00	0	0	0	0	000	99999999	144,470.00	637,754.02	762,264.02	140,604.34	117,171.08	288,890.12	353,169.56	17.95
63	0	53	08	20	Atención de Emergencias y Equipos de Emergencia	00	0	0	0	0	000	99999999	0.00	3,350.00	3,350.00	0.00	0.00	3,000.00	350.00	0.00
64	0	53	08	26	Atención de Emergencias y Equipos de Emergencia	00	0	0	0	0	000	99999999	14,300.00	-5,207.48	9,142.52	0.00	0.00	0.00	9,142.52	0.00
65	0	53	14	03	Atención de Emergencias y Equipos de Emergencia	00	0	0	0	0	000	99999999	409.86	14,485.50	14,985.46	14,485.50	0.00	499.96	0.00	96.66
66	0	53	14	04	Atención de Emergencias y Equipos de Emergencia	00	0	0	0	0	000	99999999	210.00	80.00	290.00	0.00	0.00	0.00	290.00	0.00
67	0	53	14	06	Atención de Emergencias y Equipos de Emergencia	00	0	0	0	0	000	99999999	25,000.00	10,500.00	35,000.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
798 - 0000 MUNICIPIO DE GUAYAQUIL

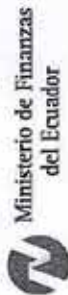
CEDULAS PRESUPUESTARIAS

Expresado en Dólares



GASTOS

No.	Y/O	GRUPO	SUB	ITEM	NOMBRE	PRO	PRO	SUB	PHY	ACT	OBRA	QEO	FUEN	ORG	CORR	ECON	FUNCI	ORIGEN	ASIGN.	REFORMAS	CONF	COMP	DEV	PAG	SALDO	POR	% DE
						GRUPO	GRUPO	GRUPO					ORIGEN				ORIGEN	INICIAL							COMP.	DEV.	EJECUCION
87	0	71	04	01	Agente Personal	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	0	0	000	99999999	0.00	20,012.36	20,012.36	11,134.18	11,134.17	8,227.02	13,878.20	0.01	44.31
88	0	71	06	02	Fondo de Reserva	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	0	0	000	99999999	0.00	15,538.21	15,538.21	3,629.65	3,629.64	3,629.64	11,908.56	0.01	23.36
89	0	73	01	01	Ayud. Poblada	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	0	0	000	99999999	1,744,657.60	1,200.00	1,745,857.00	1,745,857.00	820,945.25	820,945.25	924,911.50	47.02	
90	0	73	01	04	Energia Electrica	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	0	0	000	99999999	1,804,000.00	4,800.00	1,804,000.00	967,828.32	654,110.58	654,110.58	75,168.24	49.46	
91	0	73	01	05	Telecomunicacion	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	0	0	000	99999999	5,894,489.81	-1,271,354.12	4,628,145.79	3,210,398.36	1,444,911.31	896,422.75	1,765,487.05	31.23	
92	0	73	02	01	Impresos de Publicidad	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	0	0	000	99999999	0.00	138.50	138.50	138.50	0.00	0.00	138.50	0.00	0.00
93	0	73	02	02	Fletes y Mensajes	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	0	0	000	99999999	50.00	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00
94	0	73	02	03	Alquiler de Maquinaria o Equipo	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	0	0	000	99999999	25,558.53	4,842.75	27,602.23	13,895.72	2,607.60	0.00	13,796.51	11,134.12	9.64
95	0	73	02	04	Reproduccion de Documentos, Grabaciones, Fotografias, Cine y Video, etc.	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	0	0	000	99999999	360,175.60	-164,393.60	175,789.00	45,170.00	24,469.19	342.40	130,616.00	26,706.81	13.92
96	0	73	02	05	Equipos de Computacion	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	0	0	000	99999999	6,553,018.37	-2,193,420.11	4,209,620.76	2,693,568.67	936,162.05	936,162.05	1,662,051.69	1,857,366.62	19.18
97	0	73	02	07	Informacion y Publicidad	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	0	0	000	99999999	66,709.00	-11,135.00	55,566.00	29,165.00	29,165.00	29,165.00	26,400.00	0.00	52.49
98	0	73	02	08	Servicio de Vigilancia y Mantenimiento	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	0	0	000	99999999	8,554,631.29	14,886,423.87	21,240,995.16	21,091,941.04	7,712,842.15	6,203,100.03	168,114.12	13,339,888.89	36.31
99	0	73	02	09	Indicaciones de manejo de desechos contaminados	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	0	0	000	99999999	103,416,516.77	-3,577,887.75	100,238,631.02	87,232,228.50	54,621,340.18	42,024,522.50	3,006,402.52	42,619,888.32	54.49
100	0	73	02	21	Proyectos de Infraestructura	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	0	0	000	99999999	0.00	-113,700.00	113,700.00	93,200.00	38,800.00	38,800.00	20,495.00	34,495.00	51.72



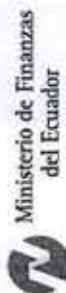
REPUBLICA DEL ECUADOR
798 - 0000 MUNICIPIO DE GUAYAQUIL
CEDULAS PRESUPUESTARIAS



Expresado en Dólares

GASTOS

No.	TIPO	GRUPO	SUB GRUPO	ITEM	NOMBRE	PRO	SUB	PRY	ACT	DEBTA	GEO	FUEN	ORIG	CORR	ECON	FUNCION	ORIGEN	ASIGN.	REFORMAS	CORRIF	COMP	DEV	PAGO	SALDO POR COMP	SALDO POR DEV	% DE EJECUCION
101	0	73	02	22	Programación y Producción de Radio y Televisión	00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	000	99999999	820,838.61	-184,902.50	835,926.61	196,000.00	0.00	0.00	439,926.61	196,000.00	0.00
102	0	73	02	26	Servicios de Imprenta y Complementarios	00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	000	91000300	5,961,024.00	-5,618,702.00	342,324.00	8,300.00	0.00	0.00	338,824.00	8,300.00	0.00
103	0	73	02	35	Servicio de Alimentación	00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	000	99999999	649,132.00	0.00	649,142.00	313,231.26	313,231.26	32,453.25	335,933.75	0.00	48.25
104	0	73	02	38	Monitoreo	00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	000	99999999	0.00	5,508.00	5,508.00	5,500.00	5,262.48	5,262.40	0.00	237.60	93.68
105	0	73	02	41	Servicio de Monitoreo de la Tercera Edad	00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	000	99999999	0.00	890,000.00	890,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00
109	0	73	02	42	Medios en Línea y Otros	00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	000	99999999	69,600.00	24,700.00	94,300.00	68,400.00	45,650.00	22,800.00	25,600.00	22,800.00	48.36
107	0	73	02	49	Enferos	00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	000	99999999	442,800.00	-350,670.00	92,130.00	54,840.00	25,000.00	25,000.00	33,280.00	33,850.00	27.14
108	0	73	03	01	Presupuesto al Interior	00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	000	99999999	31,164.00	334.00	31,498.00	1,336.00	197.76	93.75	30,162.00	1,134.25	0.63
109	0	73	03	02	Presupuesto al Exterior	00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	000	99999999	0.00	76,700.00	76,700.00	700.00	0.00	0.00	76,000.00	700.00	0.00
110	0	73	03	03	Servicio de Asesoría y Asistencia en el Interior	00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	000	99999999	14,100.00	36,872.25	50,972.25	38,578.00	8,178.04	0.00	12,384.23	30,399.96	16.04
111	0	73	03	04	Valores y Subsidios en el Exterior	00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	000	99999999	20,000.00	81,500.00	101,500.00	4,300.00	0.00	0.00	97,000.00	4,500.00	0.00
112	0	73	04	02	Reparación y Mantenimiento de Camión	00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	000	99999999	5,288,301.52	-3,193,338.73	2,094,962.79	296,489.74	133,048.61	95,596.09	1,396,073.95	163,842.93	8.36
113	0	73	04	03	Reparación y Mantenimiento de Camión	00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	000	99999999	0.00	600.00	600.00	600.00	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00
114	0	73	04	04	Reparación y Mantenimiento de Camión	00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	000	99999999	3,387,419.37	875,248.03	4,060,668.40	2,826,654.46	572,562.86	371,495.26	1,234,013.94	2,254,017.60	14.10
115	0	73	04	05	Reparación y Mantenimiento de Camión	00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	000	99999999	575,000.00	-174,899.74	400,000.26	0.00	0.00	0.00	400,000.26	0.00	0.00
116	0	73	04	17	Reparación y Mantenimiento de Camión	00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	000	99999999	-6,840,140.45	-4,371,544.50	2,468,595.95	2,341,944.71	813,114.15	764,315.71	1,20,951.24	1,528,530.56	32.94



REPUBLICA DEL ECUADOR
798 - 0000 MUNICIPIO DE GUAYAQUIL



CEDULAS PRESUPUESTARIAS

Expresado en Dólares

GASTOS

No.	TIPO	GRP	SUB	ITEM	NOMBRE	PRO PRO	PRO PRO	PRY ACT	OBRA GEO	FUEN ORO	CORR	ECON	FUNCI ONAL	ORIGEN GASTO	ASIGN. INICIAL	REFORMAS	COOIF	COMP	DEV	PAG	SALDO POR COMP	SALDO POR DEV	% DE EJECUCION		
117	0	73	04	18	Mantenimiento de Areas Verdes y Albergio de Viajeros	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	6,491,174.30	-1,414,080.93	4,297,793.37	4,297,653.95	2,106,752.63	1,831,822.83	15,439.42	2,864,991.32	42.24		
118	0	73	04	19	Mantenimiento y Reparación de Barreras	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	424,019.40	264,300.00	688,319.40	688,319.40	0.00	0.00	0.00	688,319.40	0.00		
119	0	73	04	25	Exposiciones y Mantenimiento de Espacios y Bienes	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	52,800.00	16,200.00	71,000.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	69,800.00	1,200.00	0.00	
120	0	73	06	01	Tenencia Judiciales y Brevantes Culturales	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	80,000.00	0.00	80,000.00	71,799.20	51,659.44	36,899.60	0.00	6,200.60	22,139.76	64.57	
121	0	73	05	02	Reservaciones Prepagadas Judiciales y Brevantes	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	40,000.00	32,000.00	72,000.00	84,000.00	24,000.00	16,000.00	0.00	8,000.00	40,000.00	33.33	
122	0	73	05	04	Majordomios y Arrendamiento de Bienes	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	3,000.00	750,000.00	753,000.00	706,658.00	0.00	0.00	0.00	46,342.00	706,658.00	0.00	
123	0	73	06	04	Veiculos Arrendados	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	40,000.00	-40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
124	0	73	06	01	Asesoría e Investigacion Especializada	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	3,114,447.41	-1,256,432.64	1,858,014.77	200,802.69	18,500.00	0.00	0.00	1,627,159.04	182,352.69	1.81	
125	0	73	06	02	Servicio de Auditoria	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	84,122.79	240,296.88	324,419.67	181,931.21	73,662.65	71,662.65	0.00	172,488.46	78,268.56	22.71	
126	0	73	06	04	Investigacion e Investigacion Tecnica	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	6,401,107.14	3,111,481.57	9,512,588.71	8,944,247.93	2,703,408.18	2,209,862.51	0.00	569,334.78	8,180,839.75	29.65	
127	0	73	06	05	Estudio y Diseño de Proyectos	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	4,766,933.68	-2,185,708.44	2,581,225.24	1,659,916.63	279,642.59	254,360.62	0.00	921,369.61	1,540,334.04	10.63	
128	0	73	06	06	Procesamiento por Computador de Datos y Servicios	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	6,835,601.81	-109,432.96	6,826,168.85	4,361,569.93	1,667,233.26	1,873,544.52	0.00	3,104,365.87	27.68		
129	0	73	06	07	Servicios de Mantenimiento	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	624,340.00	-258,968.76	365,371.24	17,201.24	12,619.00	0.00	0.00	348,160.00	4,282.24	3.54	
130	0	73	06	09	Investigaciones y Estudios de Laboratorio	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	337,757.80	2,232.00	335,524.80	207,337.00	47,497.00	30,000.00	0.00	0.00	126,167.80	159,860.00	14.16
131	0	73	06	12	Capacitación a Servidores Públicos	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	8,300.87	-6,306.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
132	0	73	06	13	Capacitación para la Cuadros de Gobierno	00	0	0	0	0	0	0	000	99999999	1,223,491.40	-932,119.66	291,371.94	216,147.99	46,907.48	49,907.48	0.00	75,223.95	189,245.91	16.10	



Ministerio de Finanzas
del Ecuador

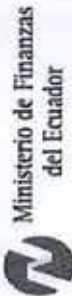
REPÚBLICA DEL ECUADOR
798 - 0000 MUNICIPIO DE GUAYAQUIL
CEDULAS PRESUPUESTARIAS

Expresado en Dólares



GASTOS

No.	TIPO GSP PRE	SUB GSP	ITEM GSP	NOMBRE	SUB PRO PRO GSP	PRY ACT	OBRA GEO	FUEN ORG	CORR	ECON	FUNCI ONAL	OREN GASTO	ASIGN INICIAL	REFORMAS	COMIF	COMP	DEV	PAG	SALDO POR COMP	% DE EJECUCION	
147	0	73	08	13	Repuestos y Accesorios para Suministros	00	0	0	0	0	000	89999999	346,642.46	-131,681.24	205,061.45	184,461.41	100,934.31	1,868.90	71,120.04	75,547.10	42.62
148	0	73	08	14	Actividades para Mantenimiento de Maquinaria y Equipos	00	0	0	0	0	000	89999999	225,770.23	-102,362.93	123,408.20	195,328.20	39,222.96	6,631.50	27,880.00	56,305.30	31.78
149	0	73	08	19	Accesorios e Insumos para Mantenimiento de Maquinaria y Equipos	00	0	0	0	0	000	89999999	694,277.40	-146,542.28	545,735.12	270,869.59	0.00	0.00	274,766.53	270,868.59	0.00
150	0	73	08	20	Accesorios para Mantenimiento de Maquinaria y Equipos	00	0	0	0	0	000	89999999	28,859.80	57,221.79	86,081.50	56,716.96	21,479.20	0.00	20,364.60	35,237.76	24.95
151	0	73	08	23	Medicamentos para el personal de salud	00	0	0	0	0	000	01060300	1,124,609.40	-428,326.12	496,243.28	263,733.11	12,334.06	6,099.44	332,510.17	351,395.05	2.48
152	0	73	08	25	Medicamentos para el personal de salud	00	0	0	0	0	000	01060300	118,391.00	-102,211.46	16,179.52	16,171.18	13.98	13.99	8.24	16,197.19	0.09
153	0	73	08	26	Medicamentos para el personal de salud	00	0	0	0	0	000	01060300	537,600.48	-135,998.88	401,601.78	10,416.00	7,727.83	6.00	392,845.79	2,088.17	1.93
154	0	73	08	27	Medicamentos para el personal de salud	00	0	0	0	0	000	01060300	120,000.00	-84,001.13	35,998.87	0.00	0.00	0.00	35,998.87	0.00	0.00
155	0	73	08	32	Medicamentos para el personal de salud	00	0	0	0	0	000	01060300	410,400.00	-77,323.36	333,076.64	6,519.00	0.00	0.00	326,469.64	6,519.00	0.00
156	0	73	14	01	Melillanos	00	0	0	0	0	000	01002201	112,354.47	3,631.88	115,986.35	36,058.75	4,902.01	4,902.01	79,929.60	31,164.74	4.23
157	0	73	14	04	Magallanas y Equinos	00	0	0	0	0	000	99999999	14,042.48	-4,032.37	9,350.11	1,374.79	1,031.68	344.70	7,973.32	325.11	11.25
158	0	73	14	06	Humantistas y Equinos	00	0	0	0	0	000	99999999	60,324.10	-23,470.75	46,853.87	13,842.00	3,708.00	2,170.00	32,271.87	9,877.00	8.08
159	0	73	14	07	Equinos	00	0	0	0	0	000	89999999	0.00	1,002.11	1,002.11	346.34	312.44	0.00	715.77	33.90	29.42
160	0	73	14	08	Equinos	00	0	0	0	0	000	99999999	217,850.66	125,609.66	348,118.73	221,464.73	126,524.00	324.00	136,912.00	95,882.72	35.03
161	0	73	14	09	Libros y Colecciones	00	0	0	0	0	000	89999999	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00
162	0	73	15	15	Plantas	00	0	0	0	0	000	89999999	7,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
163	0	73	16	01	Fondos de repatriación de recursos en Proyectos y Programas de Inversión	00	0	0	0	0	000	89999999	240.00	-240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
164	0	75	01	03	Alcantarillado	00	0	0	0	0	000	89999999	0.00	229,357.91	229,357.91	229,357.91	0.00	0.00	0.00	229,357.91	0.00
165	0	75	01	04	Utilización y Entendimiento	00	0	0	0	0	000	99999999	2,822,528.66	-1,181,908.91	1,638,119.75	1,476,593.86	753,483.90	751,221.17	181,525.89	723,109.96	46.00
166	0	75	01	05	Transporte y Mas	00	0	0	0	0	000	89999999	83,601,277.14	15,207,498.77	98,808,325.91	98,440,492.01	43,182,521.84	41,241,862.56	426,343.90	55,277,970.17	43.68
167	0	75	01	07	Contribuciones y Edificaciones	00	0	0	0	0	000	89999999	7,598,700.66	-6,100,378.79	2,498,321.91	1,902,461.34	-209,458.28	260,813.06	394,960.37	1,034,993.06	10.79



REPUBLICA DEL ECUADOR
798 - 0000 MUNICIPIO DE GUAYAQUIL
CEDULAS PRESUPUESTARIAS



Expresado en Dólares

GASTOS

Nº	TIPO GRP PRE	SUB GRP	ITEM	NOMBRE	PRO PRO GNA	SUB PRO GNA	PRY ACT	OBRA GEO	FIEN ORG	CORR ECON	FUNCI ONAL	OREN GASTO	ASIGN INICIAL	REFORMAS	COEF	COMP	DEV	PAG	SALDO POR COMP	SALDO POR DEV	% DE EJECUCION
100	0	96	02	01	00	0	0	0	0	0	000	99999999	797,914.28	0.00	797,914.28	797,914.28	797,914.28	797,914.28	0.00	0.00	100.00
Módulo Financiero																					
189	0	96	03	01	00	0	0	0	0	0	000	99999999	25,848,839.14	-8,821,215.42	22,025,423.72	21,224,549.56	19,804,945.34	10,864,845.34	800,874.16	10,419,804.22	49.96
A Organizaciones Multilaterales																					
190	0	97	01	01	00	0	0	0	0	0	000	99999999	25,498,889.87	21,848,525.53	47,357,215.40	44,064,932.93	42,569,596.77	42,495,369.66	3,292,282.47	1,875,336.18	89.33
De Cuentas por Pagar																					
														8.00	645,000,000.00	550,508,479.50	254,895,344.85	264,796,299.44	134,091,520.80	286,098,134.65	43.05



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 11 de abril de 2024
SMG-AAA-2024-05957

Ingeniero Comercial
Jorge Dillon Álvarez
DIRECTOR FINANCIERO
En su despacho.-

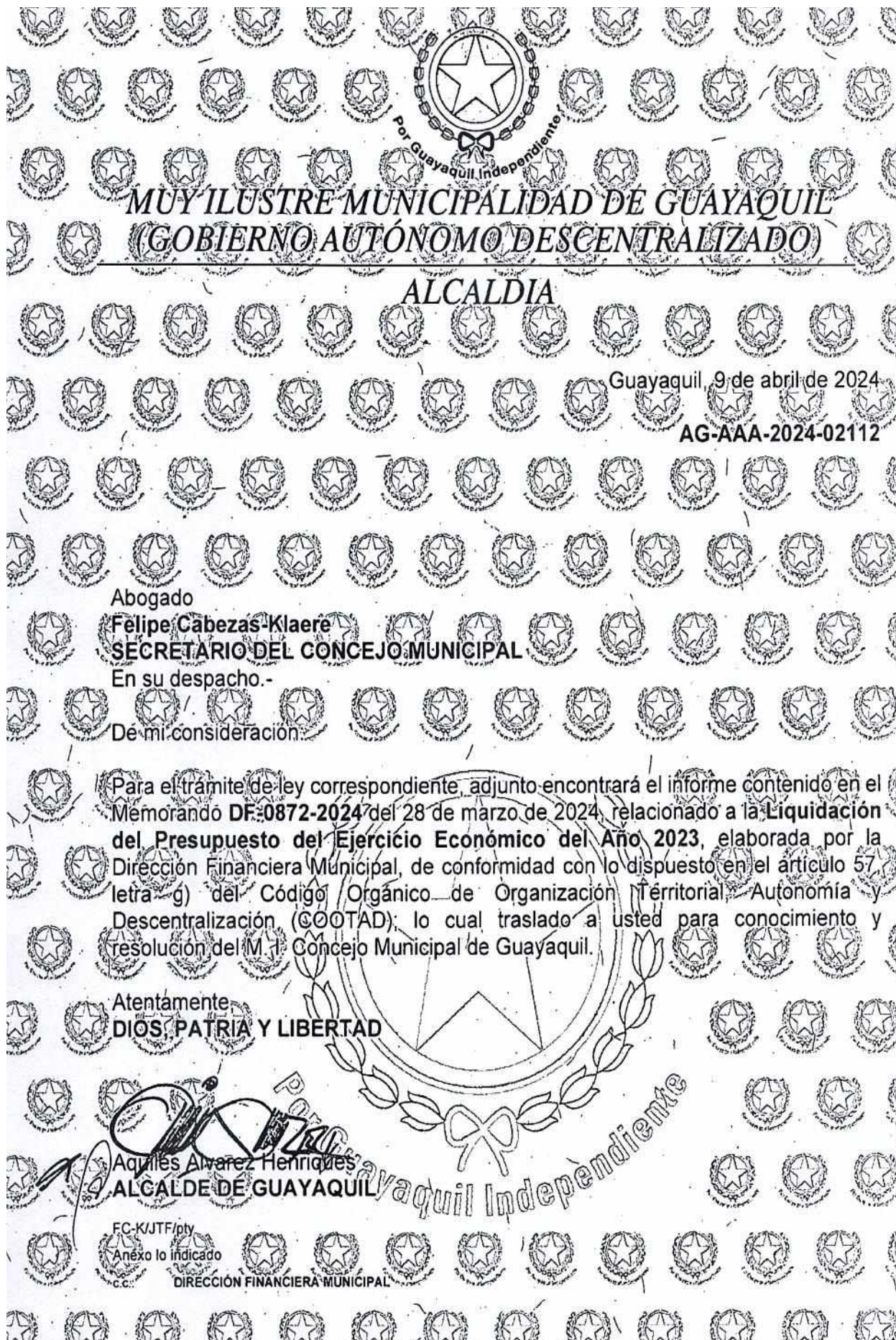
De mis consideraciones:

A fin de que se sirva dar el trámite pertinente, pongo en su conocimiento que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en **Sesión Ordinaria** celebrada el jueves 11 de abril de 2024, resolvió **aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2023**, elaborado por la Dirección Financiera Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57, letra g), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por:	Abg. Gabriela Beltrán Muñoz, Prosecretaría Administrativa
Revisado por:	Abg. Jaime Tejada Franco, Prosecretario Municipal
Con copia:	Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil Econ. Karen Molina Vargas, Jefe de Presupuesto
Adjunto:	Informe y anexos





MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL
POR GUAYACIL, INDEPENDIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 28 de marzo de 2024
MEMORANDO No. DF-0872-2024

Para: Sr. Aquiles Alvarez Henriquez
ALCALDE DE GUAYAQUIL

De: Ing. Jorge Dillon Alvarez
DIRECTOR FINANCIERO

Asunto: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023.

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARIA MUNICIPAL
RECIBIDO
- 4 ABR 2024 HORA 12:13
FIRMA 3080

De mi consideración:

Tomando en consideración el oficio DF-PRE-0121-2024, del presente año, suscrito por la Jefe de Presupuesto Econ. Karen Molina Vargas, mediante el cual presenta los resultados de la ejecución Presupuestaria de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Económico del Año 2023, en el que me sustento y transcribo a Usted señor Alcalde para su conocimiento y de manifestar su conformidad se dé trámite para la aprobación de la **Liquidación Presupuestaria Año 2023**, por parte del Concejo Cantonal de Guayaquil

En cumplimiento a lo previsto en el Art. 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, mediante hojas adjuntas se presenta la información de la ejecución presupuestaria relativa a los Ingresos y Egresos del Presupuesto Institucional con corte al 31 de Diciembre del 2023, fecha de cierre del Ejercicio Económico del año 2023, señalando los resultados obtenidos en cuanto a la Determinación de los Superávit Presupuestario y del Superávit Financiero de la Entidad, conforme lo establecen los numerales 1 y 2 del antes citado artículo del COOTAD y que además incluyen los Índices Presupuestarios e Indicadores de Gestión, logrados.

Cúmpleme indicar que, para llegar a la presentación de los Resultados Financieros y Presupuestarios al Cierre del Ejercicio Económico del Año 2023, mediante el cumplimiento a la Norma de Contabilidad Gubernamental Vigente en aplicación al Principio de Devengado, cuyo texto transcribo: "Los hechos económicos se registrarán en el momento que ocurran, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de un derecho al cobro o del reconocimiento de una obligación a pagar".

Con estos antecedentes y habiéndose procedido a la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, mucho agradeceré a usted, se ponga en conocimiento del Ilustre Concejo Cantonal de Guayaquil, para la Aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2023, en concordancia con lo establecido en el Literal g) del Art. 57 del COOTAD.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Ing. Com. Jorge Dillon Alvarez
DIRECTOR FINANCIERO

Elaborado y Revisado por:	Econ. Karen Molina Vargas
Copia a:	Sr. Raúl Chávez, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO Abg. Felipe Cabezas Klaere, SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL Econ. Karen Molina Vargas, JEFE DE PRESUPUESTO
Adjunto:	Memorando No. DF-PRE-0121-2024 y Anexos 1 y 2 (25 fojas)



MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 22 de marzo de 2024
MEMORANDO No. DF-PRE-0121-2024

Para: Ing. Jorge Dillon Alvarez
DIRECTOR FINANCIERO

De: Econ. Karen Molina Vargas
JEFA DE PRESUPUESTO

Asunto: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023.

G.A.D. MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA

HORA 12:13
28/03/24
RECEPCIÓN

De mi consideración:

En cumplimiento a lo previsto en el Art. 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, mediante hojas adjuntas se presenta la información de la ejecución presupuestaria relativa a los Ingresos y Egresos del Presupuesto Institucional con corte al 31 de Diciembre del 2023, fecha de cierre del Ejercicio Económico del año 2023, señalando los resultados obtenidos en cuanto a la Determinación de los Superávit Presupuestario y del Superávit Financiero de la Entidad, conforme lo establecen los numerales 1 y 2 del antes citado artículo del COOTAD y que además incluyen los Índices Presupuestarios e Indicadores de Gestión, logrados.

Cúmpleme indicar que, para llegar a la presentación de los Resultados Financieros y Presupuestarios al Cierre del Ejercicio Económico del Año 2023, mediante el cumplimiento a la Norma de Contabilidad Gubernamental Vigente en aplicación al Principio de Devengado, cuyo texto transcribo: "Los hechos económicos se registrarán en el momento que ocurran, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de un derecho al cobro o del reconocimiento de una obligación a pagar".

Con estos antecedentes y habiéndose procedido a la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, mucho agradeceré a usted, se ponga en conocimiento del Ilustre Concejo Cantonal de Guayaquil, para la Aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2023, en concordancia con lo establecido en el Literal g) del Art. 57 del COOTAD.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023

Conforme lo dispone la Normativa emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas y aplicando la metodología dispuesta durante la ejecución del Ejercicio Presupuestario del Año 2023, tanto para el registro de los Ingresos de los derechos a cobrar, cuanto para la aplicación del gasto por el monto de las obligaciones a pagar por las contrataciones de los procesos administrativos y de gestión.

A continuación, se presenta los cuadros resumen de los INGRESOS y EGRESOS, incurridos de acuerdo a su naturaleza económica:

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 DEL 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO CODIFICADO	% EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CODIFICADO
INGRESOS PROPIOS	238.771.117,19	3.996.282,12	242.767.399,31	16.323.809,28	259.091.208,59	259.091.208,59	245.320.880,24	40,50%	100,00%
TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO	297.658.898,41	\$ -2.978.758,27	294.680.140,14	22.640.327,29	317.320.467,43	317.320.467,43	270.751.549,95	49,61%	100,00%
FINANCIAMIENTO PÚBLICO - PRÉSTAMOS BDE Y CAF	\$ 50.360.142,27	\$ -26.518.381,57	\$ 23.841.760,70	\$ -3.333.350,62	\$ 20.508.410,08	\$ 20.508.410,08	\$ 20.508.410,08	3,21%	100,00%
SALDOS AÑOS ANTERIORES	\$ 168.209.842,13	\$ -73.976.241,78	\$ 94.233.600,35	\$ -51.461.413,64	\$ 42.772.186,71	\$ 42.772.186,71	\$ 42.772.186,71	6,69%	100,00%
TOTAL INGRESOS AÑO 2023	\$ 755.000.000,00	\$ -99.477.099,50	\$ 655.522.900,50	\$ -15.830.627,69	\$ 639.692.272,81	\$ 639.692.272,81	\$ 579.353.026,98	100,00%	

Ingresos:

Visto el cuadro que antecede se puede apreciar las variaciones como consecuencia de las revisiones y reformas al Presupuesto Inicial Prorrogado de US \$ 755'000.000,00; mismo que fue modificado el 10 de agosto de 2023 publicado en la Gaceta No. 7 donde se aprobó el Presupuesto del año 2023 por un monto de US\$655'522.900,50 disminuyendo el monto inicial en \$99'477.099,50.

Para llegar al Presupuesto Codificado por US \$ 639'692.272,81 se ajustó en \$15'830.627,69 monto sobre el cual se ha llegado a una ejecución por devengamiento de US \$ 639'692.272,81; debido a las contabilizaciones tanto en los Ingresos Propios y Transferencias del Gobierno en cumplimiento a la Norma de Contabilidad Gubernamental Vigente en aplicación al principio de devengado; y, en el caso del Financiamiento Público y Saldos años anteriores se realizó el ajuste a lo efectivamente recaudado y recuperado en las cuentas por cobrar.

No obstante, se ha obtenido una recaudación de US\$579'353.026,98 que representa el 90.57% del Presupuesto Codificado del Año 2023, desglosados en: Ingresos Propios, Transferencias del Gobierno Central, Financiamiento Público y de Saldos de años anteriores.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

A continuación, se describe los valores de ingresos no recaudados al cierre:

Ingresos Propios por US \$ 13'770.328,35; que normalmente se debe a la diferencia del Catastro Predial emitido y Contribuciones Especiales de Mejoras, como consecuencia de usuarios morosos.

Transferencias del Gobierno Central por un monto de US\$ 46'568.917,48 que corresponde a los meses de noviembre y diciembre de 2023 de acuerdo al Art. 193 del COOTAD del Modelo de Equidad Territorial, no recibidas hasta el cierre del ejercicio por parte del Gobierno Central.

Lo que da un total no recaudado en el año de US \$ 60'339.245,83 que representa el 9,43% del Presupuesto Codificado para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.

Egresos:

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10 08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO CODIFICADO	% EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CODIFICADO
GASTOS CORRIENTES	\$ 146.422.261,57	\$ 13.418.493,65	\$ 159.840.755,22	\$ -18.309.721,72	\$ 141.531.033,50	\$ 131.269.105,51	\$ 126.331.840,58	20,52%	92,75%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 525.219.107,89	\$ -74.787.336,35	\$ 450.431.771,54	\$ -64.944.544,73	\$ 385.487.226,81	\$ 374.660.505,39	\$ 337.306.510,01	58,57%	97,19%
GASTOS DE CAPITAL	\$ 15.067.994,86	\$ -7.303.864,17	\$ 7.764.130,69	\$ 41.830.335,71	\$ 49.594.466,40	\$ 49.145.024,24	\$ 48.693.634,10	7,68%	99,09%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 68.290.635,68	\$ -30.804.392,63	\$ 37.486.243,05	\$ 25.593.303,05	\$ 63.079.546,10	\$ 63.079.546,10	\$ 58.084.257,26	9,86%	100,00%
TOTAL EGRESOS AÑO 2023	\$ 755.000.000,00	\$ -99.477.099,50	\$ 655.522.900,50	\$ -15.830.627,69	\$ 639.692.272,81	\$ 618.154.181,24	\$ 570.416.241,95	96,63%	

Visto el cuadro que antecede se puede apreciar las variaciones como consecuencia de las revisiones y reformas al Presupuesto Inicial Prorrogado de US \$ 755'000.000,00; mismo que fue modificado el 10 de agosto de 2023 publicado en la Gaceta No. 7 donde se aprobó el Presupuesto del año 2023 por un monto de US\$655'522.900,50 disminuyendo el monto inicial en \$99'477.099,50.

Para llegar al Presupuesto Codificado por US \$ 639'692.272,81 se ajustó en \$15'830.627,69 de procesos y proyectos no comprometidos a fin de mantener un equilibrio presupuestario conforme a los Ingresos devengados del año 2023; sin embargo, el valor del Presupuesto Devengado es de US\$618'154.181,24 que representa al 96,63% de obligaciones ejecutadas durante al año 2023 y el 92,28% de obligaciones pagadas, situación que es lógica toda vez que se recaudó US \$ 579'353.026,98 de los cuales se pagaron las obligaciones contratadas por US \$ 570'416.241,95, dejando un superávit de US \$ 8'936.785 de flujo en la caja fiscal.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

A continuación, se describe los rubros ajustados al cierre del ejercicio 2023:

- Gastos en personal se ajusta a lo devengado de la nómina al 31 de diciembre de 2023 por un monto de \$7'212.267,80 en los gastos corrientes por la desvinculación del personal del Cuerpo de Agentes Metropolitanos y Gestión de Riesgos que se traspasó a la Empresa Pública Segura EP.
- Gastos corrientes de procesos y actividades no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 se ajusta por un monto de \$11'097,453.92.
- Gastos de inversión de obras de infraestructura, fiscalizaciones, estudios y diseños de proyectos planificados no ejecutados al 31 de diciembre de 2023 se ajusta por un monto de \$21'552.884,13.
- Transferencias no realizadas a empresas públicas, corporaciones y fundaciones por la falta de pago del Gobierno Central, se ajusta por un monto de \$43'991.660,60 en gastos de inversión.
- Gastos de capital de procesos de adquisición de bienes y terrenos planificados no ejecutados por un monto de \$3'967.407,39.
- Registro del devengo contable de Bonos del Estado por \$45'797.743,10 en cumplimiento al Art. 193 del COOTAD del Modelo de Equidad Territorial correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2023 en gastos de capital.
- Registros contables de obligaciones pendientes de pago de años anteriores por \$20'598.014.21 en la aplicación de financiamiento.
- Registro contable por reconocimiento de deuda de años anteriores con CNEL por \$4'995.288,84 en aplicación de financiamiento.

DETALLE DE ASIGNACIONES A FUNDACIONES, CORPORACIONES Y EMPRESAS PÚBLICAS.

EMPRESAS PÚBLICAS, CORPORACIONES Y FUNDACIONES	PRESUPUESTO INICIAL	REFORMAS	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	% PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO CODIFICADO	% EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CODIFICADO
EMAPAG EP	\$ 62.318.927,33	\$ -22.521.718,31	\$ 39.797.209,02	\$ 39.797.209,02	6,22%	100,00%
VIVIENDA EP	\$ 7.751.382,46	\$ -4.153.114,74	\$ 3.598.267,72	\$ 3.598.267,72	0,56%	100,00%
DASE EP	\$ 20.000.000,00	\$ -2.800.000,00	\$ 17.200.000,00	\$ 17.200.000,00	2,69%	100,00%
TURISMO EP	\$ 1.861.875,86	\$ 143.739,20	\$ 2.005.615,06	\$ 2.005.615,06	0,31%	100,00%
EPICO EP	\$ 2.400.000,00	\$ -533.333,34	\$ 1.866.666,66	\$ 1.866.666,66	0,29%	100,00%
ATM EP	\$ 6.299.575,36	\$ -1.296.366,63	\$ 5.003.208,73	\$ 5.003.208,73	0,78%	100,00%
SEGURA EP	\$ 20.866.060,53	\$ -12.639.731,71	\$ 8.226.328,82	\$ 8.226.328,82	1,29%	100,00%
CORPORACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 22.046.998,87	\$ -16.001.269,40	\$ 6.045.729,47	\$ 6.045.729,47	0,95%	100,00%
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL	\$ -	\$ 1.083.234,03	\$ 1.083.234,03	\$ 1.083.234,03	0,17%	100,00%
FUNDACIÓN GUAYAQUIL SIGLO XXI	\$ 33.990.399,08	\$ -11.600.000,00	\$ 22.390.399,08	\$ 22.390.399,08	3,50%	100,00%
TOTAL	\$ 177.535.219,49	\$ -70.318.560,90	\$ 107.216.658,59	\$ 107.216.658,59	16,76%	

Como se puede apreciar en el cuadro anterior de detallan las asignaciones presupuestarias entregadas a las Empresas Públicas, Corporaciones y Fundaciones para la realización de sus operaciones en cumplimiento a sus objetivos de creación,



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

asignaciones que suman US \$ 107'216.658,59, que representa el 16.76% del Presupuesto Institucional total devengado del ejercicio económico 2023.

DETALLE DE ASIGNACIONES A DEPENDENCIA MUNICIPALES

DEPENDENCIA MUNICIPALES	PRESUPUESTO INICIAL	REFORMAS	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	% PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO CODIFICADO	% EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CODIFICADO
* 1110 ALCALDIA	\$ 4.627.733,17	\$ -999.338,34	\$ 3.628.394,83	\$ 3.613.738,33	0,56%	99,60%
* 1210 ASESORIA JURIDICA	\$ 1.290.838,73	\$ 689.711,72	\$ 1.980.550,45	\$ 1.956.123,03	0,31%	98,77%
* 1220 AUDITORIA INTERNA	\$ 223.288,85	\$ 99.713,80	\$ 323.002,65	\$ 321.170,87	0,05%	99,43%
* 1230 DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 24.650,83	\$ -	\$ 24.650,83	\$ 22.840,93	0,00%	92,66%
* 1240 COM. SOC. PRENSA PUBLICIDAD	\$ 12.598.635,42	\$ -3.924.958,13	\$ 8.673.677,29	\$ 8.214.284,43	1,28%	94,70%
* 1270 CONTROL, GESTIÓN Y ASEGURAMIE	\$ 547.469,25	\$ -263.860,75	\$ 283.608,50	\$ 278.979,24	0,04%	98,37%
* 1280 RESPUESTA CIUDADANA	\$ -	\$ 70.836,02	\$ 70.836,02	\$ 70.345,16	0,01%	99,31%
* 1310 FINANCIERO	\$ 96.444.801,22	\$ 22.967.909,89	\$ 119.412.711,11	\$ 115.971.619,89	18,13%	97,12%
* 1320 RECURSOS HUMANOS	\$ 12.090.724,27	\$ 284.787,06	\$ 12.375.511,33	\$ 10.668.978,29	1,67%	86,21%
* 1330 ADMINISTRACION	\$ 46.443.733,06	\$ 3.340.294,04	\$ 49.784.027,10	\$ 46.208.831,64	7,22%	92,82%
* 1340 INFORMATICA	\$ 12.421.791,59	\$ 519.719,94	\$ 12.941.511,53	\$ 11.322.782,68	1,77%	87,49%
* 1350 CONCEJO MUNICIPAL	\$ 2.941.281,92	\$ 26.318,85	\$ 2.967.600,77	\$ 2.897.598,50	0,45%	97,64%
* 1360 COMPRAS PÚBLICAS	\$ 1.259.095,39	\$ -108.217,52	\$ 1.150.877,87	\$ 1.139.095,87	0,18%	98,98%
* 1370 PLANIFICACION ESTRAT	\$ -	\$ 275.974,83	\$ 275.974,83	\$ 273.369,62	0,04%	99,06%
* 1410 JUSTICIA Y VIGILANCI	\$ 3.604.327,75	\$ 20.405,27	\$ 3.624.733,02	\$ 3.568.784,14	0,56%	98,46%
* 1420 POLICIA METROPOLITAN	\$ 13.531.558,81	\$ -3.434.457,51	\$ 10.097.101,30	\$ 10.070.185,77	1,57%	99,73%
* 2110 ACCION SOCIAL Y EDUC	\$ 1.656.217,51	\$ -170.611,49	\$ 1.485.606,02	\$ 1.473.987,87	0,23%	99,22%
* 2120 CULTURA Y PRO CIVICA	\$ 2.807.406,52	\$ -151.983,04	\$ 2.655.423,48	\$ 2.265.986,92	0,35%	85,33%
* 2140 DEPORTE	\$ 3.538.384,26	\$ -445.074,26	\$ 3.093.310,00	\$ 2.675.486,64	0,42%	86,49%
* 2150 VINCULACION COMUNIDA	\$ 1.886.070,33	\$ 190.483,67	\$ 2.076.554,00	\$ 1.945.150,53	0,30%	93,67%
* 2160 DE LA MUJER	\$ 4.691.211,96	\$ 197.994,38	\$ 4.889.206,34	\$ 4.763.975,88	0,74%	97,44%
* 2170 INCLUSION SOCIAL	\$ 6.529.409,13	\$ -1.583.650,30	\$ 4.945.758,83	\$ 4.533.306,68	0,71%	91,66%
* 2180 EVENTOS Y PROMOCION	\$ -	\$ 1.733.198,64	\$ 1.733.198,64	\$ 666.581,88	0,10%	38,46%
* 2210 SALUD PUBLICA E HIG.	\$ 34.239.211,80	\$ -7.132.624,18	\$ 27.106.587,62	\$ 27.106.587,62	4,24%	100,00%
* 2220 BIENESTAR ANIMAL	\$ 3.332.095,96	\$ -234.159,31	\$ 3.097.936,65	\$ 2.612.615,77	0,41%	84,33%
* 3110 USO ESPACIO VIA PÚBLICA	\$ 893.276,16	\$ -187.759,91	\$ 705.516,25	\$ 679.208,31	0,11%	96,27%
* 3120 URBANISMO, REGISTRO	\$ 13.192,50	\$ -13.114,38	\$ 78,12	\$ -	0,00%	0,00%
* 3130 TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUI	\$ 2.173.051,43	\$ -16.669,44	\$ 2.156.381,99	\$ 2.132.725,47	0,33%	98,90%
* 3140 ASEO CANTONAL, MERCADOS	\$ 90.558.416,83	\$ 16.506.480,17	\$ 107.064.897,00	\$ 105.652.628,61	16,52%	98,68%
* 3160 MEDIO AMBIENTE	\$ 4.991.325,04	\$ -769.602,21	\$ 4.221.722,83	\$ 4.190.019,90	0,66%	99,25%
* 3170 AREAS VERDES, PARQUES	\$ 3.157.343,76	\$ 3.712.727,42	\$ 6.870.071,18	\$ 4.794.679,81	0,75%	69,79%
* 3190 INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	\$ 4.730,00	\$ -4.730,00	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%
* 3210 OBRAS PUBLICAS	\$ 175.226.677,23	\$ -58.193.758,56	\$ 117.032.918,67	\$ 113.995.259,44	17,82%	97,40%
* 3220 GESTION DE RIESGOS	\$ 9.856.120,94	\$ -7.841.170,41	\$ 2.014.950,53	\$ 2.014.950,53	0,31%	100,00%
* 3230 INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	\$ 16.398.792,18	\$ -8.316.620,57	\$ 8.082.171,61	\$ 7.237.053,01	1,13%	89,54%
* 3280 DUPOT	\$ 3.386.300,36	\$ -569.910,93	\$ 2.816.389,43	\$ 2.816.389,43	0,44%	100,00%
* 3290 DECAM	\$ 4.075.616,35	\$ -1.263.450,75	\$ 2.812.165,60	\$ 2.782.199,96	0,43%	98,93%
TOTAL DEPENDENCIAS MUNICIPALES	\$ 577.464.780,51	\$ -44.989.166,29	\$ 532.475.614,22	\$ 510.937.522,65	79,87%	

Como se puede apreciar en el cuadro anterior se detallan las asignaciones presupuestarias entregadas a las diferentes Dependencias Municipales para la realización de sus operaciones en cumplimiento a sus objetivos de creación, asignaciones que suman US \$ 510,937,522.65, que representa el 79.87% del Presupuesto Institucional total devengado del ejercicio económico 2023.

[Firma manuscrita]



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Dirección Financiera - Presupuesto

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA AÑO 2023

INDICADORES PRESUPUESTARIOS	ESTÁNDAR	DETERMINACION DE INDICADORES	RESULTADOS	LOGRO
<u>Índices de efectividad de los programas</u>	IGUALDAD	<u>Índices de efectividad de los programas</u>		
$\frac{\text{Recursos realmente invertidos}}{\text{Recursos Planeados}}$		$\frac{\$ 639.692.272,81}{\$ 639.692.272,81}$	100,00%	100%
<u>Eficiencia en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos</u>	= > 45%	<u>Eficiencia en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos</u>		
$\frac{\text{Valor Ejecutado de Ingresos}}{\text{Valor del Presupuesto}} \times 100$		$\frac{\$ 639.692.272,81}{\$ 639.692.272,81}$	100,00%	100 > 45%
<u>Autonomía Financiera</u>	> 40%	<u>Autonomía Financiera</u>		
<u>PRESUPUESTADO</u>		<u>PRESUPUESTADO</u>		
$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$		$\frac{\$ 235.093.930,01}{\$ 639.692.272,81}$	36,75%	40,5 > 40%
<u>DEVENGADO</u>		<u>DEVENGADO</u>		
$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$		$\frac{\$ 235.093.930,01}{\$ 639.692.272,81}$	36,75%	40,5 > 40%
<u>Dependencia Financiera</u>		<u>Dependencia Financiera</u>		
$\frac{\text{Ingresos por Transferencia}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	< 10%	$\frac{\$ 132.730.144,45}{\$ 639.692.272,81}$	20,75%	20,8 > 10%
$\frac{\text{Ingresos por saldos}}{\text{Ingresos propios}} \times 100$	< 10%	$\frac{\$ 42.772.186,71}{\$ 235.093.930,01}$	18,19%	16,51 > 10%
<u>Superávit o (Déficit) Corriente</u>	% Positivo	<u>Superávit o (Déficit) Corriente</u>		POSITIVO
$\frac{\text{Ingreso Corriente}}{\text{Gasto Corriente}} - 1$		$\frac{\$ 217.576.660,15}{\$ 141.531.033,50}$	53,73%	
<u>Ahorro Corriente</u>	Positivo	<u>Ahorro Corriente</u>		POSITIVO
Ingreso Corriente - Gasto corriente		$\$ 76.045.626,65$	POSITIVO	



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**
POR GUAYAQUIL, DESARROLLÁNDOSE

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

<u>Autosuficiencia</u>	= > 1	<u>Autosuficiencia</u>	1,89 > 1
$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos corrientes}}$		$\frac{\$ 235.093.930,01}{\$ 141.531.033,50}$	1,66
<u>Eficiencia de ejecución de gastos totales</u>	= > 45%	<u>Eficiencia de ejecución de gastos totales</u>	96,63 > 45%
$\frac{\text{Valor Ejecutado de gastos}}{\text{Valor Presupuesto Codificado}} \times 100$		$\frac{\$ 618.154.181,24}{\$ 639.692.272,81}$	96,63%
<u>Eficiencia de Ejecución Presupuestaria de Gastos Corrientes</u>	= > 45%	<u>Eficiencia de Ejecución Presupuestaria de Gastos Corrientes</u>	
$\frac{\text{Valor ejecutado gastos corrientes}}{\text{Valor presupuestado RUBRO}} \times 100$		$\frac{\$ 131.269.105,51}{\$ 141.531.033,50}$	92,75% 92,75 > 100%
<u>Eficiencia de Ejecución Presupuestaria de Gastos Inversión</u>	= > 45%	<u>Eficiencia de Ejecución Presupuestaria de Gastos Inversión</u>	
$\frac{\text{Valor ejecutado gastos de Capital e Inversión}}{\text{Valor presupuestado RUBRO}} \times 100$		$\frac{\$ 423.805.529,63}{\$ 435.081.693,21}$	97,41% 97,41% > 45%
$\frac{\text{Valor ejecutado gastos de Capital e Inversión}}{\text{Valor presupuesto Codificado}} \times 100$		$\frac{\$ 423.805.529,63}{\$ 435.081.693,21}$	97,41% 97,41% > 45%
<u>Autofinanciamiento del servicio</u>	= < 50%	<u>Autofinanciamiento del servicio</u>	34,92% < 50%
$\frac{\text{Gastos en Personal}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$		$\frac{\$ 90.466.559,29}{\$ 235.093.930,01}$	38,48%



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Dirección Financiera - Presupuesto

RESULTADOS FINANCIEROS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2023

RELACION DE LOS ACTIVOS FRENTE A LAS OBLIGACIONES

Activos Totales	\$ 2.884.814.964,99	100%
Menos (-) Pasivo Corriente	\$ (75.941.192,78)	3%
Menos (-) Pasivo a Largo Plazo	\$ (235.125.628,05)	8%
PATRIMONIO DE LA ENTIDAD AL 2023	\$ 2.573.748.144,16	89%

La relación de los Activos frente a las Obligaciones de Corto y Largo Plazo, determina el valor del Patrimonio de la Entidad al cierre del Ejercicio Económico del 2023, visto el resultado se determina que el valor del patrimonio supera en (9) veces las obligaciones contratadas por la Entidad.

Superavit o (deficit) de Financiamiento a Corto Plazo

Activos Corrientes	\$ 104.121.951,27	100%
Menos (-) Pasivo Corriente	\$ (75.941.192,78)	73%
CAPITAL DE OPERACIÓN	\$ 28.180.758,49	27%

Por lo expuesto, a su resultado revela que la Entidad cuenta con un Superavit Financiero, con un Capital de Trabajo de US \$ 28'180.758,49 que representa el 27%, esto es una tercera parte del Pasivo Corriente, por lo que NO es necesario acudir a los procedimientos establecidos en los Art. 259 y 260 del COOTAD., que guarda relación a los Suplementos de Crédito, con el fin de cubrir el Déficit de la Partida "Deudas pendientes de años anteriores".

SUPERAVIT (DEFICIT) FINANCIERO

Cuentas de Resultado Acreedoras	\$ 578.364.295,50
Menos (-) Cuenta de Resultado Deudoras	\$ (524.567.157,43)
RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	\$ 53.797.138,07

Durante el presente ejercicio económico del Año 2023, los ingresos financieros y de Gestión, están representados en los registros contables como cuentas de RESULTADO ACREEDORAS, que suman en los registros contables el monto de US \$ 578'364.295,50; y los Gastos de Gestión, están presentados como cuentas de RESULTADO DEUDORAS, en la suma de US \$ 524'567.157,43. En esta ocasión, las cuentas de Resultado Acreedoras (INGRESOS DE GESTION), superan a las Cuentas de Resultado Deudoras (GASTOS O EGRESOS FINANCIEROS DE GESTION), presentándose como resultado un SUPERAVIT FINANCIERO de US \$ 53'797.138,07 al cierre del Ejercicio Económico del Año 2023. como RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE, en las cuentas Patrimoniales de la Entidad



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

CUENTA AHORRO, INVERSION Y FINANCIAMIENTO

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA AÑO 2023

	GRUPO	PPTO. INICIAL	PPTO. EJECUTADO
<u>SOBRE LA LÍNEA</u>			
<u>INGRESOS TOTALES</u>		\$ 552.414.397,44	\$ 552.414.397,44
<u>INGRESOS PERMANENTES</u>		\$ 217.576.660,15	\$ 217.576.660,15
IMPUESTOS	11	\$ 93.341.218,47	\$ 93.341.218,47
TASAS Y CONTRIBUCIONES	13	\$ 98.548.868,66	\$ 98.548.868,66
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	17	\$ 10.627.205,61	\$ 10.627.205,61
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	18	\$ -	\$ -
OTROS INGRESOS	19	\$ 15.059.367,41	\$ 15.059.367,41
<u>INGRESOS NO PERMANENTES</u>		\$ 334.837.737,29	\$ 334.837.737,29
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	24	\$ 17.517.269,86	\$ 17.517.269,86
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	28	\$ 317.320.467,43	\$ 317.320.467,43
<u>GASTOS TOTALES</u>		\$ 530.814.983,61	\$ 509.276.892,04
<u>GASTOS PERMANENTES</u>		\$ 141.531.033,50	\$ 131.269.105,51
GASTOS EN PERSONAL	51	\$ 91.315.917,21	\$ 90.466.559,29
PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	52	\$ 605.874,60	\$ 604.948,47
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	53	\$ 22.164.302,01	\$ 14.490.196,94
GASTOS FINANCIEROS	56	\$ 18.385.617,09	\$ 18.319.867,35
OTROS GASTOS CORRIENTES	57	\$ 4.198.569,65	\$ 3.532.804,11
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	58	\$ 4.860.752,94	\$ 3.854.729,35
<u>GASTOS NO PERMANENTES</u>		\$ 389.283.950,11	\$ 378.007.786,53
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	71	\$ 120.937,50	\$ 120.937,50
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	73	\$ 162.524.122,90	\$ 152.987.487,59
OBRAS PUBLICAS	75	\$ 94.265.469,73	\$ 93.058.041,54
OTROS GASTOS DE INVERSION	77	\$ 45.121,88	\$ 41.283,66
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSION	78	\$ 128.531.574,80	\$ 128.452.755,10
BIENES DE LARGA DURACION	84	\$ 3.796.723,30	\$ 3.347.281,14
<u>RESULTADO PRIMARIO</u>		\$ 21.599.413,83	\$ 43.137.505,40
<u>RESULTADO TOTAL</u>		\$ 21.599.413,83	\$ 43.137.505,40
<u>BAJO LA LÍNEA</u>			
<u>VARIACION DE FINANCIAMIENTO</u>		\$ (14.788.467,33)	\$ (14.788.467,33)
FINANCIAMIENTO PUBLICO	36	\$ 20.508.410,08	\$ 20.508.410,08
(-) AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	96	\$ (35.296.877,41)	\$ (35.296.877,41)
<u>VARIACION DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS</u>		\$ (21.800.464,52)	\$ (21.800.464,52)
RECUPERACION DE INVERSIONES	27	\$ 23.997.278,58	\$ 23.997.278,58
(-) INVERSIONES FINANCIERAS	87	\$ (45.797.743,10)	\$ (45.797.743,10)
<u>VARIACION DE ACTIVOS</u>		\$ 42.772.186,71	\$ 42.772.186,71
SALDOS DISPONIBLES	37	\$ -	\$ -
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	38	\$ 42.772.186,71	\$ 42.772.186,71
<u>VARIACION DE PASIVOS</u>		\$ (27.782.668,69)	\$ (27.782.668,69)
OTROS PASIVOS	96	\$ (4.995.288,84)	\$ (4.995.288,84)
PASIVO CIRCULANTE	97	\$ (22.787.379,85)	\$ (22.787.379,85)
<u>RESULTADO TOTAL</u>		\$ (21.599.413,83)	\$ (21.599.413,83)
BRECHA DE FINANCIAMIENTO		\$ 0,00	\$ 21.538.091,57
REGLA FISCAL Ingresos Permanentes - Gastos Permanentes		\$ 76.045.626,65	\$ 86.307.554,64
<u>DETERMINACION DEL INGRESO PROPIO</u>			
Ingresos Corrientes		217.576.660,15	217.576.660,15
Ingresos No permanentes		334.837.737,29	334.837.737,29
		552.414.397,44	552.414.397,44
Menos Ingresos por Transferencias y Donaciones		\$ (317.320.467,43)	\$ (317.320.467,43)
INGRESOS POR RECAUDACION		\$ 235.093.930,01	\$ 235.093.930,01



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

**GAD. MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN
	INGRESOS CORRIENTES	217.576.660,15	217.576.660,15	0,00	100,00%
11	Impuestos	93.341.218,47	93.341.218,47	0,00	
13	Tasas y Contribuciones	98.548.868,66	98.548.868,66	0,00	
17	Rentas de Inversiones y Multas	10.627.205,61	10.627.205,61	0,00	
18	Transferencias y Donaciones Sector Priv	0,00	0,00	0,00	
19	Otros Ingresos	15.059.367,41	15.059.367,41	0,00	
	GASTOS CORRIENTES	141.531.033,50	131.269.105,51	10.261.927,99	92,75%
51	Gastos en Personal	91.315.917,21	90.466.559,29	849.357,92	
52	Prestaciones de la Seguridad Social	605.874,60	604.948,47	926,13	
53	Bienes y Servicios de Consumo	22.164.302,01	14.490.196,94	7.674.105,07	
56	Gastos Financieros	18.385.617,09	18.319.867,35	65.749,74	
57	Otros Gastos Corrientes	4.198.569,65	3.532.804,11	665.765,54	
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	4.860.752,94	3.854.729,35	1.006.023,59	
	SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTES	76.045.626,65	86.307.554,64	-10.261.927,99	

	INGRESOS DE CAPITAL	358.835.015,87	358.835.015,87	0,00	100,00%
24	Venta de Activos de Larga Duración	17.517.269,86	17.517.269,86	0,00	
27	Recuperación de Inversiones	23.997.278,58	23.997.278,58	0,00	
28	Transferencias y Donaciones de Capital	317.320.467,43	317.320.467,43	0,00	
	GASTOS DE INVERSIÓN	385.487.226,81	374.660.505,39	10.826.721,42	97,19%
71	Gastos en Personal para Inversión	120.937,50	120.937,50	0,00	
73	Bienes y Servicios para Inversión	162.524.122,90	152.987.487,59	9.536.635,31	
75	Obras Publicas	94.265.469,73	93.058.041,54	1.207.428,19	
77	Otros Gastos de Inversión	45.121,88	41.283,66	3.838,22	
78	Transferencias y Donaciones de Inversión	128.531.574,80	128.452.755,10	78.819,70	
	GASTOS DE CAPITAL	49.594.466,40	49.145.024,24	449.442,16	99,09%
84	Activos de Larga Duración	3.796.723,30	3.347.281,14	449.442,16	
87	Inversiones Financieras	45.797.743,10	45.797.743,10	0,00	
	SUPERAVIT O DEFICIT DE INVERSIÓN	-76.246.677,34	-64.970.513,76	-11.276.163,58	

	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	63.280.596,79	63.280.596,79	0,00	100,00%
36	Financiamiento	20.508.410,08	20.508.410,08	0,00	
37	Saldo Disponibles	0,00	0,00	0,00	
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	42.772.186,71	42.772.186,71	0,00	
	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	63.079.546,10	63.079.546,10	0,00	100,00%
96	Amortización Deuda Pública	35.296.877,41	35.296.877,41	0,00	
97	Pasivo Circulante	22.787.379,85	22.787.379,85	0,00	
99	Otros Pasivos	4.995.288,84	4.995.288,84	0,00	
	SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	201.050,69	201.050,69	0,00	

SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	21.538.091,57	-21.538.091,57
---	-------------	----------------------	-----------------------

INGRESOS	639.692.272,81	639.692.272,81	0,00	100,00%
EGRESOS	639.692.272,81	618.154.181,24	21.538.091,57	96,63%



MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Econ. Karen Molina Vargas
JEFA DE PRESUPUESTO

Elaborado y Revisado por:	Econ. Karen Molina Vargas.- Jefe de Presupuesto
Adjunto:	Anexo 1 y 2 (14 fojas)

ANEXO 1

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% EJECUCIÓN
110102	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	8.500.000,00	124.220,93	8.624.220,93	-498.014,43	8.126.206,50	8.126.206,50	8.126.206,50	
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	18.800.000,00	213.204,38	19.013.204,38	-1.159.944,46	17.853.259,92	17.853.259,92	14.320.609,20	
110202	A LOS PREDIOS RUSTICOS	2.000.000,00	15.836,08	2.015.836,08	104.226,12	2.120.062,20	2.120.062,20	1.106.625,66	
110206	DE ALCABALAS	9.300.000,00	572.937,32	9.872.937,32	-906.917,11	8.966.020,21	8.966.020,21	8.966.020,21	
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	32.000.000,00	3.000.000,00	35.000.000,00	-1.022.477,19	33.977.522,81	33.977.522,81	33.977.522,81	
110312	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	1.420.000,00	-220.532,11	1.199.467,89	317.863,79	1.517.331,68	1.517.331,68	1.517.331,68	
	"PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	20.000.000,00	44.306,99	20.044.306,99	736.339,67	20.780.646,66	20.780.646,66	20.780.646,66	
110704	DE LOTERIA Y JUEGOS DE AZAR	195,87	-77,95	117,92	50,57	168,49	168,49	168,49	
130102	ACCESO A LUGARES PUBLICOS	6.500.000,00	133.491,38	6.633.491,38	201.300,70	6.834.792,08	6.834.792,08	6.834.792,08	
130103	Ocupacion de Lugares Publicos	2.100.000,00	-331.141,14	1.768.858,86	-83.962,83	1.684.896,03	1.684.896,03	1.684.896,03	
130107	VENTA DE BASES	220.000,00	-205.900,00	14.100,00	5.200,00	19.300,00	19.300,00	19.300,00	
130108	Prestación de Servicios	180.000,00	163.999,12	343.999,12	-91.719,83	252.279,29	252.279,29	252.279,29	
130110	Control y Vigilancia Municipal	2.000.000,00	34.422,38	2.034.422,38	301.560,45	2.335.982,83	2.335.982,83	2.335.982,83	
130111	"INSCRIPCION, REGISTROS Y PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES"	0,00	559,62	559,62	-279,81	279,81	279,81	279,81	
130112	SERVICIOS DE CAMALES	10.000.000,00	610.888,72	10.610.888,72	-176.997,05	10.433.891,67	10.433.891,67	10.433.891,67	
130114	FISCALIZACION DE OBRAS	2.900.000,00	-251.036,62	2.648.963,38	351.376,99	3.000.340,37	3.000.340,37	3.000.340,37	
130115	RECOLECCION DE BASURA	150.000,00	8.621,86	158.621,86	364.735,31	523.357,17	523.357,17	523.357,17	
130116	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONTRUCCIONES	42.000.000,00	4.947.253,94	46.947.253,94	130.035,53	47.077.289,47	47.077.289,47	47.077.289,47	
130118	ALUMBRADO PUBLICOS	1.600.000,00	-243.780,22	1.356.219,78	-116.160,35	1.240.059,43	1.240.059,43	1.240.059,43	
130124	OTRAS TASAS	15.000,00	0,00	0,00	1.657.863,37	1.657.863,37	1.657.863,37	0,00	
130199	SUPERFICARIOS MINEROS	80.000,00	-6.847,86	8.152,14	1.369,94	9.522,08	9.522,08	9.522,08	
130307	REGALIAS MINERAS	2.500,00	72.765,90	152.765,90	-37.263,32	115.502,58	115.502,58	115.502,58	
130308	OTRAS CONCESIONES	70.000,00	-2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
130399	"APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE Y CONSTRUCCION OBRAS DE REGENERACION URBANA	20.000.000,00	517.289,28	20.517.289,28	-85.464,22	20.431.825,06	20.431.825,06	15.815.345,84	
170101	INTERESES POR DEPOSITOS A PLAZO Y VALORES	308.000,00	532.631,70	3.532.631,70	-677.615,84	2.855.015,86	2.855.015,86	2.684.122,34	
170102	INTERESES Y COMISIONES DE TITULOS	321.000,00	-308.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
170105	Dividendos de Sociedades y Empresas Públicas	10.537.014,31	-321.000,00	0,00	435.681,20	435.681,20	435.681,20	423.009,01	
170199	Dividendos de Sociedades y Empresas Privadas	0,00	-7.482.671,78	3.054.342,53	0,00	3.054.342,53	3.054.342,53	3.054.342,53	
170201	TERRENOS	257.000,00	1.465,74	1.465,74	-1.221,45	244,29	244,29	177,71	
			28.913,12	285.913,12	26.169,97	312.083,09	312.083,09	312.083,09	

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% EJECUCIÓN
170202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	165.000,00	-33.275,76	131.724,24	29.412,14	161.136,38	161.136,38	141.250,17	
170299	OTROS ARRENDAMIENTOS	220.000,00	152.321,26	372.321,26	79.202,58	451.523,84	451.523,84	451.523,84	
170301	TRIBUTARIA	1.700.000,00	743.846,50	2.443.846,50	680.429,54	3.124.276,04	3.124.276,04	3.124.276,04	
170399	OTROS INTERESES POR MORA	0,00	53,43	53,43	-35,62	17,81	17,81	17,81	
170401	TRIBUTARIA	372.000,00	160.645,05	532.645,05	316.807,16	849.452,21	849.452,21	849.452,21	
170402	INFRACCION A ORDENANZAS	490.000,00	110.427,34	600.427,34	116.821,04	717.248,38	717.248,38	717.248,38	
170404	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	880.000,00	-61.424,06	818.575,94	702.623,90	1.521.199,84	1.521.199,84	1.475.481,89	
180103	DE EMPRESAS PUBLICAS	562.213,77	-562.213,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
190101	EJECUCION DE GARANTIAS	270.000,00	97.300,15	367.300,15	181.260,17	548.560,32	548.560,32	548.560,32	
190201	INDENIZACIONES POR SINIESTROS	210.000,00	-84.855,85	125.144,15	117.683,06	242.827,21	242.827,21	242.827,21	
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	4.100.000,00	16.254.024,29	20.354.024,29	-6.086.044,41	14.267.979,88	14.267.979,88	11.567.367,83	
240109	LIBROS Y COLECCIONES	800,00	-303,40	496,60	198,81	695,41	695,41	695,41	
240201	TERRENOS	15.700.000,00	4.927.450,80	20.627.450,80	-3.635.701,46	16.991.749,34	16.991.749,34	16.991.749,34	
240202	"EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS"	1.000.000,00	-522.456,06	477.543,94	47.281,17	524.825,11	524.825,11	524.825,11	
270102	BONOS DEL ESTADO	18.840.393,24	-18.840.393,24	0,00	23.997.278,58	23.997.278,58	23.997.278,58	23.997.278,58	
	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS								
280601	AUTONOMOS DESCENTRAL	297.658.898,41	-2.978.758,27	294.680.140,14	22.640.327,29	317.320.467,43	317.320.467,43	270.751.549,95	
360201	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	360.142,27	691.618,43	1.051.760,70	-50.000,00	1.001.760,70	1.001.760,70	1.001.760,70	
360301	DE ORGANISMOS MULTILATERALES	50.000.000,00	-27.210.000,00	22.790.000,00	-3.283.350,62	19.506.649,38	19.506.649,38	19.506.649,38	
370102	DE FONDOS DE AUTOGESTION	23.633.126,77	-18.540.207,31	5.092.919,46	-5.092.919,46	0,00	0,00	0,00	
380101	DE CUENTAS POR COBRAR	42.921.508,50	14.105.507,73	57.027.016,23	-37.282.908,03	19.744.108,20	19.744.108,20	19.744.108,20	
380102	DE ANTICIPOS DE FONDOS	79.855.206,86	-79.855.206,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	DE ANTIC.POR DEVENGAR DE								
380107	EJERC.ANT.DE GADS Y EMP.	6.300.000,00	8.248.673,80	14.548.673,80	-7.123.190,04	7.425.483,76	7.425.483,76	7.425.483,76	
380108	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR	15.500.000,00	2.064.990,86	17.564.990,86	-1.962.396,11	15.602.594,75	15.602.594,75	15.602.594,75	
	TOTAL INGRESOS	755.000.000,00	-99.477.099,50	655.522.900,50	-15.830.627,69	639.692.272,81	639.692.272,81	579.353.026,98	100,00%

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 24.550.605,11	\$ 14.054.014,77	\$ 38.604.619,88	\$ -10.938.092,49	\$ 27.666.527,39	\$ 27.583.703,63	\$ 27.583.703,63	
510203	DECIMOTERCER SUELDO	\$ 2.633.892,20	\$ 1.051.055,01	\$ 3.684.947,21	\$ -1.462.466,64	\$ 2.222.480,57	\$ 2.165.878,62	\$ 2.165.878,62	
510204	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 576.450,00	\$ 1.603.884,72	\$ 2.180.334,72	\$ -1.220.657,91	\$ 959.676,81	\$ 945.660,36	\$ 945.660,36	
	REMUNERACIÓN UNIFICADA PARA PASANTES E INTERNOS ROTATIVOS DE SALUD	\$ -	\$ 58.752,00	\$ 58.752,00	\$ -58.752,00	\$ -	\$ -	\$ -	
510502	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 1.763.690,58	\$ 2.379.521,72	\$ 4.143.212,30	\$ -1.957.656,60	\$ 2.185.555,70	\$ 2.173.987,95	\$ 2.173.987,95	
510509	SERVICIOS PERSONALES POR SUBROGACIÓN	\$ 59.770.711,96	\$ -21.909.323,43	\$ 37.861.388,53	\$ 10.129.841,01	\$ 47.991.229,54	\$ 47.920.886,90	\$ 47.920.886,90	
510512	ENCARGOS	\$ 61.620,04	\$ -37.724,21	\$ 23.895,83	\$ 35.867,55	\$ 59.763,38	\$ 53.135,34	\$ 53.135,34	
510513	APORTE PATRONAL	\$ 121.045,03	\$ -68.816,96	\$ 52.228,07	\$ 70.253,40	\$ 122.481,47	\$ 115.711,56	\$ 115.711,56	
510601	FONDO DE RESERVA	\$ 2.658.797,77	\$ 1.814.069,93	\$ 4.472.867,70	\$ -1.401.759,73	\$ 3.071.107,97	\$ 2.956.772,07	\$ 357.570,59	
510602	DESPIDO INTIMPESTIVO	\$ 2.400.942,09	\$ 821.808,78	\$ 3.222.750,87	\$ -598.113,63	\$ 2.624.637,24	\$ 2.588.055,97	\$ 2.555.966,62	
510703	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 73.177,11	\$ 72.902,12	
510704	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	\$ 560.000,00	\$ 790.000,00	\$ 1.350.000,00	\$ -300.446,61	\$ 1.049.553,39	\$ 977.357,06	\$ 977.357,06	
	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESSACIÓN DE FUNCIONES	\$ 789.500,00	\$ 695.912,06	\$ 1.485.412,06	\$ 792.165,95	\$ 2.277.578,01	\$ 2.103.791,88	\$ 2.036.296,57	
510709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 217.562,50	\$ 217.562,50	\$ 32.745,00	\$ 32.745,00	
510710	POR COMPRA DE RENUNCIA	\$ -	\$ 593.650,44	\$ 593.650,44	\$ -554.213,98	\$ 39.436,46	\$ 39.436,46	\$ 39.436,46	
510711	INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.250.000,00	\$ -450.000,00	\$ 800.000,00	\$ -100.744,66	\$ 699.255,34	\$ 689.274,68	\$ 669.758,09	
520111	PENSIONES DE JUBILACIÓN PATRONAL	\$ 664.000,00	\$ -64.000,00	\$ 600.000,00	\$ 5.874,60	\$ 605.874,60	\$ 604.948,47	\$ 604.948,47	
530101	AGUA POTABLE	\$ 1.140.000,00	\$ 40.000,00	\$ 1.180.000,00	\$ 40.291,78	\$ 1.220.291,78	\$ 1.187.276,08	\$ 1.187.276,08	
530104	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 510.000,00	\$ -160.000,00	\$ 350.000,00	\$ -	\$ 350.000,00	\$ 323.190,48	\$ 323.190,48	
530105	TELECOMUNICACIONES	\$ 51.000,00	\$ 314.892,35	\$ 365.892,35	\$ -311.651,25	\$ 54.241,10	\$ 40.632,34	\$ 40.632,34	
530106	SERVICIO DE CORREO	\$ 124.504,09	\$ 132.172,39	\$ 256.676,48	\$ -72.083,14	\$ 184.593,34	\$ 152.676,42	\$ 152.676,42	
530201	TRANSPORTE DE PERSONAL	\$ 6.400,00	\$ -6.400,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
530202	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 1.167,00	\$ -317,00	\$ 850,00	\$ 5.786,00	\$ 6.636,00	\$ 1.135,00	\$ -	
	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ 15.900,00	\$ -15.900,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	\$ 1.797.286,76	\$ -237.532,14	\$ 1.559.754,62	\$ -130.173,51	\$ 1.429.581,11	\$ 1.230.791,50	\$ -	
530204	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	\$ 412.540,00	\$ -403.415,00	\$ 9.125,00	\$ 6.000,00	\$ 15.125,00	\$ 7.571,00	\$ 7.571,00	
530205	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 4.275.000,00	\$ 355.409,15	\$ 4.630.409,15	\$ -3.403.467,67	\$ 1.226.941,48	\$ 1.225.991,05	\$ 407.409,17	
530207	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 53.500,00	\$ -2.367,34	\$ 51.132,66	\$ 7.747,17	\$ 58.879,83	\$ 51.957,47	\$ 51.957,47	
530208	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES.	\$ 1.030.117,75	\$ 139.984,13	\$ 1.170.101,88	\$ 111.058,76	\$ 1.281.160,64	\$ 1.281.160,64	\$ 1.281.160,64	
530209	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	\$ 43.300,00	\$ -43.300,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
530221	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	\$ -	\$ 344.000,00	\$ 344.000,00	\$ -218.954,47	\$ 125.045,53	\$ -	\$ -	
530222	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	\$ 134.400,00	\$ -130.340,00	\$ 4.060,00	\$ -	\$ 4.060,00	\$ 4.060,00	\$ -	
530226	SOPORTE AL USUARIO A TRAVÉS DE CENTROS DE SERVICIOS Y OPERADORES TELEFÓNICOS	\$ 2.900,00	\$ -2.900,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
530229	DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PÚBLICOS	\$ 653.265,80	\$ 278.513,08	\$ 931.778,88	\$ 798.055,59	\$ 1.729.834,47	\$ 629.444,36	\$ 629.444,36	
530230	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 107.483,00	\$ -100.116,50	\$ 7.366,50	\$ 2.981,63	\$ 10.348,13	\$ 10.348,07	\$ 1.066,50	
530235									



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
530239	SERVICIOS DE MEMBRÍAS	\$ 22.000,00	\$ -22.000,00	\$ -	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00	
530241	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACIÓN EN TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA, MEDIOS ON-LINE Y OTROS	\$ -	\$ 117.066,00	\$ 117.066,00	\$ -104.073,99	\$ 12.992,01	\$ -	\$ -	
530244	SERVICIO DE CONFECCIÓN DE MENAJE DE HOGAR Y/O PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$ 13.015,02	\$ 604,98	\$ 13.620,00	\$ 390,00	\$ 14.010,00	\$ 6.690,00	\$ 6.690,00	
530246	SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTICACIÓN, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	\$ 62.264,00	\$ -14.527,60	\$ 47.736,40	\$ -17.401,16	\$ 30.335,24	\$ -	\$ -	
530248	EVENTOS OFICIALES	\$ 12.150,00	\$ -1.233,53	\$ 10.916,47	\$ 6.009,93	\$ 16.926,40	\$ 16.926,40	\$ 16.926,40	
530249	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	\$ 9.270,00	\$ -9.270,00	\$ -	\$ 19.472,00	\$ 19.472,00	\$ 13.472,00	\$ 13.472,00	
530255	COMBUSTIBLES	\$ -	\$ 1.908.909,67	\$ 1.908.909,67	\$ -872.039,05	\$ 1.036.870,62	\$ 917.920,91	\$ 917.920,91	
530299	COMBUSTIBLES	\$ 87.928,00	\$ -87.928,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
530301	PASAJES AL INTERIOR	\$ 16.895,00	\$ -4.195,89	\$ 12.699,11	\$ 2.917,53	\$ 15.616,64	\$ 10.406,49	\$ 8.705,36	
530302	PASAJES AL INTERIOR	\$ 18.000,00	\$ 43.338,87	\$ 61.338,87	\$ -	\$ 61.338,87	\$ 2.333,73	\$ 2.333,73	
530303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 2.130,00	\$ 3.324,00	\$ 5.454,00	\$ -4.000,00	\$ 1.454,00	\$ 324,00	\$ 194,00	
530304	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	\$ 2.659,99	\$ -2.659,99	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
530402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ 1.447.599,54	\$ -454.373,15	\$ 993.226,39	\$ -104.945,20	\$ 888.281,19	\$ 688.506,84	\$ 688.506,84	
530403	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ 73.018,55	\$ -3.266,97	\$ 69.751,58	\$ 1.971,80	\$ 71.723,38	\$ 51.211,63	\$ 51.211,63	
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ 386.873,20	\$ 1.013.450,18	\$ 1.400.323,38	\$ -334.479,68	\$ 1.065.843,70	\$ 551.174,06	\$ 545.674,06	
530405	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ 1.653.532,00	\$ -159.057,96	\$ 1.494.474,04	\$ -759.501,21	\$ 734.972,83	\$ 501.813,39	\$ 501.813,39	
530426	DEMOLICIONES DE EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y OTROS	\$ 28.460,00	\$ -22.280,00	\$ 6.180,00	\$ -	\$ 6.180,00	\$ 6.180,00	\$ 6.180,00	

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
530501	TERRENOS (ARRENDAMIENTO)	\$ 321,00	\$ -321,00	\$ -	\$ 370,38	\$ 370,38	\$ 348,95	\$ 348,95	
	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS								
530502	JUDICIALES Y BANCARIOS	\$ 288.000,00	\$ -34.668,28	\$ 253.331,72	\$ 6.890,98	\$ 260.222,70	\$ 260.222,70	\$ 260.222,70	
530503	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$ 16.400,76	\$ -3.800,76	\$ 12.600,00	\$ -2.042,88	\$ 10.557,12	\$ 6.200,00	\$ 6.200,00	
530504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 17.983,30	\$ 7.216,70	\$ 25.200,00	\$ 6.299,94	\$ 31.499,94	\$ 3.146,46	\$ 3.146,46	
530505	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	\$ 1.800,00	\$ -1.800,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	CONSULTORÍA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA								
530601	SERVICIO DE AUDITORÍA	\$ 297.908,01	\$ -101.899,01	\$ 196.009,00	\$ 32.475,00	\$ 228.484,00	\$ 225.283,34	\$ 225.283,34	
530602	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	\$ 63.000,00	\$ -	\$ 63.000,00	\$ -	\$ 63.000,00	\$ 63.000,00	\$ 63.000,00	
530606	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	\$ 110.665,75	\$ 901.642,04	\$ 1.012.307,79	\$ 24.909,55	\$ 1.037.217,34	\$ 829.354,06	\$ 829.354,06	
530607	CONGRESOS, SEMINARIOS Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 4.500,00	\$ -4.500,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
530611	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 1.760,00	\$ -1.760,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
530612	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 109.498,00	\$ -86.598,00	\$ 22.900,00	\$ -	\$ 22.900,00	\$ 1.760,00	\$ 1.760,00	
530701	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 1.099.171,00	\$ 189.602,55	\$ 1.288.773,55	\$ -440.156,27	\$ 848.617,28	\$ 825.082,28	\$ 820.332,08	
530702	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 1.099.549,04	\$ 2.103.754,13	\$ 3.203.303,17	\$ -922.552,62	\$ 2.280.750,55	\$ 891.484,86	\$ 891.484,86	
530703	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 1.115.000,00	\$ -67.322,72	\$ 1.047.677,28	\$ -142.534,00	\$ 905.143,28	\$ 905.143,28	\$ 905.143,28	
530704	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.								
530801	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 523.067,24	\$ 148.807,37	\$ 671.874,61	\$ 247.900,52	\$ 919.775,13	\$ 460.252,29	\$ 460.252,29	
530802	MATERIALES DE OFICINA	\$ 3.436.016,01	\$ -2.136.595,50	\$ 1.299.420,51	\$ 1.044.879,39	\$ 2.344.299,90	\$ -	\$ -	
530803	MATERIALES DE ASEO	\$ 256.142,19	\$ 66.045,46	\$ 322.187,65	\$ -172.494,68	\$ 149.692,97	\$ 65.850,99	\$ 65.850,99	
530804		\$ 123.279,08	\$ 11.927,24	\$ 135.206,32	\$ -96.483,47	\$ 38.722,85	\$ 23.702,50	\$ 23.702,50	

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
530807	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	\$ 10.406,86 \$	-9.526,86 \$	880,00 \$	2.250,00 \$	3.130,00 \$	- \$	\$	
	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	\$ 56.308,57 \$	87.556,58 \$	143.865,15 \$	-81.626,35 \$	62.238,80 \$	27.138,24 \$	27.138,24 \$	
530811	MATERIALES DIDÁCTICOS	\$ 142,80 \$	-142,80 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	
530812	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 92.599,10 \$	6.569,58 \$	99.168,68 \$	200.081,84 \$	299.250,52 \$	63.653,62 \$	63.653,62 \$	
530813	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	\$ 25.000,00 \$	-5.795,00 \$	19.205,00 \$	-5.625,05 \$	13.579,95 \$	270,17 \$	270,17 \$	
530820	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	\$ - \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	
530822	CONDECORACIONES	\$ - \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	
	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	\$ 22.076,55 \$	-16.076,55 \$	6.000,00 \$	-5.572,90 \$	427,10 \$	- \$	- \$	
530826	MATERIALES DE PELLUQUERÍA	\$ - \$	400,00 \$	400,00 \$	-400,00 \$	- \$	- \$	- \$	
530828	MOBILIARIO	\$ 6.389,04 \$	-5.747,06 \$	641,98 \$	550,80 \$	1.192,78 \$	- \$	- \$	
531403	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 1.446,00 \$	-321,96 \$	1.124,04 \$	- \$	1.124,04 \$	- \$	- \$	
531404	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 7,00 \$	-7,00 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	
531407	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS	\$ - \$	3.632,20 \$	3.632,20 \$	-786,76 \$	2.845,44 \$	27,00 \$	27,00 \$	
531408	PARTES Y REPUESTOS	\$ 180,00 \$	-180,00 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	
531411	FONDOS DE REPOSICIÓN CAJAS CHICAS	\$ - \$	24.000,00 \$	24.000,00 \$	-8.911,10 \$	15.088,90 \$	- \$	- \$	
531601	INTERESES POR BONOS DEL ESTADO	\$ 168.000,00 \$	-168.000,00 \$	- \$	771.174,38 \$	771.174,38 \$	771.174,38 \$	771.174,38 \$	
560102	COLOCADOS EN EL MERCADO	\$ - \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	
	DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TÍTULOS - VALORES	\$ 1.250.000,00 \$	50.027,49 \$	1.300.027,49 \$	-16.532,24 \$	1.283.495,25 \$	1.236.941,48 \$	1.234.187,55 \$	
560106	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	\$ 154.000,00 \$	-45.981,06 \$	108.018,94 \$	- \$	108.018,94 \$	108.018,94 \$	108.018,94 \$	
560201	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	\$ 11,00 \$	-11,00 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	
560202	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	\$ 4.960,00 \$	-4.960,00 \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	
560205	SEGURIDAD SOCIAL	\$ - \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	- \$	

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10- 08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
560206	COMISIONES Y OTROS CARGOS	\$ 4.000,00	\$ -4.000,00	\$ -	\$ 59.691,29	\$ 59.691,29	\$ 40.495,32	\$ 40.495,32	
560301	A ORGANISMOS MULTILATERALES	\$ 6.506.677,01	\$ 12.295.311,16	\$ 18.801.988,17	\$ -3.000.434,15	\$ 15.801.554,02	\$ 15.801.554,02	\$ 15.801.554,02	
560306	COMISIONES Y OTROS CARGOS	\$ 700.000,00	\$ -700.000,00	\$ -	\$ 361.683,21	\$ 361.683,21	\$ 361.683,21	\$ 361.683,21	
570102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES.	\$ 105.512,58	\$ -5.512,58	\$ 100.000,00	\$ 10.188,34	\$ 110.188,34	\$ 97.731,98	\$ 97.731,98	
570201	SEGUROS	\$ 8.970.000,00	\$ -5.240.159,60	\$ 3.729.840,40	\$ -3.224.432,06	\$ 505.408,34	\$ 197.965,79	\$ 197.965,79	
570203	COMISIONES BANCARIAS	\$ 1.830.864,00	\$ 9.136,00	\$ 1.840.000,00	\$ 235.049,57	\$ 2.075.049,57	\$ 1.951.357,62	\$ 1.951.351,97	
570206	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	\$ 100.024,32	\$ 209.975,68	\$ 310.000,00	\$ -203.132,91	\$ 106.867,09	\$ 94.752,50	\$ 94.752,50	
570215	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES	\$ 483.110,72	\$ 116.889,28	\$ 600.000,00	\$ 6.074,85	\$ 606.074,85	\$ 479.338,84	\$ 394.085,80	
570216	OBLIGACIONES CON EL IESS POR RESPONSABILIDAD PATRONAL	\$ 280.000,00	\$ -280.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
570219	DEVOLUCIONES	\$ 400.000,00	\$ 983.547,96	\$ 1.383.547,96	\$ -588.566,50	\$ 794.981,46	\$ 711.657,38	\$ 708.097,28	
580103	A EMPRESAS PÚBLICAS	\$ 3.627.827,00	\$ 1.040.747,86	\$ 4.668.574,86	\$ 192.178,08	\$ 4.668.574,86	\$ 110.195,09	\$ 110.195,09	
580108	A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	\$ 1.392.822,88	\$ -1.271.885,38	\$ 120.937,50	\$ -	\$ 120.937,50	\$ 3.744.534,26	\$ 3.699.911,18	
710710	POR COMPRA DE RENUNCIA	\$ 1.480.000,00	\$ 170.000,00	\$ 1.650.000,00	\$ -	\$ 1.650.000,00	\$ 120.937,50	\$ 120.937,50	
730101	AGUA POTABLE	\$ 2.450.000,00	\$ -446.000,00	\$ 2.004.000,00	\$ -	\$ 2.004.000,00	\$ 1.645.082,17	\$ 1.644.210,55	
730104	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 3.793.542,00	\$ -549.822,92	\$ 3.243.719,08	\$ -804.995,63	\$ 2.438.723,45	\$ 1.993.661,52	\$ 1.993.495,84	
730105	TELECOMUNICACIONES	\$ 36.000,00	\$ -23.200,00	\$ 12.800,00	\$ -	\$ 12.800,00	\$ 2.438.723,45	\$ 2.438.723,45	
730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	\$ 65.000,00	\$ -50.015,00	\$ 14.985,00	\$ 19.790,00	\$ 34.775,00	\$ -	\$ -	
730202	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 39.517,20	\$ -9.859,50	\$ 29.657,70	\$ -12.342,93	\$ 17.314,77	\$ 34.775,00	\$ 34.775,00	
730203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ 250.312,35	\$ 887.329,37	\$ 1.137.641,72	\$ -1.000.112,59	\$ 137.529,13	\$ 6.315,51	\$ 6.315,51	
730204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	\$ 250.312,35	\$ 887.329,37	\$ 1.137.641,72	\$ -1.000.112,59	\$ 137.529,13	\$ 137.529,13	\$ 137.529,13	

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
730205	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	\$ 1.899.078,14	\$ 1.666.800,46	\$ 3.565.878,60	\$ -1.447.305,32	\$ 2.118.573,28	\$ 984.638,19	\$ 984.638,19	
730207	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 6.076.207,71	\$ -1.929.420,30	\$ 4.146.787,41	\$ 778.492,87	\$ 4.925.280,28	\$ 4.925.280,28	\$ 4.920.447,28	
730208	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 17.943.477,16	\$ 1.257.275,00	\$ 19.200.752,16	\$ 238.868,57	\$ 19.439.620,73	\$ 19.207.836,92	\$ 19.207.836,92	
730209	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES.	\$ 85.130.563,65	\$ 7.068.899,82	\$ 92.199.463,47	\$ -1.429.001,25	\$ 90.770.462,22	\$ 89.258.379,25	\$ 63.884.188,50	
730221	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	\$ 845.545,29	\$ -747.690,29	\$ 97.855,00	\$ 31.921,00	\$ 129.776,00	\$ 21.950,00	\$ 21.950,00	
730222	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	\$ 166.570,00	\$ -44.770,00	\$ 121.800,00	\$ -72.848,00	\$ 48.952,00	\$ 46.452,00	\$ 46.452,00	
730224	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE INFORMACIÓN	\$ -	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ -100.000,00	\$ -			
730226	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	\$ 1.631.673,59	\$ -978.687,76	\$ 652.985,83	\$ 72.231,06	\$ 725.216,89	\$ 725.216,89	\$ 725.216,89	
730230	DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PÚBLICOS	\$ 305.000,00	\$ -305.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
730235	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 1.067.880,00	\$ -750.128,52	\$ 317.751,48	\$ 42.956,14	\$ 360.707,62	\$ 360.707,62	\$ 360.707,62	
730242	SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, CONTROL, CUSTODIA, DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS Y OTROS	\$ 15.299,99	\$ 91.100,01	\$ 106.400,00	\$ -15.200,00	\$ 91.200,00	\$ 83.600,00	\$ 60.800,00	
730249	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	\$ 98.150,00	\$ -6.303,95	\$ 91.846,05	\$ -19.856,55	\$ 71.989,50	\$ 71.989,50	\$ 71.989,50	
730301	PASAJES AL INTERIOR	\$ 12.812,50	\$ -12.214,50	\$ 598,00	\$ 2.919,00	\$ 3.517,00	\$ 1.205,00	\$ 1.205,00	

N I A,

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10- 08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
730302	PASAJES AL EXTERIOR	\$ 21.721,38	\$ -21.721,38	\$ -	\$ 4.801,63	\$ 4.801,63	\$ 2.801,63	\$ 2.801,63	
730303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 10.260,00	\$ -584,00	\$ 9.676,00	\$ -2.277,00	\$ 7.399,00	\$ 2.192,00	\$ -	
730402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	\$ 2.039.387,99	\$ -224.323,14	\$ 1.815.064,85	\$ -962.720,03	\$ 852.344,82	\$ 852.344,82	\$ 852.344,82	
730403	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ 7.300,80	\$ 60.224,20	\$ 67.525,00	\$ -53.856,40	\$ 13.668,60	\$ 13.668,60	\$ 13.668,60	
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ 1.727.770,49	\$ 319.900,07	\$ 2.047.670,56	\$ -526.832,46	\$ 1.520.838,10	\$ 1.118.957,28	\$ 1.118.957,28	
730405	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ 2.074.853,38	\$ -451.879,93	\$ 1.622.973,45	\$ -322.597,19	\$ 1.300.376,26	\$ 1.300.376,26	\$ 1.300.376,26	
730417	INFRAESTRUCTURA	\$ 3.264.595,54	\$ 2.082.649,47	\$ 5.347.245,01	\$ -723.103,48	\$ 4.624.141,53	\$ 3.310.478,25	\$ 3.310.478,25	
730418	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS	\$ 2.325.377,31	\$ 3.599.912,62	\$ 5.925.289,93	\$ -806.338,03	\$ 5.118.951,90	\$ 3.711.391,70	\$ 3.711.391,70	
730419	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES DEPORTIVOS	\$ 496.000,00	\$ 702.532,75	\$ 1.198.532,75	\$ -200.000,00	\$ 998.532,75	\$ 817.587,75	\$ 817.587,75	
730425	INSTALACIÓN, READECUACIÓN, MONTEAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS Y BIENES CULTURALES	\$ 11.220,00	\$ 76.380,00	\$ 87.600,00	\$ -87.300,00	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 300,00	
730501	TERRENOS (ARRENDAMIENTO)	\$ 148.000,00	\$ -37.301,20	\$ 110.698,80	\$ -7.379,92	\$ 103.318,88	\$ 103.318,88	\$ 103.318,88	
730502	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	\$ 56.700,00	\$ 11.300,00	\$ 68.000,00	\$ -12.000,00	\$ 56.000,00	\$ 52.000,00	\$ 52.000,00	
730503	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$ 139.800,00	\$ -112.783,00	\$ 27.017,00	\$ 6.018,00	\$ 33.035,00	\$ 26.735,00	\$ 26.735,00	
730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 40.281,00	\$ -31.281,00	\$ 9.000,00	\$ 7.570,00	\$ 16.570,00	\$ 16.570,00	\$ 16.570,00	
730505	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	\$ 440.976,00	\$ -434.626,00	\$ 6.350,00	\$ 7.904,92	\$ 14.254,92	\$ 13.469,92	\$ 13.469,92	
730601	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	\$ 1.570.879,46	\$ 74.143,61	\$ 1.645.023,07	\$ -683.510,16	\$ 961.512,91	\$ 823.654,74	\$ 819.954,74	
730602	SERVICIO DE AUDITORÍA	\$ 277.442,25	\$ 247.068,37	\$ 524.510,62	\$ -162.720,62	\$ 361.790,00	\$ 208.310,00	\$ 207.110,00	

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10- 08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
730604	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	\$ 7.139.365,35	\$ -539.586,90	\$ 6.599.778,45	\$ -1.394.598,82	\$ 5.205.179,63	\$ 5.205.179,63	\$ 5.193.250,37	
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	\$ 2.582.360,00	\$ 2.274.000,61	\$ 4.856.360,61	\$ -2.412.877,09	\$ 2.443.483,52	\$ 1.925.016,55	\$ 1.791.969,89	
730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	\$ 6.747.122,07	\$ -1.962.764,42	\$ 4.784.357,65	\$ -245.909,13	\$ 4.538.448,52	\$ 3.819.221,51	\$ 3.798.161,51	
730607	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	\$ 178.940,00	\$ -118.920,00	\$ 60.020,00	\$ -41.236,36	\$ 18.783,64	\$ 7.920,00	\$ 7.920,00	
730609	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	\$ 154.379,56	\$ 15.191,02	\$ 169.570,58	\$ -66.853,22	\$ 102.717,36	\$ 69.570,78	\$ 69.570,78	
730612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 26.235,69	\$ 44.764,31	\$ 71.000,00	\$ -46.500,00	\$ 24.500,00	\$ 1.400,00	\$ 1.400,00	
730613	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	\$ 1.836.475,98	\$ -136.229,43	\$ 1.700.246,55	\$ -922.779,56	\$ 777.466,99	\$ 777.466,99	\$ 777.466,99	
730701	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 1.231.597,63	\$ -406.672,53	\$ 824.925,10	\$ -421.244,49	\$ 403.680,61	\$ 402.180,61	\$ 402.180,61	
730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 252.977,03	\$ -250.977,03	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	
730703	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ -	\$ 58.642,56	\$ 58.642,56	\$ -	\$ 58.642,56	\$ -	\$ -	
730704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 48.114,07	\$ 8.459,93	\$ 56.574,00	\$ 106.434,00	\$ 163.008,00	\$ 129.692,00	\$ 129.692,00	
730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 220.804,82	\$ 167.991,83	\$ 388.796,65	\$ -288.810,22	\$ 99.986,43	\$ 99.986,43	\$ 91.724,58	
730802	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	\$ 756.765,42	\$ -123.767,23	\$ 632.998,19	\$ -502.774,82	\$ 130.223,37	\$ 130.223,37	\$ 130.223,37	
730803	LUBRICANTES	\$ 14,45	\$ -14,45	\$ -	\$ 17.631,74	\$ 17.631,74	\$ -	\$ -	
730804	MATERIALES DE OFICINA	\$ 11.074,39	\$ -3.611,25	\$ 7.463,14	\$ 4.945,82	\$ 12.408,96	\$ 1.862,85	\$ 1.862,85	
730805	MATERIALES DE ASEO	\$ 345.796,21	\$ 19.591,29	\$ 365.387,50	\$ -154.652,52	\$ 210.734,98	\$ 17.586,68	\$ 17.586,68	
730807	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	\$ 8.100,00	\$ 844,92	\$ 8.944,92	\$ -1.120,00	\$ 7.824,92	\$ 5.564,92	\$ 5.564,92	

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
730808	INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO	\$ 10.300,00	\$ 108.510,00	\$ 118.810,00	\$ -98.925,01	\$ 19.884,99	\$ 4.550,00	\$ -	
730809	MEDICINAS Y PRODUCTOS	\$ 3.351.357,18	\$ 1.389.505,63	\$ 4.740.862,81	\$ -3.575.334,14	\$ 1.165.528,67	\$ 1.159.112,54	\$ 1.159.112,54	
	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	\$ 757.082,09	\$ 650.355,37	\$ 1.407.437,46	\$ -1.072.351,02	\$ 335.086,44	\$ 335.086,44	\$ 335.086,44	
	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	\$ 4.493.358,05	\$ 2.410.849,11	\$ 6.904.207,16	\$ -4.012.246,18	\$ 2.891.960,98	\$ 2.625.132,98	\$ 2.625.132,98	
730811	MATERIALES DIDÁCTICOS	\$ 42.936,37	\$ 15.185,40	\$ 58.121,77	\$ 40.685,97	\$ 98.807,74	\$ 12.566,26	\$ 12.566,26	
730812	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 494.303,99	\$ 870.683,65	\$ 1.364.987,64	\$ -40.625,30	\$ 1.324.362,34	\$ 1.046.857,61	\$ 543.642,05	
730813	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	\$ 99.987,40	\$ 36.769,40	\$ 136.756,80	\$ 60.272,00	\$ 197.028,80	\$ 75.658,68	\$ 75.658,68	
730814	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	\$ 555.264,59	\$ 289.315,21	\$ 844.579,80	\$ -614.358,50	\$ 230.221,30	\$ 223.870,00	\$ 223.870,00	
730819	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLE	\$ 183.636,60	\$ 65.004,53	\$ 248.641,13	\$ -147.107,66	\$ 101.533,47	\$ 24.646,40	\$ 24.646,40	
730820	EGRESOS PARA SITUACIONES DE ALIMENTOS, MEDICINAS, PRODUCTOS DE ASEO Y ACCESORI	\$ 86.473,23	\$ 106.534,67	\$ 193.007,90	\$ -186.740,54	\$ 6.267,36	\$ 6.267,36	\$ 6.267,36	
730821	AYUDAS TÉCNICAS PARA COMPENSAR DISCAPACIDADES	\$ 43,70	\$ 166,30	\$ 210,00	\$ 90.990,00	\$ 91.200,00			
730823		\$ -	\$ 42,60	\$ 42,60	\$ 793,00	\$ 835,60	\$ -	\$ -	
730825	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	\$ 1.244.683,15	\$ 380.576,08	\$ 1.625.259,23	\$ -1.012.129,39	\$ 613.129,84	\$ 437.972,07	\$ 437.972,07	
730826	UNIFORMES DEPORTIVOS	\$ 28.750,00	\$ 148.659,66	\$ 177.409,66	\$ -165.000,66	\$ 12.409,00	\$ 12.409,00	\$ 12.409,00	
730827	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ODONTOLOGÍA	\$ 57.317,75	\$ 353.082,25	\$ 410.400,00	\$ -383.532,50	\$ 26.867,50	\$ 26.867,50	\$ 19.254,58	
730832	SUMINISTROS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 9.850,50	\$ 4.300,00	\$ 14.150,50	\$ -4.300,00	\$ 9.850,50	\$ 9.232,00	\$ 9.232,00	
731002	MOBILIARIOS	\$ 35.393,40	\$ -16.532,12	\$ 18.861,28	\$ 24.818,28	\$ 43.679,56	\$ 17.003,39	\$ 17.003,39	
731403	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 55.572,27	\$ 63.713,86	\$ 119.286,13	\$ -15.839,76	\$ 103.446,37	\$ 29.416,00	\$ 29.416,00	
731404	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	\$ 15.419,70	\$ 117.972,95	\$ 133.392,65	\$ -109.156,95	\$ 24.235,70	\$ 11.194,68	\$ 11.194,68	

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
731407	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 1.648,00	\$ -1.564,00	\$ 84,00	\$ 246,34	\$ 330,34	\$ -	\$ -	
731408	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS	\$ 63.612,00	\$ 132.512,00	\$ 196.124,00	\$ -153.663,00	\$ 42.461,00	\$ 19.273,10	\$ 19.273,10	
750104	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	\$ 3.354.014,08	\$ -458.094,32	\$ 2.895.919,76	\$ -629.375,80	\$ 2.266.543,96	\$ 2.266.543,96	\$ 2.266.543,96	
750105	TRANSPORTE Y VÍAS	\$ 136.326.289,90	\$ -58.468.004,77	\$ 77.858.285,13	\$ 5.006.408,58	\$ 82.864.693,71	\$ 82.864.693,71	\$ 73.091.253,02	
750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 4.186.262,78	\$ -1.510.465,48	\$ 2.675.797,30	\$ 649.613,14	\$ 3.325.410,44	\$ 3.027.986,92	\$ 3.027.986,92	
750108	HOSPITALES, CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD	\$ 126.235,00	\$ 339.869,85	\$ 466.104,85	\$ 154.758,27	\$ 620.863,12	\$ 402.930,11	\$ 402.930,11	
750199	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 5.504.922,50	\$ -4.118.130,94	\$ 1.386.791,56	\$ 437.958,36	\$ 1.824.749,92	\$ 1.697.351,78	\$ 1.680.153,09	
750501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 5.206.765,81	\$ -951.543,03	\$ 4.255.222,78	\$ -892.014,20	\$ 3.363.208,58	\$ 2.798.535,06	\$ 2.798.535,06	
750599	PLANTAS INDUSTRIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	\$ 56.971,77	\$ -14.291,47	\$ 42.680,30	\$ 2.441,58	\$ 45.121,88	\$ 41.283,66	\$ 41.283,66	
770102	TASAS PORTUARIAS Y	\$ 1.300,00	\$ -1.300,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
780102	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS (TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN)	\$ 341.240,35	\$ -	\$ 341.240,35	\$ -	\$ 341.240,35	\$ 272.358,45	\$ 272.358,45	
780103	A EMPRESAS PÚBLICAS	\$ 91.095.567,45	\$ 9.536.193,56	\$ 100.631.761,01	\$ -22.934.465,00	\$ 77.697.296,01	\$ 77.697.296,01	\$ 77.597.296,01	
780104	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 1.000.000,00	\$ -1.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
780204	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	\$ 103.755.976,56	\$ -36.524.419,78	\$ 67.231.556,78	\$ -20.340.171,56	\$ 46.891.385,22	\$ 46.891.385,22	\$ 45.584.778,52	
780206	BECAS	\$ 1.784.430,99	\$ 2.234.246,27	\$ 4.018.677,26	\$ -417.024,04	\$ 3.601.653,22	\$ 3.591.715,42	\$ 3.534.595,42	
840103	MOBILIARIOS	\$ 404.378,14	\$ -100.452,10	\$ 303.926,04	\$ -129.957,87	\$ 173.968,17	\$ 133.614,45	\$ 133.614,45	
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 3.683.668,09	\$ 109.210,05	\$ 3.792.878,14	\$ -2.216.367,84	\$ 1.576.510,30	\$ 1.576.510,30	\$ 1.196.443,68	
840105	VEHÍCULOS	\$ 2.411.175,03	\$ -1.907.775,03	\$ 503.400,00	\$ -40.000,00	\$ 463.400,00	\$ 463.400,00	\$ 463.400,00	
840106	HERRAMIENTAS	\$ 25.961,80	\$ 12.196,37	\$ 38.158,17	\$ -5.527,13	\$ 32.631,04	\$ 12.311,68	\$ 12.311,68	
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 897.236,20	\$ -282.102,96	\$ 615.133,24	\$ -106.007,08	\$ 509.126,16	\$ 320.506,61	\$ 301.737,61	
840108	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$ 380.972,00	\$ -380.972,00	\$ -	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	
840109	LIBROS Y COLECCIONES	\$ 66.000,00	\$ -48.000,00	\$ 18.000,00	\$ 12.000,00	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PROROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10- 08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
840111	PARTES Y REPUESTOS	\$ 618,00	\$ -618,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
840113	EQUIPOS MÉDICOS	\$ 411.916,00	\$ 247.459,47	\$ 659.375,47	\$ -491.376,00	\$ 167.999,47	\$ 167.999,47	\$ 167.999,47	
840115	EQUIPOS ODONTOLÓGICOS	\$ 19.550,00	\$ -19.550,00	\$ -	\$ 19.289,84	\$ 19.289,84	\$ 19.289,84	\$ 19.289,84	
840301	TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	\$ 6.249.077,34	\$ -4.415.817,71	\$ 1.833.259,63	\$ -1.039.461,31	\$ 793.798,32	\$ 653.648,79	\$ 601.094,27	
840302	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (EXPROPIACIÓN)	\$ 517.442,26	\$ -517.442,26	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
870102	BONOS DEL ESTADO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45.797.743,10	\$ 45.797.743,10	\$ 45.797.743,10	\$ 45.797.743,10	
870309	PARTICIPACIONES FIDUCIARIAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
960201	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	\$ 1.088.000,00	\$ 761.715,85	\$ 1.849.715,85	\$ -	\$ 1.849.715,85	\$ 1.849.715,85	\$ 1.849.715,85	
960301	A ORGANISMOS MULTILATERALES	\$ 34.325.820,57	\$ 278.318,59	\$ 34.604.139,16	\$ -1.156.977,60	\$ 33.447.161,56	\$ 33.447.161,56	\$ 33.447.161,56	
970101	DE CUENTAS POR PAGAR	\$ 32.876.815,11	\$ -31.844.427,07	\$ 1.032.388,04	\$ 21.754.991,81	\$ 22.787.379,85	\$ 22.787.379,85	\$ 22.787.379,85	
	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS EN SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.995.288,84	\$ 4.995.288,84	\$ 4.995.288,84	\$ -	
990102	TOTAL EGRESOS	\$ 755.000.000,00	\$ -99.477.099,50	\$ 655.522.900,50	\$ -15.830.627,69	\$ 639.692.272,81	\$ 618.154.181,24	\$ 570.416.241,95	96,63%





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

AG-AAA-2024-4436

Guayaquil, 10 de julio de 2024

ALTA PRIORIDAD

Señores

DIRECTORES DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL
PRESIDENTES, GERENTES GENERALES Y DIRECTORES EJECUTIVOS DE LAS
EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES Y CORPORACIONES MUNICIPALES

Presente.-

Ref.: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

De mi consideración:

Para vuestro conocimiento y fines legales pertinentes, acompaño copia del Acta de la Sesión de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil, celebrada el miércoles 3 de julio de 2024, que contiene las propuestas presentadas por la ciudadanía respecto de las obras y servicios en beneficio de sus comunidades como parte del ejercicio de formulación del Presupuesto Participativo 2025.

Dentro del ámbito de sus competencias, estas propuestas deberán ser procesadas, y de ser el caso, incorporadas en sus proyectos de presupuesto para el próximo año, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL
GBM/XFA

Anexo lo indicado.

C.C.: Abg. Felipe Cabezas-Klaere, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
Abg. Gabriela Beltrán Muñoz, PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
Abg. Xavier Flores Aguirre, ESPECIALISTA EN PROCESOS INSTITUCIONALES
MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 3 DE JULIO DE 2024,
A LAS 08H00, EN EL SALÓN DE LA CIUDAD "DR. JOSÉ JOAQUÍN
DE OLMEDO Y MARURI", SALA DE SESIONES DEL M. I.
CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL.**

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas cuarenta minutos con la concurrencia del Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, Concejal de Guayaquil, delegado por parte del Sr. Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, y Srtá. Blanca López Castro, Vicealcaldesa y Concejala de Guayaquil delegada por el Concejo Municipal, y actuando en calidad de Secretario de la Asamblea, el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, se inicia la sesión para el día de hoy. En este estado interviene **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ** quien expresa: "Buenos días con todos, buenos días, querida Vicealcaldesa, Blanca López. Buenos días a todos los Concejales. Buenos días a todos los ciudadanos, a la Asamblea Local, a los Consejos Barriales, a la ciudadanía en general, por estar presentes, miembros del Municipio, de la Prensa. Creo que es importante empezar con buen ánimo. Así que iniciamos. Para darle un poco más de formalidad al tema, un poco ratificando lo que venimos comentando, lo que venimos trabajando desde el inicio que por convicción, consideramos que Guayaquil es una ciudad de todos, donde todos tienen que participar y donde todos, incluidas las autoridades, sobre todo las autoridades, tienen que cumplir con la norma, con las leyes, con lo que indica el COOTAD, y el COOTAD habla de poder generar comunicación, de poder generar Asambleas para poder dar inicio a la construcción del presupuesto que hay que hacerlo año a año, en este caso estamos hablando del presupuesto que viene para el 2025. Entonces, hoy estamos hablando de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil, que tiene hoy como objetivo poder recoger todas las necesidades, poder conocer a detalle todas las inquietudes y, en la medida de lo posible, poder solventar cualquier duda que tengan ustedes. Y a partir de eso, poder establecer dentro del presupuesto 2025, todo lo que consideremos en conjunto sea necesario para continuar con el progreso de nuestra querida ciudad, Guayaquil. Importante recalcar también que en este momento comparezco en calidad de representante y delegado del Alcalde, Aquiles Alvarez, quien también les envía, un fuerte abrazo, un fuerte saludo y obviamente, está siempre presente con nosotros en todos los actos que hacemos. Dicho esto, les doy nuevamente la bienvenida, le doy paso a nuestro Secretario. Señor Secretario, sírvase verificar el quórum legal para proceder a instalar la Asamblea".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Sí señor Concejal Chávez, previo a constatar el quórum de ley, procedo a leer el oficio suscrito por el Alcalde de la ciudad, Aquiles Álvarez Henriques, que contiene la delegación a favor del Concejal Raúl Chávez Núñez del Arco, para intervenir en su representación en esta Asamblea Cantonal: "AG-AAA-2024-3984.- Guayaquil, julio 1 de 2024.- Señor Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, CONCEJAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Ciudad.- De mi consideración: En atención a lo previsto en el artículo 60 letra l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que atribuye al Alcalde la designación de sus representantes en organismos colegiados donde tenga participación el Gobierno Municipal, así como la delegación de atribuciones a concejales dentro del ámbito de sus competencias, cumplo delegar a usted a fin de que presida la sesión de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Guayaquil, que se realizará el día miércoles 3 de julio de 2024, a las 08h00, en el Salón de la Ciudad "Dr. José Joaquín de Olmedo y Maruri". Reciba el testimonio de mi aprecio distinguido. Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, Aquiles Alvarez Henriques, ALCALDE DE GUAYAQUIL". De conformidad con las acreditaciones realizadas por cada una de las autoridades electas, representantes de las entidades, órganos e instituciones del Régimen Dependiente, Representantes de la Sociedad, miembros de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil, Unidades Básicas de Participación y ciudadanía en general, aquí presentes, le informo a usted, que existe quórum reglamentario".- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Una vez verificado el quórum, se instala legalmente, por consiguiente, la Asamblea. Señor Secretario, proceda con el Orden del Día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Con su venia, señor Concejal, procedo a dar lectura al texto de Convocatoria y Orden del Día correspondiente: CONVOCATORIA: A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Guayaquil, se CONVOCA a los integrantes de la Asamblea Cantonal de

Participación Ciudadana de Guayaquil, Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil, organizaciones de la sociedad civil, unidades básicas de participación y ciudadanía en general, a la sesión que se realizará el día miércoles 3 de julio de 2024, a las 08h00, en el Salón de la Ciudad "Dr. José Joaquín de Olmedo y Maruri" del Palacio Municipal, ubicado en la calle Pichincha 605 entre Clemente Ballén y República de Guayaquil. ORDEN DEL DÍA: PUNTO ÚNICO.- Conocimiento de las propuestas de la ciudadanía respecto de obras y servicios que benefician a la comunidad, y que servirán para la formulación del Presupuesto Participativo de este Gobierno Municipal para el año 2025, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Artículos 70 y 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Artículo 20 de la Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Guayaquil. Guayaquil, 29 de junio de 2024."- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Muchas gracias, señor Secretario. Antes de iniciar y poder darle paso a todas las personas que obviamente desean comunicarse, desean hablar, quisiera darle espacio a nuestra querida Vicealcaldesa Blanca López, quien también comparece como representante del Concejo Cantonal de la ciudad de Guayaquil."- **LA VICEALCALDESA BLANCA LÓPEZ:** "Gracias estimado Raúl. En primer lugar, buenos días a todas y todos, estimados colegas, Directores, Gerentes de Empresas Públicas del Municipio, a todos los representantes y delegados de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana, como mencionaba Raúl, en calidad de delegada y representante del Concejo Cantonal, participo en esta Asamblea de Participación Ciudadana, con el fin también de acompañar este proceso y de recabar todas las necesidades y sugerencias que ustedes tengan para que incorporemos en nuestro Presupuesto Participativo 2025. Como lo mencionaba Raúl, nuestro compromiso, más allá de cumplir con la normativa vigente, también es el poder mantener permanentemente el contacto, la comunicación, con los representantes y líderes de diferentes sectores de Guayaquil, es como nos hemos manejado, ustedes son testigos de cómo desde el Alcalde, el Concejo Municipal e incluso nuestras dependencias municipales, siempre hemos tenido las puertas abiertas para seguir trabajando con la comunidad; y, evidentemente, después de esta Asamblea, la idea es que cada una de las necesidades que recojamos de ustedes, se incorporen en nuestro presupuesto, pero que también nos permitan fortalecer lazos y comunicación con cada uno de ustedes. Bienvenidos y bienvenidas a todos y todas. Gracias Raúl."- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Muchas gracias, querida Blanca, querida Vicealcaldesa, representante del Concejo Cantonal de Guayaquil. Y sí, efectivamente, como señala Blanca, ya estamos iniciando nuestro segundo año. El año pasado hicimos también esta Asamblea Participativa, la cual nos sirvió para poder incorporar todas las necesidades que nacieron de la ciudadanía al presupuesto que hoy está corriendo, 2024, y más allá de que lo hacemos porque la ley lo establece, lo hacemos por convicción, porque creemos que es lo necesario, porque entendemos que es la única forma de realmente poder llegar a todos los rincones, a todos los barrios, para que el análisis no sea solamente macro, general, desde arriba, no, sino que venga desde abajo, que sea transversal. Porque al final la ciudad es de ustedes, la ciudad es de todos y quién mejor que cada uno en su cuadra que entiende qué es lo que le falta, qué es lo que necesita, cómo podemos mejorar, nosotros no lo sabemos todo, me explico, no somos sabelotodo, podemos tener también errores, podemos también obviar ciertos temas. De ahí nace la necesidad de estar en comunicación constante ¿no? Creo que también es importante reconocer que esto es algo que, si bien estaba en el COOTAD, me parece desde el 2011 y se hacía o se cumplía con la ley entre 5 o 6 personas como para poder completar la norma, pero que hay que valorar que desde esta nueva Administración que empezó el año pasado, se lo hace de esta manera, aquí a nadie se le niega la entrada, de hecho, tenemos gran afluencia, lo cual nos emociona, nos motiva, porque indica que la Administración está llegando a los ciudadanos, está llegando a la médula. Estamos moviendo el civismo y es parte de lo que queremos. Nosotros, honestamente, queremos que el ciudadano se apropie de Guayaquil, que tenga ese sentido de pertenencia, no solamente para venir a hablar, proponer si es necesario, incluso hasta reclamar ciertas necesidades, sino para el día a día, para que todos en conjunto saquemos adelante a Guayaquil. Normalmente, se le tira la pelota a las autoridades para que ellos vean cómo resuelven todos los problemas de la ciudad y, claro, obviamente, es parte del trabajo, parte de las funciones, para eso son electas las autoridades. Pero esto es un trabajo que hay que hacerlo en conjunto, porque solos difícilmente, yo diría de manera imposible, vamos a poder sacar una ciudad tan compleja y grande como Guayaquil, adelante. Esto de sacarla adelante, que estoy seguro que lo haremos, que estamos en ese proceso, será una construcción en conjunto de todos ustedes, de cada persona, de cada barrio, de cada Consejo, de cada Asamblea. Seguramente aquí existirán personas más contentas que otras y está bien. Para eso estamos aquí, para eso los escuchamos. No tenemos miedo a poder mejorar, si es el caso. Lo que sí

les pido es poder guardar siempre la compostura, el respeto, estar a la altura de todo lo que se mencione. Porque de este lado van a recibir lo mismo. Entonces consideramos que, para poder avanzar siempre de manera clara, transparente y respetuosa, tiene que haber esa consideración de lado y lado. Dicho esto, señor Secretario, por favor empecemos y que las personas tomen la palabra y comencemos a construir este Presupuesto 2025 de Guayaquil, ciudad de todos." - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Con su venia, señor Concejal delegado del Alcalde. Se procede a dar la palabra a la ciudadanía. Previo a ello, agradeceremos a quienes van a usar hacer uso de la palabra que se identifiquen con nombre, sector y AGA, además de la organización social a la que representan. Para poder escuchar a la mayor cantidad de personas, se sugiere el tiempo de 2 minutos máximo por intervención, ya que la Asamblea va a tener una duración de una hora y sin perjuicio de los pedidos recabados en este espacio de participación, los que deseen presentar otros pedidos para ser considerados en la formulación del Presupuesto Participativo, podrán hacerlo a través de nuestra Ventanilla Universal. Procedamos por favor con la primera persona que vaya a hablar en nombre de la ciudadanía." - **LA SRA. NORKA ELIZALDE:** "Buenos días, señores del Concejo Cantonal, público en general, líderes comunitarios, soy representante de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil y también represento a mi sector, soy del AGA 07, del sector de Samanes y tengo nomás 2 puntos que indicar. Mi nombre es Norka Elizalde. El primero es sobre la propuesta de recicladores bases, inclusivo, carnetizado y participativo con la Comunidad de diferentes sectores del cantón Guayaquil, mediante campañas educativas, preventivas y sancionatorias. Inversión que disminuirá el gasto presupuestado por recaudación de recolección de basura. El otro punto que también sugiero, dentro del AGA 07 existe un pulmón verde de área arqueológica de importancia histórica para el Cantón Guayaquil, que es el Bosque Seco Tropical, que queda en Samanes I. Se propone la implementación de un corredor verde, desarrollo cultural, turístico y de educación ambiental. Gracias." - **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias, señora Norka. Siguiendo, por favor." - **LA DRA. VILMA TORRES, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE GUAYAQUIL:** "Buenos días con todas las autoridades, todos los dirigentes, organizaciones que se encuentran aquí de la sociedad civil. Soy la doctora Vilma Torres, Presidenta de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil. En vista de que existe tanta violencia y no se ha podido controlar bajo ningún sistema, consideramos que al estar distritalizado Guayaquil, ahora a través de las 19 AGA's, se debería considerar que esas 19 AGA's debe tener una Junta Cantonal de Protección de Derechos, porque esta es la que trabaja con todo el círculo de vida. Estamos hablando de adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, personas con capacidades reducidas. En fin, entonces sí es importante que el Municipio se apropie de la Junta Cantonal de Protección presidida por usted precisamente, señor Raúl Chávez, por eso es que la Asamblea Cantonal de Guayaquil hace la propuesta. Muchísimas gracias." - **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Muchas gracias, señora Vilma. La siguiente." - **LCDA. LAUREN ARROYO, PRESIDENTA DEL CONSEJO BARRIAL VECINOS Y VECINAS:** "Buenos días con todos los de la Mesa del Municipio, la Vicealcaldesa y todos los presentes. Mi nombre es Licenciada Lauren Arroyo, soy de profesión Enfermera. Tengo 6 meses como Presidenta del Consejo Barrial "Vecinos y Vecinas". Agradecemos la invitación, por primera vez estoy en este lindo espacio del Municipio, siempre lo he estado visualizando por redes y me es muy grato porque yo visualicé estar aquí y gracias a Dios se me cumplió el deseo. Estoy emocionada porque cuando estaba en redes sociales, siempre dije, yo puedo estar aquí, ojalá algún día esté aquí y se me cumplió el sueño. Tengo a mi amigo, al concejal Terry Álvarez, un saludo a mi otra amiga Concejal. Un saludo y gracias por la invitación." - **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "El gusto es nuestro señora Lauren, que usted esté con nosotros. Un aplauso por favor para la señora." - **LCDA. LAUREN ARROYO, PRESIDENTA DEL CONSEJO BARRIAL VECINOS Y VECINAS:** "Gracias. También quería agradecer que con el poco tiempo que tenemos como Consejo Barrial, ya 6 meses, ya el 14 de enero del 2025 cumpliremos nuestro primer año y dentro de esos meses, nosotros hemos recibido de parte del Municipio muchas cosas, que les agradecemos. En cuestión de salud, nos ha ayudado mucho en lo que es el carro móvil, que ya se nos va también, y en lo que es fumigación y muchas otras cosas que también nos han ayudado. Y ahora último, no sé si por aquí estará lo que es la Empresa Eléctrica, el día lunes nos hicieron la colocación de algunas luces, nos cambiaron las luces nuevas porque las que estaban, ya estaban obsoletas. Hemos hecho también otro requerimiento para otras lámparas para poder ayudar a las otras comunidades; y en cuestión de Urvaseo, también nos ha ayudado mucho en lo que es la recolección de basura. Entre mis peticiones, como planificación, esperando que nos tomen en consideración, la repavimentación de acera y bordillos, se hizo ya el requerimiento que ya está en la Ventanilla Universal con fecha del 14 de mayo y todavía está en proceso. Otra también que se hizo fue una adquisición de cámaras de seguridad, ya que fue con fecha del

8 de abril, dirigida a nuestro estimado Alcalde Aquiles Alvarez, que todavía no se me ha dado ni la respuesta, en ese caso que sería muy bueno para nuestra seguridad del sector, ya que últimamente ha habido muchas personas no deseadas en ese tipo de lugar, donde tenemos adultos mayores, tenemos niños que están naciendo, adolescentes que están creciendo y queremos que por lo menos la seguridad nos ayude a mantener un poquito lo que es la tranquilidad del sector, que esto es lo que nosotros queremos. También se hizo un pedido de unos cables, para que nos ayuden con el adosamiento de cables, que prácticamente la mayoría están casi encima de las casas. Y no sé si le competiría este caso a la Alcaldía, pero sí me recomendaron que fuera una red preensamblada no sé si realmente le competiría a ustedes este caso. Y, por último, tengo un proyecto, que no sé si ustedes lo tomarían en cuenta, de una clínica móvil de Más Salud que esté porque como hay muchos inconvenientes de que los carros móviles se les dañe el cabezal o algún otro inconveniente, gracias a ustedes, yo he tenido más de un mes con mi carrito, pero queremos y la que ha sido muy buena la acogida porque tenemos el carrito al lado de una escuela y queremos y sería posible proyectarlo para que esté estable en el sitio donde está ahora, para que la gente y los usuarios de todos lados puedan saber que allí hay uno y puedan ellos ir directamente allá y no llegar a otros lados. Y nada más. Eso es todo de mi parte. Muchas gracias y espero que tomen en consideración.”.- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR**

ALCALDE: “Muchas gracias, señora Lorena. Una consulta, ¿de qué sector es usted?”.-

LCDA. LAUREN ARROYO, PRESIDENTA DEL CONSEJO BARRIAL VECINOS Y VECINAS: “Suburbio, primer callejón entre la 22 y la 23.”.- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ,**

DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE: “Ok, el tema del carro móvil de lo que entiendo vamos a mover algunos porque vamos a adquirir carros móviles de verdad. Hoy lo que tenemos son trailers que se anclan a los postes y que se complica el mantenimiento y hay que estar generando luz. Bueno, un sinnúmero de problemas que se nos presentan porque no son aptos ya para lo que hoy se necesita y en el tema del alumbrado, más allá de que el Municipio no tiene esa competencia, es un tema de CNEL. Estamos en constante comunicación con ellos para poder ir resolviendo los problemas, que son enormes, que son muchos, pero bueno que los estamos intentando resolver todos los días, muchas gracias. Siguiente, por favor.”.-

SR. HÉCTOR LEÓN, REPRESENTANTE DE BASTIÓN POPULAR Y MAPASINGUE OESTE: “Muy buenos días, señor Alcalde, señora Presidenta de la Asamblea Local Ciudadana. Soy Héctor León, un líder barrial, representante de Bastión Popular y también de Mapasingue oeste. En esta ocasión, vengo señor Alcalde, para entregarle unos requerimientos, especialmente uno, que ya tiene casi 19 años, que se está canalizando para el sector de Mapasingue Oeste, que es una casa comunal, un centro recreacional y otras áreas que también están en ese terreno, el cual se lo está cogiendo la compañía Santa Priscila. Aprovecho esta oportunidad para entregarle aquí los requerimientos tanto de los parques que están ubicados en todo el sector marginal de la ciudad. He recorrido muchos parques, los cuales están en total abandono y están sobre todo pululados por los delincuentes, como ya todos sabemos, a más de que su estructura y sus suplantaciones, sus árboles están siendo talados por inescrupulosos vecinos mismos de los sectores que están ocupando los espacios de los parques que le corresponden tanto a la niñez como a los adultos mayores, de quienes son una gran cantidad en esta época, en este tiempo. Señor Alcalde, por favor recíbame mis requerimientos. Muchas gracias.”.- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** “Muchas gracias, compañero Héctor León.

En este caso soy el delegado del Alcalde, pero gracias por sus palabras. Siguiente, por favor.”.- **SRA. CARMITA RIVERA, REPRESENTANTE DEL CONSEJO BARRIAL 12 DE OCTUBRE:** “Muy buenos días distinguida Vicealcaldesa, distinguidos concejales, distinguidos compañeros de todos los Consejos Barriales que en esta mañana nos hemos concentrado con el mismo ideal. Éxitos para ustedes, para que todo lo que en este día van a escuchar como peticiones nuestras, pues tengan la favorable acogida. Quiero manifestar, mi nombre es Carmita Rivera, represento al Consejo Barrial “12 de Octubre”, de la Cooperativa 12 de Octubre, kilómetro 6 y medio vía a Daule, se encuentra entre Mapasingue Oeste y Prosperina. Gracias a Dios aquí hay concejales que han caminado junto a nosotros y conocen nuestra comunidad, porque eso los ha caracterizado a ustedes, los concejales, de trabajar codo a codo, hombro a hombro con nosotros en terreno. Quiero felicitarlos y la inquietud de nosotros es, una que está en proceso de resolución gracias a los que nos han ayudado y estoy seguro que el señor Alcalde tendrá muy en cuenta cuando le llegue el informe a él. Tenemos un problemita de inundación a raíz de que ya se hizo el sistema de aguas lluvias y fluviales, y se nos presentó un problema de inundación que afectan como a cuatro o cinco manzanas, porque es como una olla donde cae toda el agua desde la ESPOL, desde la parte alta. Entonces, gracias a Dios, que nos hemos constituido como Consejo Barrial y ustedes nos han sabido escuchar, EMAPAG e Interagua nos están ayudando, estamos en proceso. Hace 2 días nos hicieron el estudio de la tubería interna con un dron”

que la comunidad está muy agradecida y esperamos porque han encontrado ya daños, entonces esperamos que eso, a raíz de que me imagino, pasará el informe al Municipio, sea atendido, porque desde el 2015 nosotros venimos sufriendo inundaciones y año a año perdemos enseres. Entonces, por favor, eso sí les pido de manera muy encarecida y con la seguridad de que ustedes lo van a hacer y nos van a ayudar, porque sé el trabajo que ustedes vienen desarrollando. Y, lo otro, es pedirles: nosotros desde el 2018 que nos constituimos como Consejo Barrial, habíamos hecho las peticiones sobre un parque, el único centro recreativo que tenemos en la cooperativa 12 de Octubre, que ahora es muy conocido en el Municipio como el parque Las Jirafas, porque tuvimos la oportunidad de participar en un emprendimiento de mejoramiento de parques, quedamos en segundo. Desde ahí nuestro parque ya tiene su identificación en el Municipio como parque de la 12 de Octubre "Las Jirafas", se han hecho inspecciones. Lamentablemente, han venido pasando cosas como la pandemia y en la pandemia se destruyó todo lo que hicimos, todo el emprendimiento que hicimos, todo el mejoramiento que hicimos se destruyó, se acabó; luego, pues ahora la inseguridad, es la que no nos deja avanzar, pero yo estoy segura que ahora, como gracias a Dios, estamos aquí para compartir con ustedes la necesidad y que el presupuesto para el 2025, en ese presupuesto, ya sea, es el único centro recreativo que tenemos en nuestra cooperativa, entonces estoy segura que será tomado en cuenta y las inspecciones que se han hecho, la arquitecta que siempre hizo las inspecciones, que nosotros lo solicitamos a través de oficios, la respuesta es que el parque no vale en absolutamente nada. Entonces es reestructuración total del parque. Yo quisiera pedirles de favor, muy comedida, de que nos atiendan y nos ayuden en eso. Yo sé que lo van a hacer porque aquí tenemos concejales que conocen el sector, han caminado con nosotros, hemos tenido esa dicha y esa suerte, de tenerlos a ustedes en terreno y vuelvo y repito, yo creo que es la única forma de cumplir con las obras, palpando, pisando, lo que nosotros necesitamos. Quiero pues agradecerles y también de manera especial, nosotras tenemos un gran líder con nosotros, que es el exconcejal Egis Caicedo, él para nosotros es la fortaleza, para quien pido un aplauso y también dignas de estar en ese núcleo de Guayaquil, representada como Consejo Barrial que es esa voz, que nos permite a nosotros también que la voz de nosotros sea escuchada por ustedes. Muchísimas gracias, Dios bendiga y que viva Guayaquil."- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Muchas gracias, señora Carmita. Una muestra más de que lo que se dice como Administración, no es puro cuento. Es real. Guayaquil es una ciudad de todos, independientemente de banderas políticas o temas. Hoy tenemos que unirnos todos y en conjunto sacar adelante a la ciudad. Siguiendo, por favor."- **SR. HECTOR GARZÓN, ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE GUAYAQUIL:** "Muy Buenos días, señores concejales, mi nombre es Héctor Garzón. Soy artista y vengo por la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil, por la Asamblea Plurinacional e Intercultural del Buen Vivir de la zona 8 y la Fenatac, entre otras agrupaciones artísticas, culturales, sociales y políticas. Primero que todo, gracias por permitirme este espacio y quiero hablarles de una situación que me parece importantísima. A partir de la pandemia, los artistas no pudimos tener una reactivación adecuada, fuimos el primer sector que dejó de trabajar. Si ustedes se dan cuenta cuando comenzó la pandemia, pues la gente dejó ir a los teatros, a los cines, dejó ir a escuchar a los músicos, dejó de asistir a los espacios de pintura, y hemos ido y aún ahora el último sector que ha podido reactivarse después de la pandemia y ya han pasado 4 años. Esto nos obliga a nosotros como artistas ahora, a presentarnos y a solicitar que el Concejo considere potenciar y recuperar el centro de Guayaquil, para convertirlo nuevamente en un escenario cultural y turístico. El sector está abandonado a su suerte. Todos nosotros que hemos caminado por esas calles, nos damos cuenta de que hay mucha gente que va, que viaja a la deriva y se ocurren asaltos todos los días. El centro, la Columna de los Próceres, está llorando, hoy abandonada a su suerte. Hay que generar progreso de resiliencia en diferentes sectores de la ciudad, especialmente los periféricos donde la población está llena de miedo y sufre la presencia de la inseguridad justamente. Pedimos impulsar y la reactivación potente e integral de los artistas, los colectivos culturales, los centros culturales y los gestores, mediante la participación directa, protegiendo, promoviendo su accionar desde el Municipio, con reconocimiento de estímulos y evitando precarización. Por otro lado, también me pertenezco al sector montubio, entonces desde el sector montubio, nosotros pedimos una visibilización más eficiente de los procesos de la cultura montubia dentro de la ciudad, que se van perdiendo a medida que va avanzando el tiempo. ¿Dónde están los concursos? ¿Dónde están? Están fuera, en la periferia, los cantones, pero dentro de la ciudad hay un gran número de personas que devienen de familias montubias, que se van olvidando y se va perdiendo esa capacidad de proteger nuestra soberanía, nuestros procesos, nuestra vida desde el sector montubio. Yo les voy a hacer llegar a ustedes una hoja, espero Terry, por favor, como los artistas, desde los artistas, hacia los artistas, te pido especialmente a ti para poder ayudar a nuestros compañeros que se encuentran en una

situación muy, muy calamitosa. Muchas gracias."- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Muchas gracias, querido Héctor. La gente de nuestra edad nos recordamos con cariño, esa serie de Mis Adorables Entenados, que la otra vez estaba viendo en Youtube, unos capítulos. Felicitaciones por eso y créame que para nosotros es importante el tema cultural. Lo estamos impulsando. Nosotros consideramos que realmente la lucha contra la inseguridad y el desarrollo nace a partir del arte, de la cultura, del deporte, del conocimiento, del talento humano. Obviamente, no todo lo podemos hacer un día para otro. La situación, no solamente local sino nacional, es complicada. Pero que no te quede duda que la convicción y el camino es esa para nosotros. Gracias por tu intervención. Siguiente, por favor."- **SRA. CINTHIA MINA, LÍDER COMUNITARIA DE SAN IGNACIO DE LOYOLA:** "Buenos días, Dios me los bendiga a todos. Mi nombre es Cinthia Mina y soy líder comunitaria de San Ignacio de Loyola. Básicamente, agradecer por el alcantarillado sanitario que por fin llegó a nuestro sector, muy agradecida y aparte de ello solamente quisiéramos pedir o pedimos que en los trabajos que esté realizando la compañía que está en nuestro sector, que nos deje las calles accesibles. Nosotros estamos claros de que hacen sus estudios y todo lo demás, pero deben tomar en cuenta también cuando algún morador que es fundador de ahí, le dice, por aquí pasa una tubería y a veces hacen caso omiso y surgen los daños."- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Disculpe, señora Cinthia, ¿de qué sector exactamente es San Ignacio de Loyola?"- **SRA. CINTHIA MINA, LÍDER COMUNITARIA DE SAN IGNACIO DE LOYOLA:** "San Ignacio de Loyola queda dentro de lo que es la Nueva Prosperina. Básicamente eso, que tomen en cuenta también, digamos la opinión a veces a los moradores, porque ahí hay moradores fundadores que les dicen por aquí pasa una tubería y no hacen caso y luego el daño, y se incomodan cuando uno les pide que arreglen y que nos dejen las calles accesibles. Nada más y muy agradecida por este beneficio. Muchísimas gracias y que Dios me los siga bendiciendo grande y poderosamente."- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Muchas gracias. Siguiente por favor."- **SRA. YOLANDA MENDOZA, REPRESENTANTE DE JUNTAS PARROQUIALES:** "Muy buenos días, queridos Concejales de la ciudad de Guayaquil. Señor Raúl Chávez, es un gusto para mí participar dentro de esta Asamblea, ya que estamos, como dice nuestro querido Alcalde, reconstruyendo el tejido social. Mi nombre es Yolanda Mendoza, represento a las cinco juntas parroquiales rurales de Juan Gómez Rendón, Progreso, soy la que represento y en este caso solicito ante ustedes que ese tejido social que también queremos reconstruir, también llegue hasta las zonas rurales. De esta manera, solicitamos ante usted la legalización de los terrenos, en este caso, tanto en Progreso como en Cerecita, para poder obtener esa obra pública que tanto con el concejal rural estamos gestionando y por esta situación no podemos avanzar. Es un derecho a la dignidad de vivir en mejores situaciones. Necesitamos que nuestras calles sean reconformadas, barrios que han crecido y que no llega la obra pública. Servicios básicos, agua y, por ende, sabemos que la luz eléctrica también es un factor muy importante. De esta manera, también tenemos atrasado lo que es el hospital, sabemos que hay estudios ya hechos en DUMCE, si mal no recuerdo. Ya de los mercados tanto de Progreso como de Cerecita que demos continuidad a estos proyectos y sobre todo al del hospital, ya que nuestra parroquia tiene 18.000 habitantes y es necesario, ya el centro médico que mantenemos en Progreso está saturado, ya necesitamos incrementarla a otro médico más para que atienda a la población. De esta manera, pues son muchas las peticiones que tenemos a través de la Concejalía rural, pero que necesitamos ser escuchados. De esta manera también, me hago eco de las peticiones que tienen las demás parroquias rurales como Puná, Tenguel y El Morro. Muchas gracias."- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Muchas gracias, querida Yolanda. Siguiente, por favor."- **SRA. MAGDALENA CABALLERO, SECTOR SAUCES VIII:** "Buenos días, señores autoridades, personas presentes aquí, líderes. Quien les habla, soy del sector de Sauces VIII, mi nombre es Magdalena Caballero y vengo en representación de todo Sauces VIII, porque hemos hablado con algunos comités y quien les habla, pertenezco a Promejoras del Comité de Sauces VIII de 8 manzanas. Nosotros tenemos una situación que en Sauces VIII, tenemos un Club de Leones que fue comodato y que ese espacio que está en Sauces VIII, que está la Iglesia Rosa Mística, hay ahí un Club de Leones que en la parte de la mitad de ese sector está abandonado y qué pena, porque hay un letrero inmenso que dice propiedad de Municipio de Guayaquil. Entonces, hoy en día eso no tiene iluminación, está botado totalmente. Nuestro pedido a nivel de todos los moradores de Sauces VIII es que se construya un centro médico por parte del Municipio, que eso es bueno y ya ustedes no tendrán que estar con estos carros, habilitándolos, porque Sauces VIII, pues es un área justamente que queda en el corazón de lo que es Alborada. Adicional a eso, también deseamos un centro de adulto mayor, donde se hagan capacitaciones, donde puedan ser atendidos con programas para ellos ¿sí me explico?, y que la comunidad estamos

predispuestos a poder colaborar conjuntamente con el Municipio. Ese es nuestro pedido. Este documento, nosotros lo vamos a pasar por Ventanilla Universal para que tenga un código y obviamente a través de ese código, ustedes ya puedan seguir. Esto de aquí no es la primera vez que se está requiriendo. Hace un momento el concejal Álvarez manifestó: "usted viene por esta situación", pero esto de aquí está dormido. Esto ya viene desde hace muchas épocas, de muchas administraciones del Municipio y créame que da una pena ir a Sauces VIII y ver ese terreno cómo está totalmente abandonado, lleno de indigentes en la parte de afuera, es horrible, en la noche eso es un peligro, así que por favor queremos que pongan cartas en este asunto. De alguna manera limpiarlo y que se proyecte a eso que estamos pidiendo los moradores de este sector. Y si hago algo recalcar es que no sé cómo se está manejando la Alcaldía a nivel de los concejales, porque si de pronto tenemos el Concejal X que está delegado en ese sector, pues él conozca de todas estas situaciones que se están pidiendo, para que así la ciudadanía también podamos dirigirnos a esa persona que está delegada de cada sector y ustedes como delegados de máxima autoridad, pues también puedan preguntarle a los concejales de qué manera se está llevando. Esto es una petición. Gracias."- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Muchas gracias, señora Magdalena, de acuerdo, vamos a ponerlo en el asunto. Nuestro compañero Terry puede impulsarlo sin mayor problema."- **EL CONCEJAL TERRY ÁLVAREZ:** "Muchísimas gracias, señora Magdalena, por recordarnos. En efecto, quién habla, tuvo la oportunidad de dar seguimiento a esto. Como dato en Sauces VIII, en lo que tiene que ver con el Club de Leones. Sin embargo, tengo entendido que se ha retomado esta petición donde se está pidiendo al señor Alcalde que se construya un espacio para la ciudadanía, un espacio como tipo casa comunal. Pero, sin embargo, ese asunto sí me gustaría tener una reunión con el Grupo, con la dirigencia del sector, de su barrio, para poderle dar ya concretamente el seguimiento que merece, porque esto ha estado de comodato y en realidad no representaba el comodato para lo que se asignó. Entonces, en ese sentido, la ciudadanía siempre ha estado pidiendo de que se concrete algo en beneficio de lo que fue puesto en comodato el terreno y no se ha estado logrando eso. Entonces sí me gustaría tener una reunión con el sector, con los dirigentes de su sector para poder entrar ya en detalle y hacer la solicitud pertinente. Hay que aclarar eso. Los que llevaban el comodato han alquilado locales alrededor y eso no tiene que ser verdad. Entonces todo eso tendría que rectificarse para que vuelva a ser para la ciudadanía. Estoy muy de acuerdo con usted y siempre estamos a la orden y tenga la plena seguridad que esta Administración Municipal le va a dar paso a todo ese requerimiento ciudadano. No se preocupe."- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Muchas gracias, señora Magdalena. Por favor siguiente, muchísimas gracias."- **SR. IBSEN HERNÁNDEZ, MIEMBRO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CIUDADANA:** "Un saludo a los señores concejales y señoras concejales. Un saludo a los amigos de los sectores. Mi nombre es Ibsen Hernández, soy miembro de la Asamblea Nacional Ciudadana, soy miembro de la Asamblea de Artistas. Y además de eso, miembro de las organizaciones del Pueblo Afro Ecuatoriano y Afro Guayaquileño. De tal manera que, nosotros planteamos 3 elementos que nos parecen muy importantes, que lo deberían recoger. Primero, el Concejo resolvió, a través de una petición de los diferentes ciudadanos y de la clase obrera, destinar un sector frente al Parque Centenario, como la Plaza 15 de Noviembre. Pero fue una ordenanza que se da, pero que tiene que estar vinculada también con una recuperación de ese espacio. Por lo tanto, creemos que debería incorporarse un presupuesto que permita recuperar esa plaza como un elemento importante de la clase obrera, porque el Congreso Nacional declaró el 15 de Noviembre como el Día Nacional de la Clase Obrera Ecuatoriana. Entonces, ese para nosotros es un pedido importante, tenemos una propuesta si estamos dispuesto a colaborar con ustedes en el diseño de un proyecto para recuperar esa plaza como un elemento cultural artístico del pueblo guayaquileño. Otro elemento que para nosotros también es preocupante como pueblo afro ecuatoriano y afro guayaquileño, es que no exista en el Concejo, en el Municipio, una unidad técnica que se preocupe por trabajar fuertemente sobre el tema de la exclusión y la marginalización con que vive el pueblo afro ecuatoriano. Existe en Quito, logramos hacer que en el Municipio de Quito haga, pero ha sido un poco imposible durante estos últimos, en los 30 años anteriores el poder lograr ese tema de la equidad frente a la exclusión y a la marginalización, que vive el pueblo afro ecuatoriano en la ciudad de Guayaquil. A pesar de que somos fundadores creadores de esta ciudad, somos dueños y nos pertenece la ciudad de Guayaquil. Ese es un elemento importante como artista. También nos preocupa a nosotros que no haya una ordenanza municipal en el tema de los artistas, es decir, que no haya una preocupación profunda en términos de ordenar y de fortalecer el tema artístico, la Dirección de Cultura ha perdido potencialidad de tal manera, que no hay una planificación desde el punto de vista cultural. Esa es una petición que para nosotros es importante. Muchísimas gracias."- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL**

SEÑOR ALCALDE: "Muchas gracias Sr. Ibsen Hernández, sobre el tema de la ordenanza para poder fomentar la cultura, estamos trabajando en eso. Blanca si puedes agregar cierto contenido al respecto." - **LA VICEALCALDESA BLANCA LOPEZ:** "Gracias, Raúl. Estimado compañero, efectivamente sabemos que, antes de la Administración pasada, existía, por ejemplo, una ordenanza que fomentaba la cultura, pero que realmente no era lo suficiente, equitativa o justa con todo el sector cultural, porque entregaba cierto presupuesto a algunas organizaciones. No había realmente un fomento a la cultura y en la administración pasada fue derogada. Nosotros estamos trabajando en este momento en un proyecto de Ordenanza nuevo para Guayaquil, que permita recuperar las plazas, los parques de la ciudad para que se puedan implementar corredores culturales, que fue una propuesta de campaña y para que tengamos también a nivel municipal un censo de artistas que deseen participar de esta ordenanza y que al igual que hemos hecho con los comerciantes que están en proceso de regularización, puedan ser parte de estos corredores. Es una propuesta que la estamos trabajando todavía con algunos técnicos, con algunas agrupaciones y apenas tengamos el primer borrador, les convocaremos para que puedan participar de la misma. Gracias." - **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Muchas gracias, Blanca. Siguiente, por favor." - **SRA. XIOMARA JARA, COMITÉ PRO-PARROQUIALIZACIÓN DE MONTE SINAHÍ:** "Muy buenos días a todos y a todas. Soy del Comité Pro Parroquialización de Monte Sinahí, de la AGA 01. Mi nombre es Xiomara Jara. Vengo a poner mi proyecto, aunque ya lo di al Concejal Terry Álvarez, la parroquialización de Monte Sinahí. Es un proyecto que lo llevamos a cabo y lo socializamos con toda la AGA 1, lo hemos socializado de sector en sector para ese proyecto, la parroquialización. Porque el COOTAD, lo faculta en el artículo 57 letra v) y e) y también lo faculta en los artículos 26 y 27. También en la Constitución, en el artículo 96. Y también es un plan de trabajo que enseñó el doctor Aquiles Alvarez, que está en su plan de trabajo. Entonces, por eso nosotros, los montenses, pedimos que esa AGA sea Parroquia Monte Sinahí. Muchas gracias." - **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Muchas gracias, querida Xiomara. Sin duda, para nosotros todo ese sector es fundamental. Hoy tenemos la lucha para la firma de la garantía soberana, que iremos hasta las últimas consecuencias, porque eso tiene que darse. Siguiente, por favor." - **SR. FELIX GUERRERO, REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD SAMANES 7:** "Muy buenos días, Mesa Directiva del Muy Ilustre Municipio de Guayaquil, compañeros todos presentes. Mi nombre es Félix Guerrero, represento a la Comunidad de Samanes 7, parte alta. Yo tengo unas peticiones para ver si nos pueden ayudar a nosotros, ya que les agradezco, porque es la primera vez que nos invitan aquí al Salón de la Ciudad. Entonces, nosotros tenemos un terreno municipal, al lado de SERLI, ese terreno, nosotros queremos ver si ustedes, no es que nos los donen, sino para ver si nos hacen una casa comunitaria que nos puede servir para todos. Ahí esa área es un área de muchos accesos y una de muchas cooperativas que pueden beneficiarse de esa casa comunitaria que queda al lado de SERLI Norte. Está abandonado ese terreno con basura para ver si nos ayudan a donarlo o no sé cómo ustedes se manejen aquí adentro del Municipio, eso es una. Otra, nosotros tenemos un parque, un parque central que le llamamos nosotros en el área de nosotros. Hay un cerro, un cerro que un cerro pequeño, una lomita, que está ahí abandonado. Hace años, ese cerro sin uso ni abuso, porque al principio iban personas a hacer cosas indebidas ahí en el Cerro porque está abandonado. Ahora está un poquito más decente porque nosotros le hemos alumbrado, hemos puesto unos reflectores y viceversa, pero queremos ver si lo podemos hacer, un tipo mirador o una especie de glorieta, que pongan una glorieta ahí en el cerrito y nosotros los de la tercera edad podamos sentarnos ahí a ver el panorama. No sé si se podrá lograr, son peticiones que se lo dejamos a ustedes para su Concejo. La otra, que en el parque que nosotros le llamamos Central, queremos ver si nos ponen máquinas para hacer ejercicios, que es algo fundamental para nosotros, de la tercera edad. Es algo fundamental, madrugar, hacer ejercicio para que Dios nos dé más energía, nuestro papá sol nos dé energía. También tenemos una avenida principal a la entrada de Samanes 7, parte alta que la usan como autopista, ya hemos tenido varios accidentes, animalitos muertos que no queremos que después de los animalitos vaya un niño jugando o se le vaya una pelota, algo y lo vayan a atropellar. Requerimos si nos pueden poner unos rompe velocidades. Sería algo fenomenal ese rompe velocidades ahí. Y la última petición, que nos tiene un poquito preocupados por lo peligroso. En uno de los límites de Samanes 7, parte alta, atrás de SERLI tenemos un cerro, que si no me equivoco, colinda con la Cooperativa Voluntad de Dios, es un cerro bien alto y eso día a día, año a año, con el invierno se está desmoronando. Queremos ver si lo incrementan, le ponen algún muro de contención o algo porque eso se viene abajo. Póngase, Dios no quiera, pase un accidente muy grave y abajo queda el Centro de Rehabilitación de SERLI Norte y puede que pase algo peor. Pedimos ver si nos da una solución. Muy amables, muchas gracias." - **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Muchas gracias, señor Félix, un

gusto y vamos a poner todas sus peticiones en consideración para ver en cuál de ellas podemos ayudar. Gracias a usted. Siguiendo, por favor.”- **SRA. GALILEA, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE COMERCIANTES AMBULANTES:** “Muy buenos días. Mi nombre es Galilea, represento a un grupo de comerciantes ambulantes de la calle. Es un gusto que estén aquí los concejales. Cuando hablaba nuestra Vicealcaldesa sobre el tema de lo que tiene que ver cómo se ayuda a los vendedores de la calle, el tema de nosotros es netamente del Helado artesanal Ideal, considerado un producto netamente tradicional de Guayaquil. Yo propongo, porque también creo que debo ser parte de

la solución y no solamente de los problemas, de pronto no sé si lo podríamos manejar con el Departamento de Turismo, tenemos un pequeño proyecto. Entonces, queremos ser parte de la solución, mi estimado Raúl Chávez y queridos concejales, gracias.”- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** “Muchas gracias, señora Galilea, el próximo año se trae unos heladitos para todos. Siguiendo, por favor.”- **SR. MANUEL ROSADO, REPRESENTANTE DE LA COOPERATIVA SECTOR LADRILLERA:** “Señores

Concejales, compañeros, compañeras, señora Vicealcaldesa, señor Raúl Chávez. Mi nombre es Manuel Rosado, de la Cooperativa Las Delicias, sector La Ladrillera. Primeramente, muchas gracias por esta invitación y también un saludo a la compañera Vilma Torres. Quiero comunicarle y solicitarle señores Concejales, al señor Alcalde, primeramente, le doy gracias a Dios y esas felicitaciones que hicieron en Ciudad de Dios. Pero esa es la preocupación de nuestro sector, en la cual vengo luchando con nuestros compañeros casi 12 años, ya no queremos que pasen 12 años más solicitando nuestra legalización de nuestros predios, pues tenemos conocimiento que esto no le compete al Municipio. Yo tuve una conversa con el señor Egis Caicedo en Ciudad de Dios, conversé con el señor Alcalde, medio le comuniqué, pero no sabemos a dónde ir. El día lunes tuve una reunión con el señor Gavica. Ya me enteré de todo, pero qué hacemos, señores concejales. Queremos pedirles, suplicarles, que nos ayuden para poder obtener o buscar una solución, porque dicen que esto le corresponde a la Asamblea, no al Municipio. Pero a cuántas personas ayudaron hace unas semanas, hace dos, tres días, entregaron 1.000 títulos de propiedad. Me siento feliz y los felicito al señor Alcalde y a todos los Concejales, pero también queremos una ayuda. ¿Cómo se podrá hacer para poder obtener esta ayuda en la Asamblea Nacional? Nosotros no podemos asistir, porque si vamos no sabemos qué nos van a responder, quién nos va a recibir. Queremos de todo corazón, señor Raúl Chávez y espero que se lo comunique al señor Alcalde, el día lunes le envié una comunicación, le envié una comunicación, yo ya lo entregué por ventanilla universal, ojalá trate de llegar a sus manos, pero le pedimos de todo corazón, señores concejales, no nos abandonen, son 280 familias que estamos desesperados, preocupados, que estamos a punto de ir a la calle, adónde vamos a ir, no tenemos a dónde ir, ayúdenos, se lo agradecemos de corazón. Muchas gracias y que Dios me los bendiga. Gracias.”- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** “Muchas gracias, querido Manuel. Efectivamente, la semana pasada estuvimos entregando legalizaciones de terrenos. También es importante tener el contexto de que,

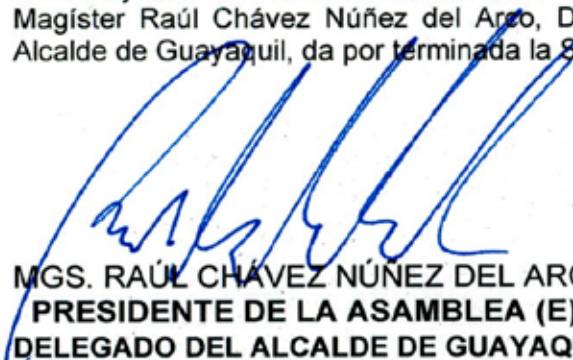
primero, que no todos los terrenos le pertenecen al Municipio, hay unos que son también del Gobierno. Nosotros hemos pedido la competencia de todos esos terrenos, estamos en ese trámite, pero al final también, a veces el Gobierno es un poco lento, al momento de tomar decisiones. Y también un tema importante, es que hay ciertos terrenos, ciertas zonas donde están ubicadas las personas, que son zonas de riesgo, ya sea por un posible desastre natural o porque pasan cables de alta tensión. Entonces, una vez identificados los lugares, las zonas, lo que hay que hacer es reubicarlos. La directriz existe para nuestra Dirección de Terrenos, en este caso que la encabeza el abogado Jalil y estamos trabajando en eso. Para nosotros, es fundamental poder llegar a todos. Muchas gracias, Manuel. Siguiendo, por favor.”- **SR. DANILO CARREÑO, REPRESENTANTE DE CONSEJOS BARRIALES DEL NOROESTE:** “Muy buenos días, señores Concejales, público presente. Mi nombre es Danilo Carreño y represento algunos Consejos Barriales del Noroeste de la ciudad de Guayaquil. Primero, agradecerle por la gestión tanto en obras como servicios que están llegando a la ciudadanía día a día a través de su Administración. Hacerle dos pedidos puntuales: el primero, a nombre de las cooperativas del 8 ½, la Juan Montalvo, solicitar la reconfirmación o el rebacheo de las calles de todas las cooperativas de ese populoso sector; y, el segundo pedido, que es muy importante, es sobre que se destine el presupuesto para alcantarillado sanitario de la Cooperativa Flor de Bastión, bloques 1, 2, 3, 4, 15, 16 y 17, así como parte de Cordillera del Cóndor y parte de la Balerio Estacio que todavía falta hacer el alcantarillado sanitario, que si por aquí está el Director de Obras Públicas, sería de mucha ayuda que nos indique cuál es el avance de esas obras que todavía están pendientes en dicho sector. Sin alcantarillado, no podemos tener calles, aceras y bordillos, que es una aspiración y una lucha justa que tiene este sector. Gracias.”- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** “Gracias, querido Danilo. Fundamental para nosotros, también está dentro de la

planificación del próximo año. Siguiendo, por favor."- **SR. CARLOS GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA, CIUDADELA IETEL:** "Muy buenos días, Directiva de esta mesa, conciudadanos todos. Yo represento también parte de la Asamblea Local Ciudadana del Comité de la Ciudadela IETEL. Una de las propuestas que nosotros hemos estado pensando y que nos hicieron en la Administración anterior, hacernos una casa comunal, pero hoy en día, viendo que el Municipio está desconcentrando todo su poder administrativo, la sugerencia es que en ese sector donde nos iban a hacer la casa comunal, el Municipio haga la parte que corresponde a la administración y hacer los 15 minutos en la ciudad, que se hace en cada sector. Aparte de eso, en la Ciudadela Garzota 1, hay un centro de capacitación de sistemas de refrigeración, que es la DASE con convenio con la Espol, podría pasarla a ese sitio, ya que está en un tercer piso de un edificio, entonces se aliviaría algunos rubros por ese lado. Entonces, eso por un lado, porque la casa comunal beneficiaría no solo a la ciudadela, sino a todo el sector norte, que corresponde Alborada, a todas las Garzotas y otros sectores más, por un lado. Por otro lado, dentro de la ciudadela hay un parque que prácticamente pasa abandonado porque van muchos indigentes. La gente tiene miedo a salir en el sector y estamos solicitando que dentro de ese parque se haga una cancha múltiple, ya que los padres podrían salir con sus hijos a ese sector, con sus debidos cerramientos y también la juventud participar de actividades físicas porque después de la pandemia, mucha gente no quiere salir y peormente en la inseguridad que estamos, entonces, esa es la otra. También tenemos otra en el Parque Hermano Miguel, que es el parque 5, ahí el parque está terminado, pero hay un lugar donde la gente se reúne a departir, pero por el sol mucha gente tiene miedo, lo que se solicita y que se ponga un techado para que la gente vaya y participe y haga actividad, porque hemos hecho reuniones y a veces por el sol la gente no puede, por un lado. Por otro lado, en ese mismo parque alrededor las peatonales están muy pequeñas, porque la mayoría de las peatonales que hay en el sector, son amplias. Entonces, solicitamos que se amplíe para que puedan entrar los carros de emergencia que ahí no pueden entrar, porque incluso en este año se voló el transformador de un lado del otro lado, también por los árboles que están cerca al tendido eléctrico. Eso es gracias, muchas."- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias. Siguiendo, por favor."- **SRA. JANETH MACÍAS, REPRESENTANTE DEL SECTOR DE VERGELES, SAN FABIÁN:** "Muy buenos días. Mi nombre es Janet Macías. Primero, quiero agradecer por este espacio, porque nosotros como ciudadanos nos sentimos abandonados. Sentimos que nuestro Guayaquil en vez de progresar estaba decayendo; pero gracias por esta oportunidad que ahora se está retomando, se está valorando al ciudadano de Guayaquil. Sabemos que nuestro Guayaquil es hermoso, es bello por los hombres, las mujeres, pero también necesitamos que como moradores nos tomen un poco en cuenta. Hay muchos sectores, sé que hay unos sectores que ya han sido atendidos y felicidades por eso, porque en esta administración lo están haciendo excelente, están trabajando, felicidades a todos y por eso quiero pedir un aplauso, porque realmente sí están trabajando, un aplauso para toda la directiva, para todas las autoridades del Municipio. Segundo, también quería felicitar a todos los moradores que están aquí porque sé que cada uno ha hecho un esfuerzo para poder estar aquí sentados, no es fácil, unos vienen de unos sectores tan lejos que se les hace difícil. Entonces los felicito por ese esfuerzo, porque estamos aquí por un objetivo y un objetivo común es para mejorar nuestro sector, nuestro Guayaquil, para tener una vida digna. Represento al sector de Vergeles, San Fabián, en este caso vengo a pedir que, por favor, se nos ayude con el alcantarillado. Tenemos más o menos aproximadamente, unos 20 años en nuestro sector, que es pequeño, que consta de 6 manzanas, nomás. Estamos en suelo con tierra natural. Imagínense, cuando es invierno, ¿cómo estamos? Estamos en el lodo, estamos también considerados como lunares comerciales. Entonces, estamos en un sector pequeño, alrededor hay muchos locales, hay comisariatos y nosotros estamos en un sector abandonado. No es justo para nosotros como madres, como padres, como estudiantes, seguir en esto. Sabemos que no es fácil conseguir el presupuesto, no es fácil decirlo, ya lo vamos a hacer en un mes, en dos meses, pero considérenos, por favor. Tenemos varios pozos sépticos que ya se han rebozados en mi sector. Justo al lado de mi casa, un señor está haciendo un hueco nuevo. Imagínese, obstruye la calle para poder salir nosotros lo que tenemos vehículos, y el agua que está saliendo de ese pozo está sucia porque filtra, tenemos una zanja y eso filtra y entonces uno se ensucia, los estudiantes, los que van a trabajar. Entonces consideramos que es algo importante y una emergencia para todos, porque todos tenemos necesidades, pero por favor les rogamos encarecidamente que tomen en cuenta. Ya hemos tenido la visita de EMAPAG y de Interagua, han hecho una inspección y bueno, lo que nos dicen es que falta que nos ayuden con el presupuesto. Es un sector pequeño. Vuelvo y repito, 6 manzanas están en tierra, estamos en tierra natural. Entonces, quiere decir que el trabajo no es tan complicado, tan difícil, que la calle tiene asfaltado para poder llevar máquinas, entonces, esa es mi petición. Muchísimas gracias, que

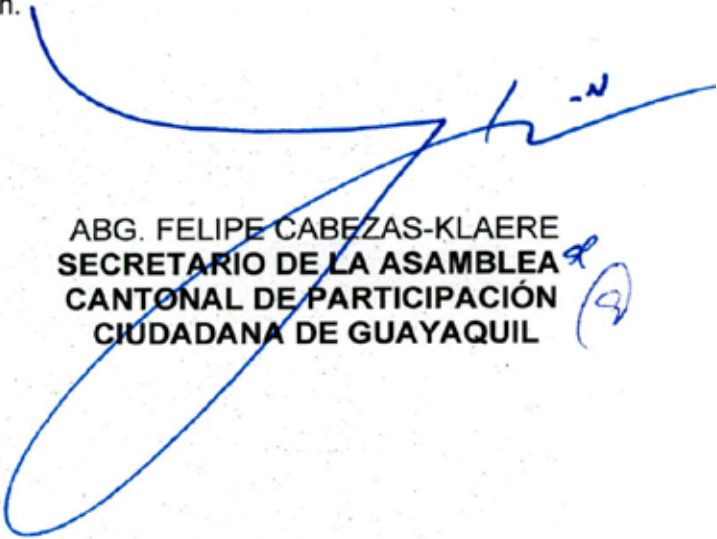
Dios los bendiga a todos y que sigan siempre con estas actividades de ayudar a la comunidad y al ciudadano."- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Gracias, doña Janeth. Siguiente, por favor."- **SRA. IVONNE PINZÓN, REPRESENTANTE DE LA CIUDADELA 9 DE OCTUBRE:** "Muy buenos días, estimada Blanquita y autoridades de la Mesa, estimados compañeros que venimos para hacer nuestras peticiones. Agradecemos primero, porque el Municipio en todas las peticiones que hemos hecho, nos ha acompañado. Soy representante de la Ciudadela 9 de octubre. Mi nombre es Ivonne Pinzón. Y nuestra ciudadela tiene 60 años desde que se inició. Es una ciudadela que se ha descuidado porque no se ha actualizado, en cuanto a todos los requerimientos que se han hecho. Pero, en este momento lo que nos urge es lo que tenemos en emergencia, queremos pedir, rompe velocidades, es porque la ciudadela no la podemos cerrar. Tiene 16 entradas y salidas por donde día a día somos atacados por los delincuentes, que todos los días van en moto, en carro y de remate, ahora entran hasta las tricimotos a robar. Entonces, estamos en constante peligro. Yo también hice un pedido de cámaras con megáfonos, porque en realidad estamos tan desesperados que no sabemos qué hacer. Pido que de alguna manera nos colaboren, con ese rompe velocidades o las cámaras que pedimos para como un circuito cerrado, para tener nosotros, organizarnos y que nos pueda ayudar el 911, porque todos los días tenemos robo, todos los días que pedimos esa ayuda, muchas gracias."- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Muchas gracias, señora Ivonne, tomaremos en cuenta el pedido. Siguiente, por favor."- **SRA. YOLIMAR DUQUE, REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA ZONA 7:** "Buenos días señores, señoras Autoridades de esta ciudad. Mi nombre es Yolimar Duque. Pertenezco a la Asamblea Local Ciudadana y también pertenezco a la Zona 7. En el presupuesto del año 2023 se atiende a Samanes 2, 3, 4, 5 y 6 en lo que corresponde a redes sanitarias, sistemas de agua, de aguas lluvias, alcantarillado y Samanes 1, que es un sector de inundaciones de alto riesgo, o sea, no es considerado, por lo que pedimos por favor que se nos implemente el sistema de desfogue de aguas lluvias, incluidos sumideros, alcantarillado, como también la remodelación de calles, el cambio de aceras, bordillos, incluido las cerraduras. Miren, el sector de Samanes 1, recibe todas las aguas de las lluvias de los sectores de samanes 3, de la de Alborada Décima, Catorceava, de Samanes 7, de todos recibimos nosotros porque somos la zona más baja y de nosotros baja a Samanes 2, pero Samanes 1 es la zona más baja y ustedes se pueden dar cuenta si es que van al sector y miran solamente en las paredes, hasta dónde sube el agua, llega a subir hasta 1 metro, y no está bien. Ese es nuestro pedido, gracias"- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Muchas gracias, señora Yolimar. Siguiente, por favor"- **SR. RODRIGO FLORES, REPRESENTANTE DEL CONSEJO BARRIAL DE MI LOTE ZONA 8:** "Buenos días a todos. Mi nombre es Rodrigo Flores, vengo del Consejo Barrial de Mi Lote, zona 8, del Distrito A-03. Mi Lote es un plan habitacional creado hace más de 10 años. Realmente, mi petitorio es porque hay 20 áreas, espacios de áreas verdes, pero no tenemos ningún parque, ninguna área creativa. En la parte de Villa Bonita, por la compañía Ritofa, privada, creó unos parques, pero estos solamente pueden ser utilizados por las etapas nuevas. Realmente, también tenemos otro problema en lo que es la vía de acceso. Desde Mi Lote hacia la vía a Daule, realmente es caótico de 5h30 que salen todos los que habitamos hacia las escuelas o colegios o trabajo hacia la vía Daule, lo mismo mediodía, igual 17h00. Aparte que nosotros, gracias a esta Administración se dio la pavimentación de la vía principal, una pavimentación bien hecha, planificada y como debe ser, con reconformación de calle, de capa asfáltica, todo eso, solo la vía principal. Las vías secundarias tenemos, desde que se creó ese plan habitacional del Municipio, no están pavimentadas, tenemos las calles hechas un desastre. Entonces, le pedimos por favor, sé que esta Alcaldía, esta administración con todos los concejales: Terry Álvarez, con la señorita Ana Fuentes, ellos han caminado en el sector, ellos conocen el sector. Es la primera vez, primera administración que tenemos presencia junto con Terry, con Lupe Pachito, con Anita Fuentes, con el concejal Egis Caicedo. Entonces necesitamos que por favor, se ponga dentro de ese presupuesto esas obras complementarias al sector. Además, quiero felicitar porque realmente nosotros los guayaquileños, realmente ahora sí estamos representados por concejales que caminan en territorio. He caminado junto a ellos, porque Guayaquil muchas veces solamente ha sido por Concejales sentados en su escritorio. Ahora caminan. Otra cosa, Vicealcaldesa, en lo personal he sembrado 50 guayacanes en un área destinada para esa área ahí. Entonces yo no tengo un punto de riego, he conversado con Áreas Verdes y he solicitado un punto de agua para poder regar esos árboles. En ninguna área que han creado para áreas verdes no hay puntos de agua. La Administración pasada sembró árboles, pero todos ya no existen. Entonces es un gasto innecesario. Entonces, les agradezco la palabra y espero que por favor sea tomado mi petitorio en el próximo presupuesto del 2025. Muchas gracias."- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:**

" Gracias Rodrigo. Por favor, las últimas 3 personas." - **SR. LUIS RUIZ, REPRESENTANTE DEL SECTOR CANGREJERO:** "Buenos días, mi nombre es Luis Ruiz, soy representante del sector cangrejero. Nosotros venimos mucho tiempo pidiendo, señorita Vicealcaldesa, un espacio para nosotros poder vender nuestro producto directamente al pueblo. Hemos tenido reuniones con la administración de la Caraguay y hemos ya visto el espacio y nos han dicho que tenemos que esperar, pero necesitamos ese espacio para nosotros poder vender nuestro producto. También, tengo una propuesta que se las voy a hacer llegar del sector de las Islas de los Islotes, donde necesitamos muelles, muros de contención, porque en tiempo de invierno o de aguaje se nos inundan las islas. Entonces, necesitamos esos muros de contención. Gracias." - **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Muchas gracias, querido Luis. Siguiente, por favor." - **SRA. LUCÍA PEÑA, REPRESENTANTE DE LOS COMERCIANTES DE LA BAHÍA:** "Buenos días, autoridades, compañeros y compañeras, soy Lucía Peña, comerciante del sector de La Bahía, Representante de los Comerciantes Minoristas. Aquí estoy para hacer un pedido que ya nosotros el año pasado lo ingresamos por la Ventanilla Universal, en el cual ya se han dado algunas actividades. Queremos agradecer también, porque se hizo la pavimentación de algunas calles en nuestro sector, que en las otras administraciones nunca se nos tomaban en cuenta y que estamos agradecidos. También, queremos que en el sector de La Bahía se nos implemente una casa comunal, porque nosotros somos casi 4.300 compañeros en ese sector y muchas veces no tenemos cómo llevar actividades porque no tenemos dónde reunirnos. Otra de nuestras peticiones son baterías sanitarias. La Bahía ha crecido. Los clientes aumentan, la actividad aumenta cada día más y no tenemos batería sanitaria en ciertos sectores y que se mejoren los que tenemos, porque ya esos baños tienen muchos años de utilidad y no han sido mejorados. Entonces, tenemos un pliego de peticiones muy largo que no lo puedo decir tanto aquí, pero sí lo voy a presentar, ya lo hemos presentado y queremos que se nos ayude. Nosotros estamos dispuestos a trabajar con las autoridades. Siempre estamos apoyando a nuestro señor Alcalde en todas las actividades, nuestra señorita Vicealcaldesa. Entonces, el pedido de nosotros es trabajar para la comunidad del sector, ya que La Bahía es un sector turístico, un ícono de la ciudad. Entonces, queremos que se nos ayude con esta propuesta e incluso nosotros presentábamos una propuesta de reciclaje de plástico dentro del sector. Ya tuvimos una conversación, pero nunca más se nos llamó para la reunión. Estamos dispuestos a apoyar el sector productivo de La Bahía y también las mejoras. Porque también tenemos muchas asociaciones que tienen techos ya caducados, que en 30 años no se han cambiado, están por caerse. Entonces solicitamos que se nos acojan nuestros pedidos. Sabemos el trabajo que está haciendo el señor Alcalde para toda la ciudad, no solamente la Bahía es Guayaquil, sabemos que toda la ciudad necesita ser mejorada. Vemos los trabajos que están haciendo, felicitaciones por ese trabajo, por ese apoyo que nos están dando todos los guayaquileños, pero al mismo tiempo también les pido que en el sector de La Bahía se implementen las peticiones que estamos haciendo, muchas gracias." - **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Muchas gracias, Lucía. Siguiente, por favor." - **SRA. CINTHIA CAICEDO, REPRESENTANTE DEL SECTOR LAS MALVINAS:** "Buenos días. Mi nombre es Cinthya Caicedo, líder popular de Malvinas del grupo Malvinas En Acción y representante de la Asamblea. Como primer punto más importante, que tiene Malvinas, de lo mayor a menor, el puente, el dichoso nombre, Puente del Muerto. Ese nombre está causando mucha tragedia, mucho dolor en Malvinas, que se debería cambiar el nombre a ese puente y hacer más de visitas a nuestros sectores, que Malvinas casi está abandonado. Sí, de antemano agradezco al Municipio que todas las peticiones que se están haciendo, como lo he hecho personalmente, sí se están cumpliendo. Estoy muy agradecida. Lo otro, es sobre la casa comunal, que Malvinas no tiene, o sea, puede haber dos casas comunales en el sector, pero Malvinas no es solo Dignidad Popular, Malvinas son 22 cooperativas y en 22 cooperativas sólo hay dos casas comunales, nada más. Dignidad Popular, Esmeraldas Chiquito, Palestino no tienen casa comunal. Las actividades que queremos hacer, que pedimos en el Municipio para que lleguen las ayudas, para el adulto mayor, para los niños, no tenemos en dónde se hagan. Los proyectos que el Municipio tiene para la comunidad, no pueden llegar porque no tenemos un espacio. Desde el año pasado, hemos puesto casi las 6 cooperativas que estamos unidos en Malvinas en acción para la casa comunal. Este es el tercer oficio que hemos puesto. Hemos tomado foto en casas que están botadas por muchos años y no se nos da respuesta. Esta es la última que hicimos ahora aquí en el Gobierno del señor Aquiles Álvarez, que sí hay respuesta, pero todavía no nos llega. Lo otro, Dignidad Popular, que está en el PAI 50, botado, ya el PAI es de los hacheros. No tenemos policías, al lado incluso hay un parque que está súper abandonado, que incluso los habitantes de ahí en el sector, se han cogido el otro espacio. No tenemos espacio para que los jóvenes hagan deporte. Los jóvenes hacen deporte prácticamente en las calles. Y ahora es una avenida de tricimoteros y de

motos y hay mucho peligro para los niños, para los jóvenes, porque no hay respeto. Y la última petición, que es en la calle Ernesto Albán, que llega al dichoso Puente del Muerto, de TIA, para los que conocen Malvinas, de Ernesto Albán, que viene del Mall del Sur hasta el Puente del Muerto, que sale de Trinitaria, en 3 cuadras de TIA se necesita un semáforo, ya tengo 2 años pidiendo, hay mucho peligro porque ahí salen cuatro cooperativas de buses, los carros, ahora que está el puente, que se hace algo más corto de Trinitaria al Mall del Sur, al centro, entonces para que nosotros los moradores podamos cruzar la calle es muy difícil, se demora mucho tiempo y pasar este cruzando por suerte, entonces yo pediría que mucha atención a Malvinas, se cuide el parque del PAI 50, que está totalmente abandonado, es un pedazo muy pequeño, y la casa comunal. Muchas gracias."- **EL SEÑOR SECRETARIO DE LA ASAMBLEA:** "Hemos superado el espacio de tiempo que se había programado para esta Asamblea. Primero que nada, queremos agradecer a todos los representantes de la ciudadanía que han traído sus pedidos de obras, servicios y proyectos para la formulación y creación del presupuesto del año 2025. Como dijo el Concejal Raúl Chávez, quien ha sido delegado por parte del señor Alcalde, para esta Asamblea, esta es el inicio de la creación de un presupuesto participativo. El proceso no termina aquí, esto recién comienza, este es el punto de partida. Y hemos habilitado la Ventanilla Universal que está para acceso de toda la ciudadanía para que puedan seguir presentando sus proyectos de obras y servicios en beneficio de sus comunidades. Queda claro, señores Concejales, han oído en alta y a viva voz los pedidos y exigencias de la ciudadanía. Está en esta administración municipal revisar y de ser el caso tomarlo para los proyectos del año que viene, el año 2025. Esta ciudad, esta Administración Municipal, ustedes se podrán haber dado cuenta, a diferencia de anteriores administraciones, ha hecho un proceso participativo. No solamente en este caso, sino también con otros procesos y espacios de participación ciudadana, esta Administración Municipal toma a los ciudadanos no solamente en cuenta, como decía una compañera, sino también los toma en serio y esta es una clara muestra, pues, de que los derechos ciudadanos se exigen y deben de ser tomados en cuenta y en serio por parte de las administraciones, tanto locales como nacionales. Hemos empoderado a la ciudadanía y estamos en el proceso de una creación, de un presupuesto que no se imponga desde arriba hacia abajo, sino por el contrario de abajo hacia arriba. Y creemos que esa es la manera por disposición del señor Alcalde. Esa es la visión que tiene no solamente el Primer Personero Municipal, sino también de todo el Concejo Municipal. Muchas gracias a todos los presentes".- **EL CONCEJAL RAÚL CHÁVEZ, DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE:** "Muchas gracias a todos los presentes. Muchas gracias, señorita Vicealcaldesa, procedo a clausurar la Asamblea. Me cumple agradecer su presencia y participación. Muchas gracias."-----
Se deja constancia expresa que los documentos generados para el desarrollo de la Sesión serán adjuntados al Acta. Siendo las diez horas, y no habiendo otro punto que tratar, el señor Magíster Raúl Chávez Núñez del Arco, Delegado del señor Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.



MGS. RAÚL CHÁVEZ NÚÑEZ DEL ARCO
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA (E)
DELEGADO DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL



ABG. FELIPE CABEZAS-KLAERE
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
CANTONAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE GUAYAQUIL